

378.107
C7550
C.2

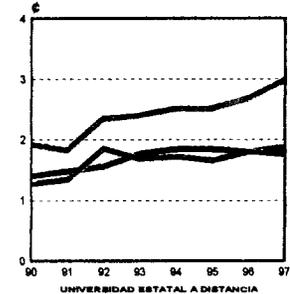
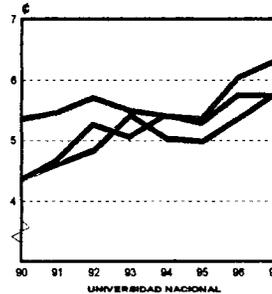
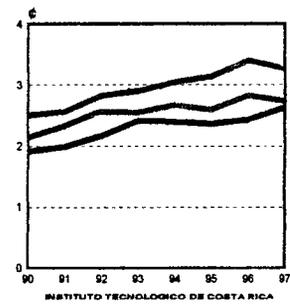
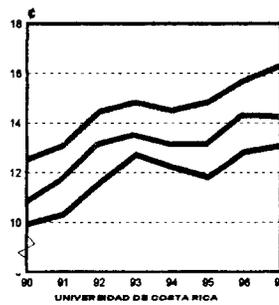
CONSEJO NACIONAL DE RECTORES

OFICINA DE PLANIFICACION DE LA EDUCACION SUPERIOR

COMISION DE VICERRECTORES DE ADMINISTRACION

SUBCOMISION PARA EL ANALISIS DE MASA SALARIAL

ESTA OBRA ES PROPIEDAD DE LA
BIBLIOTECA DEL
CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
ACTIVO NUMERO: 1540



— Ingresos totales — FEES total — Masa salarial

**DEFINICION Y ANALISIS DE LA MASA
SALARIAL DE LAS INSTITUCIONES DE
EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA
ESTATAL. 1990-1997**

Julio, 1998

PRESENTACION

La Subcomisión para el análisis de la masa salarial fue creada por los señores Vicerrectores de Administración y se integró con los siguientes funcionarios de las instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal:

UNED: Luis Guillermo Carpio Malavassi, Coordinador
UCR: Oscar Sánchez Coto
ITCR: Ana Ruth Vílchez
Bernal Martínez Gutiérrez
UNA: Henry Chavarría Delgado
Javier Durán Fallas
OPES: Xinia Morera González
Flor de Ma. Cervantes Gamboa



Este documento es producto del trabajo de los miembros de la subcomisión. Los representantes de cada universidad proporcionaron la información correspondiente a egresos liquidados en masa salarial e ingresos corrientes liquidados, del periodo 1990-1996.

La información fue uniformada por Xinia Morera González, investigadora de la División de Sistemas de OPES, quien además efectuó el análisis de la información recopilada.

Los comentarios de cada institución fueron realizados por el respectivo representante de la universidad.

ISBN 99707016-4



DEFINICION Y ANALISIS DE LA MASA SALARIAL

Indice

	PAGINA
1. Introducción	1
2. Objetivos	3
3. Aspectos metodológicos	3
4. Definiciones	5
5. Clasificación de las partidas de masa salarial	5
6. Comentarios generales	8
Capítulo I : Total Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal	21
Capítulo II: Universidad de Costa Rica	47
Capítulo III: Instituto Tecnológico de Costa Rica	67
Capítulo IV: Universidad Nacional	87
Capítulo V: Universidad Estatal a Distancia	109
ANEXO	129

DEFINICION Y ANALISIS DE LA MASA SALARIAL

1. INTRODUCCION

El concepto *Masa Salarial* nace de la necesidad de las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal por establecer una relación en sus presupuestos de fondos corrientes, que asegure que un porcentaje razonable del total de los recursos que los financian, se dedique a la inversión y a los gastos necesarios para su operación.

En alguna de las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal este concepto se utiliza además para negociar salarios, ya que en la medida en que los interesados por obtener incrementos mayores a los establecidos en un momento determinado logren su objetivo, las posibilidades de las instituciones para realizar inversiones y para atender sus gastos de operación, disminuirían considerablemente.

Ha sido un constante interés de las autoridades universitarias el estandarizar información concerniente a las cuatro universidades estatales, y en este caso en particular se ha evidenciado que no existe uniformidad de criterios sobre la clasificación de las partidas que componen la masa salarial.

Con estas inquietudes en mente, la Comisión de Vicerrectores de Administración encomendó a esta subcomisión elaborar una propuesta de clasificación estandarizada de la masa salarial en las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal, que permitiera contar con una definición y que facilitara los análisis comparativos.

La propuesta fue planteada a la Comisión de Vicerrectores de Administración y aprobada, lo que permitió continuar con el trabajo de cuantificar y determinar la masa salarial de cada institución universitaria, así como efectuar relaciones entre la masa salarial de cada institución y los ingresos corrientes y los fondos procedentes del Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior (FEES).

La información presentada en este documento se organiza de la siguiente manera: objetivos del estudio, definiciones, clasificación de las partidas de masa salarial, información resumen de las cuatro instituciones de educación superior universitaria estatal. Posteriormente se presenta un capítulo para cada institución y un capítulo con la información resumida de las cuatro instituciones de educación superior universitaria estatal, correspondiente a egresos por concepto de masa salarial e ingresos de fondos corrientes, tanto en colones corrientes como en colones constantes.

El detalle de la información que se presenta en cada capítulo corresponde al periodo 1990-1997, y es el siguiente:

- Egresos liquidados en las partidas consideradas como masa salarial, en colones corrientes.
- Composición relativa de los egresos liquidados de las partidas consideradas como masa salarial.

- Crecimiento relativo anual de los egresos liquidados de las partidas consideradas como masa salarial, colones corrientes.
- Egresos liquidados en las partidas consideradas como masa salarial, en colones constantes.
- Crecimiento relativo anual de los egresos liquidados en las partidas consideradas como masa salarial, colones constantes.
- Ingresos corrientes liquidados, en colones corrientes.
- Composición relativa de los ingresos corrientes liquidados.
- Crecimiento relativo anual de los ingresos corrientes liquidados, colones corrientes.
- Ingresos corrientes liquidados, en colones constantes.
- Crecimiento relativo anual de los ingresos corrientes liquidados, colones constantes.
- Relaciones de los egresos por concepto de masa salarial con los ingresos corrientes y el FEES.

2. OBJETIVOS

- Unificar el concepto de masa salarial en las instituciones de educación superior universitaria estatal.
- Cuantificar en cada institución los montos de masa salarial.
- Analizar la masa salarial con respecto al total de ingresos corrientes y de ingresos procedentes del FEES y de la Ley 7386.

3. ASPECTOS METODOLOGICOS

La Subcomisión para el análisis de la masa salarial se reunió de manera quincenal entre julio y noviembre de 1997.

En las primeras sesiones se identificaron los elementos de egresos que debían considerarse como parte de la masa salarial, los cuales se clasificaron en quince grupos, según su naturaleza.

Se analizó la situación específica de cada institución universitaria, identificándose las partidas que constituyen la masa salarial, y se incorporaron las definiciones pertinentes para cada institución (ver anexo).

Se definieron los términos de la masa salarial.

La propuesta de definición y clasificación de la masa salarial se presentó a los señores Vicerrectores de Administración, quienes la aprobaron.

Posteriormente los representantes de cada universidad proporcionaron la información correspondiente a egresos liquidados en masa salarial e ingresos corrientes liquidados, del periodo 1990-1997. Esta información fue uniformada y sistematizada en la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES).

Se efectuaron los siguientes análisis a la información recopilada:

Egresos

1. Participación relativa de las partidas en el total de masa salarial.
2. Partidas de mayor participación en la masa salarial.
3. Tasa de crecimiento anual de las partidas con mayor participación dentro de la masa salarial.

Ingresos

1. Composición relativa de los ingresos corrientes.
2. Tasa de crecimiento anual de los ingresos.

Relaciones

1. Total masa/Total egresos corrientes
2. Total masa/Total ingresos corrientes.
3. Total masa/Total FEES + Ley 7386.
4. Total masa/Total FEES.
5. Total masa/Total FEES - Prog. Renov. Equipo.

4. DEFINICIONES

Se entiende por:

Masa salarial

La cuantificación del esfuerzo institucional para cubrir los egresos requeridos para atender el desarrollo de sus actividades, por medio de la contratación de recurso humano y de servicios técnicos y profesionales.

Recurso Humano

La fuerza laboral contratada para brindar sus servicios a cambio de una remuneración. Incluye salarios, beneficios, derechos y obligaciones adicionales.

Servicios técnicos y profesionales

Las contrataciones de servicios con personas físicas o jurídicas para el desarrollo de funciones que la institución no suple con el recurso humano propio.

Ingresos corrientes

Son todos aquellos fondos que percibe la institución por parte del Estado y como resultado de sus propias actividades. No se considera dentro de esta clasificación los ingresos generados por: fundaciones, empresas auxiliares, fondos específicos o restringidos y cursos especiales.

5. CLASIFICACION DE LAS PARTIDAS DE MASA SALARIAL

1. SUELDOS Y SUBSIDIOS

a. Salarios base

- UCR-ITCR: Salario Base
- UNA-UNED: Sueldos para cargos fijos
- Jornales
- Servicios especiales

b. Sustituciones

UCR: Personal sustituto
ITCR: Sustituciones
UNA: Sueldo para sustituciones
UNED: Suplencias

c. Subsidios por incapacidad

d. Otros

- Compensación por vacaciones (ITCR-UNA)
- Cursos de verano (ITCR-UNA)
- Reajuste por reasignación (UCR-ITCR)
- Fondo disponible para revaloraciones (UCR)
- Comisión agentes vendedores (UNED)
- Otros servicios personales (UCR, ITCR, UNED)
- Derechos adquiridos (UCR), ITCR: sumas fijas, entrenamiento y aumento mínimo.

2. AMORTIZACION DE CUENTAS PENDIENTES DE PERIODOS ANTERIORES

- Salario escolar
- Cuotas patronales-salario escolar
- Otras cuentas pendientes asociadas a la masa salarial

3. TIEMPO EXTRAORDINARIO

4. DIETAS

5. RECONOCIMIENTO POR AÑOS DE SERVICIO

- UCR: anualidad y escalafón
- ITCR: anualidades, sexenio, experiencia profesional, experiencia profesional docente
- UNA: aumentos anuales
- UNED: aumentos anuales y reconocimiento por años de servicio

6. CARRERA UNIVERSITARIA

- UCR: Régimen académico
- ITCR: Categoría
Remuneración por grado académico
- UNA: Carrera académica y carrera administrativa
Reconocimiento profesional
- UNED: Carrera administrativa y carrera profesional

7. RECARGO POR DIRECCIÓN O JEFATURA

- UCR: recargo por dirección
- ITCR: recargo por jefatura y coordinación
- UNA: recargo
- UNED: cargo de autoridad

8. RESTRICCIONES

- Dedicación exclusiva
- Disponibilidad laboral
- Prohibición
- UCR: Asignación profesional (dedicación exclusiva, dedicación extraordinaria)

9. RECONOCIMIENTO REGIONAL

- UCR: reconocimiento regional
- UNA: zonaje

10. OTRAS REMUNERACIONES E INCENTIVOS

- UCR: otras remuneraciones y sobresueldos
- ITCR: Rectoría
- UNA: sobresueldos y examen por suficiencia
- UNED: sobresueldos

11. AGUINALDO

- UCR-ITCR: Décimo tercer mes
- UNA-UNED: Sueldo adicional

12. CARGAS PATRONALES

- CCSS
- BPDC
- JUPEMA
- Seguro de riesgos profesionales

13. TRANSFERENCIAS GREMIALES

- UCR: Junta de Ahorro y Préstamo
- ITCR-UNED: Asociación Solidarista
- UNA: Fondo de Beneficio Social
- Sindicato y otras asociaciones gremiales

14. PRESTACIONES LABORALES

15. HONORARIOS, CONSULTORÍAS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS

- UCR-UNED: Honorarios, consultoría y servicios técnicos contratados.
- ITCR: Otros servicios no personales, consultorías y honorarios.
- UNA: Honorarios y consultorías
- Contratación de servicios técnicos

6. COMENTARIOS GENERALES

A efecto de puntualizar algunos de los aspectos de mayor relevancia que presentan las cifras de Ingresos Corrientes liquidados y los gastos reales de masa salarial del periodo 1990-1997, a continuación se presentan algunos comentarios generales.

Egresos en masa salarial

La composición relativa de la masa salarial por universidad en 1997 (ver cuadro N°1) muestra dos situaciones extremas: por un lado la Universidad Nacional registra el peso relativo más alto en el grupo N°1, correspondiente a sueldos y subsidios (45,53%), y por otro lado la Universidad Estatal a Distancia presente el menor peso relativo de este grupo (29,45%), estableciéndose entre ambos extremos una diferencia superior a los dieciséis puntos porcentuales. Al analizar los restantes grupos de la masa salarial, se podría pensar que esta diferencia es compensada en el caso de la Universidad Estatal a Distancia, por otros conceptos, tales como antigüedad (N°5), otras remuneraciones e incentivos (N°10), transferencias gremiales (N°13) y honorarios, consultorías y contratación de servicios técnicos (N°15). Mientras que en el caso de la Universidad Nacional la situación puede explicarse analizando el grupo N°6, carrera universitaria, que representa menos del 1% y en las otras instituciones varía entre el 5% y el 11% de la masa salarial. Esto obedece a que los porcentajes de reconocimiento salarial de las diversas categorías que componen la carrera universitaria de la Universidad Nacional son incluidos en el grupo de sueldos y subsidios (N°1). Sumados los porcentajes de egresos de los grupos N°1 y N°6 se obtienen por lo tanto participaciones relativas que varían entre 35% y 46%.

Las posiciones centrales corresponden a la Universidad de Costa Rica y al Instituto Tecnológico de Costa Rica. De éstas el Instituto Tecnológico de Costa Rica es el que registra el menor peso relativo en el grupo de sueldos y subsidios, y al igual que en la Universidad Estatal a Distancia, podría pensarse que la diferencia se compensa especialmente con los siguientes grupos: carrera universitaria (N°6), otras remuneraciones e incentivos (N°10), y Honorarios, consultorías y contratación de servicios técnicos (N°15).

En la Universidad de Costa Rica la partida que se diferencia de las otras instituciones es reconocimiento por años de servicio (N°5), lo cual se explica por la antigüedad de esta universidad y por consiguiente de su personal.

De los egresos que componen la masa salarial se identificaron cinco grupos que en términos generales representan más del 80% del total. Esto son:

1.	Sueldos y subsidios	36,93%
5.	Reconocimiento por años de servicio	25,59%
12.	Cargas patronales	9,59%
11.	Aguinaldo	6,31%
6.	Carrera universitaria	5,30%

En el cuadro N°3 se presenta por institución, la tasa de crecimiento anual, calculada con base en datos en colones constantes. El resumen de los datos de las cuatro instituciones de educación superior universitaria estatal indica que la masa salarial

experimentó un crecimiento real de 32,71% en el periodo 1990-1997. Las partidas que registraron un mayor incremento a nivel general fueron reconocimiento por años de servicio (Nº5: 71,83%), carrera universitaria (Nº6: 54,85%) y cargas patronales (Nº12: 33,81%).

En el grupo cargas patronales se presentan dos situaciones opuestas: un gran incremento en 1992 y 1993 y una disminución de 1994 a 1996, lo cual se justifica por las modificaciones en el campo legislativo: Ley Nº7268 del 14 de noviembre de 1991 y Ley Nº7531 del 13 de julio de 1995. Mediante la primera ley se incrementó el aporte patronal a la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio de un 5% a un 7% y por medio de la segunda ley, entre otras modificaciones, se incrementó el aporte personal, lo cual provocó un masivo traspaso de este régimen al de la Caja Costarricense del Seguro Social.

El grupo de sueldos y subsidios es el que presenta el menor crecimiento real (2,22%). En la Universidad de Costa Rica este grupo mostró una disminución del 3%, pues aunque las partidas de salario base y jornales aumentaron (6,94% y 129,37%, respectivamente); otras partidas que integran este grupo disminuyeron considerablemente, como servicios especiales y sustituciones (62,35%).

La situación por universidades varía ligeramente, aunque en todas ellas sobresalen los grupos de reconocimiento por años de servicio (Nº5) y aguinaldo (Nº11) por mostrar los incrementos reales más altos del periodo 1990-1997.

En el Instituto Tecnológico de Costa Rica y en la Universidad de Costa Rica destaca el grupo de carrera universitaria (Nº6) por registrar altas tasas de crecimiento en el periodo en consideración, de 83% en la primera institución y de 47% en la segunda.

Las cargas patronales (Nº12) y el aguinaldo (Nº11) son partidas que crecen en forma proporcional a los salarios.

Algunos grupos presentan muy elevados incrementos porcentuales reales en el periodo 1990-1997, sin embargo, su peso relativo en el total de la masa salarial es muy bajo. Por ejemplo la partida de "honorarios, consultorías y contratación de servicios técnicos" (Nº15) en todas las universidades, sin embargo la participación relativa de este grupo en el total de los egresos en masa salarial es cerca del 1% en la Universidad de Costa Rica y en la Universidad Nacional, e inferior al 5% en el Instituto Tecnológico de Costa Rica y en la Universidad Estatal a Distancia (cuadros Nº1.5 y Nº1.2).

Ingresos Corrientes

Los ingresos corrientes de las universidades estatales se clasificaron en tres grandes grupos: FEES, Ley 7386 y otros ingresos. El FEES está constituido por tres rubros: Ley 5909, Programa de renovación de equipo científico y tecnológico (a partir de 1994) y salario escolar (a partir de 1995).

De la Ley 7386 participan la Universidad de Costa Rica, la Universidad Nacional y el Instituto Tecnológico de Costa Rica. Esta ley fue aprobada en 1994 y modifica la Ley 6450. Inicialmente (1994) se otorgaron ¢650 millones, los cuales son recalificados al igual que el FEES, de conformidad con el índice de inflación.

La Universidad Estatal a Distancia percibe una renta específica, fijada en ¢10 millones.

En 1997 el 83,4% de los ingresos corrientes liquidados de las cuatro instituciones de educación superior universitaria estatal proceden del FEES total, variando entre instituciones de un 57% en el caso de la Universidad Estatal a Distancia, a un 90% en el caso de la Universidad Nacional. Es importante indicar que la Universidad Nacional amortiza el déficit en los ingresos liquidados, lo cual implica una reducción de ingresos disponibles y por tanto una mayor participación relativa. En los últimos años el FEES ha constituido entre el 82% y el 89% del total de los ingresos corrientes de las instituciones universitarias estatales (ver cuadro N°1.7).

Como complemento se tienen otros ingresos, que en la Universidad Estatal a Distancia representan aproximadamente 43% en 1997, y 6% en la Universidad Nacional.

Los montos percibidos por concepto de la Ley 7386 en 1997 varían entre 2% y 6% del total de ingresos corrientes.

Si bien el monto del FEES acordado para cada año se mantiene en términos reales, recalificándolo con base en el índice de inflación, el cuadro N°1.10 indica que en algunos años los ingresos liquidados percibidos por las universidades por este concepto han disminuido, como sucedió de 1994 a 1995 y de 1996 a 1997, lo cual se debe al momento en que las instituciones reciben los reajustes del FEES.

Por ejemplo, la inflación oficial de 1994 fue de 19,86% y el giro del FEES de ese año se efectuó con base en un índice estimado del 15%. La diferencia fue cancelada en 1995, sin embargo ese mismo año el FEES se giró con base en un índice del 13%, mientras que la inflación oficial fue del 22,56%. Los reajustes del FEES usualmente se cancelan en el transcurso del año siguiente, pero en épocas de alta inflación, los reajustes pendientes para el siguiente año son elevados, lo cual ocasiona disminuciones reales en las transferencias del FEES.

Relaciones de los egresos en masa salarial y los ingresos corrientes

Al comparar los egresos por concepto de masa salarial con diversos componentes de los ingresos corrientes se obtuvieron las siguientes relaciones:

1. Total masa/Total egresos corrientes.
2. Total masa/Total ingresos corrientes.
3. Total masa/Total FEES + Ley 7386.
4. Total masa/Total FEES.
5. Total masa/Total FEES - Prog. Renov. Equipo.

Estas relaciones parten de lo general a lo específico, y se presentan en el cuadro N°6.

Del total de egresos corrientes, en el periodo 1990-1997, un 80,5% corresponden a egresos en masa salarial, esta relación varía entre las instituciones, mostrando la Universidad Nacional el valor más alto (85,5%) y la UNED el menor (73,8%).

Los egresos en masa salarial representaron el 81% de los ingresos corrientes de las cuatro instituciones de educación superior universitaria estatal en el periodo analizado. Desde luego esta situación es diferente entre las instituciones, registrando en 1997 el siguiente valor: UNED 61%, ITCR 79%, UCR 80% y UNA 91%.

Si se relacionan los egresos en masa salarial con los ingresos percibidos por concepto de FEES total y Ley 7386 se obtienen por lo general mayores porcentajes, resultando en 91% el dato total de las cuatro instituciones universitarias en el periodo en consideración.

Los montos por concepto de la Ley 7386 ingresan a las universidades a partir de 1994, por lo cual las relaciones disminuyen a partir de ese año, al percibir las instituciones mayores ingresos.

Las siguientes relaciones surgen de comparar los egresos en masa salarial con los diversos rubros del FEES: FEES total, éste menos el Programa de renovación de equipo científico y tecnológico y sólo la Ley 5909.

De 1990 a 1993 los datos son los mismos para todas las instituciones, ya que el programa de renovación de equipo se otorgó a partir de 1994 y el salario escolar a partir de 1995.

La relación de egresos en masa salarial con los ingresos recibidos por concepto del FEES total asciende a 94% en el periodo 1990-1997, fluctuando entre universidades entre 91% en el caso de la Universidad de Costa Rica y del Instituto Tecnológico de Costa Rica y 105% en el caso de la Universidad Estatal a Distancia.

Esta última institución ha disminuido considerablemente el valor de este indicador, pasando de 111% en 1990 a 100% en 1996, lo cual es producto de un esfuerzo institucional por reducir los egresos en masa salarial. En 1997 esta relación sube a 108% debido a que se creó la reserva para el pago de cuotas patronales a la Junta de Pensiones.

Quizás la relación más significativa entre los egresos por concepto de masa salarial y el FEES es la que considera los rubros de la Ley 5909 (FEES) y el salario escolar, es decir, excluyendo los montos del programa de renovación de equipo científico y tecnológico, ya que es un fondo comprometido. Es la última relación que se presenta en el cuadro N°6, que indica un valor de 95% para todas las instituciones en el periodo 1990-1997, y resultados por universidad que varían entre 92% y 106%.

Esta relación muestra valores decrecientes en todas las universidades durante el periodo 1993-1996. Sin embargo en 1997 la relación crece en todas las instituciones, en la Universidad Estatal a Distancia, como ya se indicó, por la reserva para pensiones y en las demás como resultado de las negociaciones salariales que se dieron durante ese año.

En el gráfico N°1 puede apreciarse, por institución, la relación entre los egresos de la masa salarial, los ingresos del FEES total y los ingresos corrientes, todos en colones constantes de 1996.

CUADRO N°1
COMPOSICION RELATIVA DE LOS EGRESOS CORRIENTES¹/ LIQUIDADOS EN LAS PARTIDAS
COMO MASA SALARIAL. POR PARTIDA, SEGUN INSTITUCION. 1997

CONCEPTO	TOTAL	UCR	ITCR	UNA	UNED
TOTAL MASA	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
1. Sueldos y subsidios	36,93	35,14	32,31	45,53	a/ 29,45
2. Amortización de cuentas pendientes de periodos anteriores	2,63	1,86	2,33	4,19	3,60
3. Tiempo extraordinario	0,41	0,24	1,22	0,29	0,89
4. Dietas	0,03	0,01	0,06	0,05	0,14
5. Reconocimiento por años de servicio	25,59	28,83	20,93	20,45	25,33
6. Carrera Universitaria	5,30	6,31	10,59	0,56	a/ 5,50
7. Recargo por dirección o jefatura	1,06	1,05	2,45	0,79	b/
8. Restricciones	4,21	3,95	3,23	5,91	2,10
9. Reconocimiento regional	0,33	0,53	-	0,12	-
10. Otras remuneraciones e incentivos	1,25	0,57	3,18	1,06	3,90
11. Aguinaldo	6,31	6,52	6,23	6,07	5,67
12. Cargas patronales	9,59	9,51	9,68	9,02	11,73
13. Transferencias gremiales	2,25	1,92	2,42	1,85	5,49
14. Prestaciones laborales	2,86	2,84	3,25	3,07	1,81
15. Honorarios, consultorías y contratación de servicios técnicos	1,24	0,70	2,11	1,05	4,40

a/ La partida sueldos y subsidios incluye carrera universitaria. La Universidad Nacional en un esfuerzo por contar con esta información por separado, estimó para 1997 los grupos Sueldos y subsidios en un 39,08% y Carrera universitaria en un 7,00%.

b/ Se incluye en Otras remuneraciones e incentivos.

FUENTE: Cuadro N°1.1

CUADRO N°2
COMPOSICION RELATIVA DE LOS INGRESOS CORRIENTES 1/ LIQUIDADOS.
POR PARTIDA, SEGUN INSTITUCION. 1997

CONCEPTO	TOTAL	UCR	ITCR	UNA	UNED
TOTAL INGRESOS CORRIENTES₁	100,00	100,00	100,00	100,00	<u>a/</u> 100,00
Total FEES	83,42	86,37	80,76	89,98	56,93
Ley 5909 FEES	80,20	83,10	77,72	86,38	54,50
Salario Escolar	1,62	1,61	1,48	1,87	1,33
Programa de Renovación de Equipo Científico y Tecnológico <u>2/</u>	1,60	1,66	1,55	1,73	1,09
Ley N° 7386	3,19	2,27	5,31	5,92	0,17
Otros Ingresos	13,74	11,36	13,93	5,74	42,90
Amortización del Déficit	(0,36)			(1,64)	

a/ Corresponde al total de ingresos corrientes menos la amortización del déficit.

1/ Son todos aquellos fondos que percibe la institución por parte del Estado y como resultado de sus propias actividades. No se considera dentro de esta clasificación los ingresos generados por: fundaciones, empresas auxiliares, fondos específicos o restringidos y cursos especiales

2/ El convenio de financiamiento de la educación superior universitaria estatal esalece el Programa de renovación de equipo científico y tecnológico omo un 2% del FEES del año, aquí se presenta el porcentaje que éste representa del total de los ingresos corrientes de la institución.

FUENTE: Cuadro N°1.6

CUADRO N°3
TASA DE CRECIMIENTO DE LAS PARTIDAS CON MAYOR PARTICIPACION
DENTRO DE LA MASA SALARIAL. POR INSTITUCION Y PARTIDA, SEGUN AÑO. 1990-1997
 (Colones constantes diciembre 1996 = 100)

CONCEPTO	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	PERIODO
TOTAL EDUCACION SUPERIOR									
Total masa		4,45	9,57	10,93	(3,79)	(2,28)	6,91	4,01	32,71
1 Sueldos y subsidios		(0,56)	2,82	6,09	(7,40)	(3,64)	3,78	1,75	2,22
5 Reconocimiento por años de servicio		9,04	11,54	14,64	0,89	2,47	12,03	6,41	71,83
12 Cargas patronales		0,14	15,07	50,56	(4,85)	(17,50)	(4,65)	3,04	33,81
11 Aguinaldo		0,73	8,49	10,20	(6,81)	0,17	7,78	4,33	26,42
6 Carrera universitaria		9,30	16,77	14,62	(2,53)	(0,82)	6,96	2,38	54,85
Porcentaje de participación	88,39	86,55	84,82	87,19	86,44	85,23	84,12	83,73	
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA									
Total masa		3,84	12,32	10,03	(3,94)	(3,34)	8,67	1,79	31,80
1 Sueldos y subsidios		(1,73)	4,24	2,22	(9,02)	(3,93)	5,93	(0,17)	(3,21)
5 Reconocimiento por años de servicio		9,55	15,25	15,95	1,76	4,17	12,64	5,89	85,09
12 Cargas patronales		2,86	10,52	80,19	(4,31)	(17,64)	(6,01)	0,92	53,12
11 Aguinaldo		1,45	8,91	8,19	(4,92)	(0,52)	9,64	3,17	27,87
6 Carrera universitaria		0,56	19,59	13,59	(3,11)	2,02	6,46	2,29	47,03
Porcentaje de participación	88,95	87,11	84,44	87,83	87,09	87,38	85,86	86,32	
INSTITUTO TECNOLOGICO DE COSTA RICA									
Total masa		4,45	8,68	11,54	(0,89)	(1,54)	3,13	7,92	37,52
1 Sueldos y subsidios		0,81	0,89	4,42	(1,45)	(6,62)	4,24	1,94	3,85
5 Reconocimiento por años de servicio		11,20	4,53	12,26	0,11	(2,30)	9,86	6,33	49,10
6 Carrera universitaria		27,98	19,81	18,81	(0,91)	(8,83)	9,41	1,60	82,92
12 Cargas patronales		(24,11)	32,83	59,07	(9,26)	(15,75)	(7,73)	6,40	20,34
11 Aguinaldo		(6,36)	16,53	7,44	(0,11)	(4,19)	4,93	7,35	26,39
Porcentaje de participación	87,90	85,72	85,19	87,53	86,39	81,53	82,79	79,75	

CONCEPTO	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1990-1996
UNIVERSIDAD NACIONAL									
Total masa		5,50	5,17	11,89	(7,25)	(0,93)	7,84	7,43	32,16
1 Sueldos y subsidios		0,90	(0,23)	13,77	(8,20)	(4,01)	4,68	5,13	11,07
5 Reconocimiento por años de servicio		9,12	5,96	12,97	(2,24)	(0,14)	14,89	9,41	60,30
12 Cargas patronales		3,54	17,11	14,05	(6,45)	(19,34)	(3,08)	2,12	3,28
8 Restricciones		11,29	8,45	15,68	9,96	(3,26)	16,84	10,90	92,44
11 Aguinaldo		1,24	4,94	15,66	(16,80)	4,14	8,05	5,60	21,46
Porcentaje de participación	93,24	91,21	90,08	91,68	92,41	88,79	88,00	86,98	
UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA									
Total masa		5,52	5,29	13,82	3,90	0,14	(2,11)	4,28	34,29
1 Sueldos y subsidios		1,41	7,27	9,50	1,01	4,15	(14,79)	2,19	9,13
5 Reconocimiento por años de servicio		3,34	8,84	12,19	2,77	1,62	3,88	3,50	41,70
12 Cargas patronales		8,38	14,35	12,52	3,52	(13,21)	5,00	14,88	51,13
11 Aguinaldo		4,42	5,95	12,46	3,28	0,28	(2,42)	5,09	32,13
6 Carrera Universitaria		4,87	(1,47)	9,42	(1,57)	1,09	2,93	2,88	19,14
13 Transferencias gremiales		6,84	1,44	12,59	3,70	(0,84)	(2,87)	2,07	24,41
Porcentaje de participación	88,56	86,91	88,70	86,52	84,94	85,09	83,03	83,17	

a/ En la UCR a pesar de que en el período el Salario base y los Jornales aumentaron (6,94% y 129,37% respectivamente), el rubro Sueldos y subsidios muestra una reducción del (3,21%) porque otras partidas que lo componen disminuyeron considerablemente, como por ejemplo Servicios especiales (62,35%) y sustituciones (76,25%)

FUENTE: Cuadros N°1.2 y N°1.5

CUADRO N°4
INGRESOS CORRIENTES Y EGRESOS CORRIENTES^{1/} LIQUIDADOS EN MASA SALARIAL.
POR INSTITUCION, SEGUN AÑO. 1990-1997
(Millones de colones corrientes)

CONCEPTO	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997
EGRESOS								
Total egresos corrientes								
TOTAL	8 577,75	10 920,47	14 095,64	16 568,19	19 017,55	22 666,00	27 526,87	31 845,63
UCR	4 768,42	6 245,68	8 050,52	9 447,66	10 647,61	12 767,53	15 576,53	17 946,00
ITCR	970,25	1 196,24	1 503,59	1 859,63	2 262,71	2 655,29	3 486,02	3 966,80
UNA	2 105,61	2 545,70	3 335,69	3 840,03	4 291,73	5 012,12	6 068,18	7 186,07
UNED	733,48	932,85	1 205,84	1 420,87	1 815,49	2 231,06	2 396,15	2 746,76
Egresos en masa salarial								
TOTAL	6 575,62	8 606,86	11 030,51	13 342,89	15 385,94	18 428,49	22 437,52	25 950,37
UCR	3 708,05	4 825,01	6 338,90	7 605,51	8 756,47	10 373,94	12 839,29	14 533,74
ITCR	712,99	933,28	1 186,44	1 442,96	1 714,03	2 068,54	2 429,57	2 915,79
UNA	1 630,94	2 156,15	2 652,45	3 236,12	3 597,59	4 368,49	5 365,44	6 409,72
UNED	523,64	692,41	852,72	1 058,30	1 317,85	1 617,53	1 803,22	2 091,11
INGRESOS								
Total ingresos ^{2/}								
TOTAL	8 420,09	10 855,59	14 012,58	15 483,23	18 446,56	22 948,56	28 137,00	32 440,53
UCR	4 709,46	6 170,72	7 963,66	8 919,94	10 450,07	13 114,14	15 804,78	18 251,72
ITCR	955,39	1 225,43	1 577,93	1 769,53	2 229,83	2 813,44	3 476,02	3 712,14
UNA ^{3/}	2 012,41	2 574,35	3 150,01	3 311,76	3 909,09	4 737,26	6 088,01	7 070,78
UNED	742,83	885,09	1 320,98	1 481,99	1 857,57	2 283,72	2 768,18	3 405,89
Total FEES + Ley 7386								
TOTAL	6 949,18	9 392,92	12 474,73	13 627,60	16 726,81	20 760,47	25 469,22	28 098,67
UCR	4 017,96	5 464,04	7 177,26	8 045,15	9 477,10	11 821,78	14 595,36	16 178,22
ITCR	800,34	1 086,04	1 385,66	1 513,97	1 955,82	2 454,64	2 968,50	3 195,09
UNA	1 648,79	2 218,75	2 889,00	3 058,29	4 057,82	5 000,40	6 096,16	6 780,71
UNED	482,09	624,09	1 022,81	1 010,18	1 236,06	1 483,65	1 809,20	1 944,65
Total FEES^{4/}								
TOTAL	6 899,30	9 345,54	12 453,23	13 567,60	16 362,43	19 815,72	24 556,40	27 063,18
UCR	4 017,96	5 464,04	7 177,26	8 045,15	9 377,10	11 492,88	14 239,40	15 764,50
ITCR	786,09	1 071,04	1 385,66	1 498,97	1 887,07	2 245,19	2 781,74	2 997,79
UNA	1 622,66	2 186,37	2 879,00	3 020,79	3 875,32	4 631,50	5 741,06	6 362,07
UNED	472,59	624,09	1 011,31	1 002,68	1 222,94	1 446,15	1 794,20	1 938,82
Total FEES - Prog.Renov.Equipo								
TOTAL	6 899,30	9 345,54	12 453,23	13 567,60	16 045,22	19 428,39	24 078,77	26 542,86
UCR	4 017,96	5 464,04	7 177,26	8 045,15	9 193,34	11 268,63	13 962,73	15 461,15
ITCR	786,09	1 071,04	1 385,66	1 498,97	1 852,07	2 201,29	2 727,69	2 940,09
UNA	1 622,66	2 186,37	2 879,00	3 020,79	3 801,32	4 541,08	5 629,63	6 239,92
UNED	472,59	624,09	1 011,31	1 002,68	1 198,48	1 417,39	1 758,72	1 901,70

^{1/} Son todos los egresos que realizan las instituciones, financiados con los fondos que perciben del Estado y de sus propias actividades. No considera fundaciones, empresas auxiliares, fondos específicos o restringidos y cursos especiales.

^{2/} Son todos aquellos fondos que percibe la Institución por parte del Estado y como resultado de sus propias actividades. No se considera dentro de esta clasificación los ingresos generados por: fundaciones, empresas auxiliares, fondos específicos o restringidos y cursos especiales.

^{3/} Corresponde al total de ingresos corrientes menos la amortización del déficit.

^{4/} Incluye Ley 5909, Programa de renovación de equipo científico y tecnológico y Salario escolar.

FUENTE: Cuadros N°1.1 y N°1.6

CUADRO N°5
INGRESOS CORRIENTES Y EGRESOS CORRIENTES^{1/} LIQUIDADOS EN MASA SALARIAL.
POR INSTITUCION, SEGUN AÑO. 1990-1997
(Millones de colones constantes diciembre 1996 = 100)

CONCEPTO	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997
EGRESOS								
Total egresos corrientes								
TOTAL	22 938,40	24 453,87	28 018,13	31 003,92	31 759,70	33 315,96	37 374,64	40 553,52
UCR	12 751,57	13 327,94	14 687,12	15 806,63	14 863,04	14 540,77	15 576,53	16 138,15
ITCR	2 594,62	3 198,96	4 020,85	4 972,98	6 050,87	7 100,71	9 322,21	10 607,91
UNA	5 630,76	5 432,38	6 085,53	6 424,65	5 990,85	5 708,23	6 068,18	6 462,16
UNED	1 961,45	2 494,60	3 224,63	3 799,65	4 854,95	5 966,25	6 407,72	7 345,30
Egresos en masa salarial								
TOTAL	17 584,34	18 366,56	20 123,72	22 323,65	21 477,29	20 987,96	22 437,52	23 336,18
UCR	9 915,96	10 296,32	11 564,50	12 724,58	12 223,19	11 814,74	12 839,29	13 069,64
ITCR	1 906,67	1 991,58	2 164,50	2 414,18	2 392,62	2 355,83	2 429,57	2 622,06
UNA	4 361,42	4 601,10	4 839,05	5 414,28	5 021,88	4 975,21	5 365,44	5 764,02
UNED	1 400,29	1 477,57	1 555,67	1 770,62	1 839,59	1 842,18	1 803,22	1 880,46
INGRESOS								
Total ingresos ^{2/}								
TOTAL	22 516,78	23 165,24	25 564,10	25 904,59	25 749,62	26 135,81	28 137,00	29 172,53
UCR	12 593,92	13 167,97	14 528,65	14 923,73	14 587,29	14 935,51	15 804,78	16 413,07
ITCR	2 554,87	2 615,00	2 878,72	2 960,56	3 112,62	3 204,19	3 476,02	3 338,19
UNA ^{3/}	5 381,54	5 493,53	5 746,78	5 540,83	5 456,71	5 395,20	6 088,01	6 358,48
UNED	1 986,45	1 888,74	2 409,95	2 479,48	2 592,99	2 600,90	2 768,18	3 062,79
Total FEES + Ley 7386								
TOTAL	18 583,31	20 043,97	22 758,51	22 799,98	23 349,01	23 643,81	25 469,22	25 268,06
UCR	10 744,72	11 659,97	13 093,97	13 460,13	13 229,12	13 463,66	14 595,36	14 548,46
ITCR	2 140,26	2 317,55	2 527,96	2 532,99	2 730,14	2 795,56	2 968,50	2 873,22
UNA	4 409,15	4 734,69	5 270,60	5 116,75	5 664,33	5 694,88	6 096,16	6 097,63
UNED	1 289,18	1 331,77	1 865,98	1 690,10	1 725,42	1 689,71	1 809,20	1 748,75
Total FEES								
TOTAL	18 449,94	19 942,88	22 719,29	22 699,60	22 840,38	22 567,85	24 556,40	24 336,88
UCR	10 744,72	11 659,97	13 093,97	13 460,13	13 089,53	13 089,08	14 239,40	14 176,41
ITCR	2 102,15	2 285,55	2 527,96	2 507,90	2 634,17	2 557,02	2 781,74	2 695,80
UNA	4 339,29	4 665,60	5 252,36	5 054,01	5 409,58	5 274,75	5 741,06	5 721,17
UNED	1 263,77	1 331,77	1 845,00	1 677,55	1 707,10	1 647,00	1 794,20	1 743,51
Total FEES - Prog.Renov.Equipo								
TOTAL	18 449,94	19 942,88	22 719,29	22 699,60	22 397,57	22 126,73	24 078,77	23 868,98
UCR	10 744,72	11 659,97	13 093,97	13 460,13	12 833,02	12 833,69	13 962,73	13 903,62
ITCR	2 102,15	2 285,55	2 527,96	2 507,90	2 585,32	2 507,02	2 727,69	2 643,91
UNA	4 339,29	4 665,60	5 252,36	5 054,01	5 306,28	5 171,77	5 629,63	5 611,32
UNED	1 263,77	1 331,77	1 845,00	1 677,55	1 672,96	1 614,25	1 758,72	1 710,13

^{1/} Son todos los egresos que realizan las instituciones, financiados con los fondos que perciben del Estado y de sus propias actividades. No considera fundaciones, empresas auxiliares, fondos específicos o restringidos y cursos especiales.

^{2/} Son todos aquellos fondos que percibe la Institución por parte del Estado y como resultado de sus propias actividades. No se considera dentro de esta clasificación los ingresos generados por: fundaciones, empresas auxiliares, fondos específicos o restringidos y cursos especiales.

^{3/} Corresponde al total de ingresos corrientes menos la amortización del déficit.

^{4/} Incluye Ley 5909, Programa de renovación de equipo científico y tecnológico y Salario escolar.

FUENTE: Cuadros N°1.4 y N°1.9

CUADRO N°6

RELACIONES DE LOS EGRESOS CORRIENTES^{1/} POR CONCEPTO DE MASA SALARIAL CON LOS INGRESOS CORRIENTES^{2/} Y EL FEES. POR RELACION E INSTITUCION, SEGUN AÑO. 1990-1997

CONCEPTO	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	PERIODO
Total masa / Total egresos corrientes									
TOTAL	76,66	78,81	78,25	80,53	80,90	81,30	81,51	81,49	80,52
UCR	77,76	77,25	78,74	80,50	82,24	81,25	82,43	80,99	80,73
ITCR	73,49	78,02	78,91	77,59	75,75	77,90	69,69	73,50	74,88
UNA	77,46	84,70	79,52	84,27	83,83	87,16	88,42	89,20	85,55
UNED	71,39	74,23	70,72	74,48	72,59	72,50	75,26	76,13	73,85
Total masa / Total ingresos corrientes									
TOTAL	78,09	79,29	78,72	86,18	83,41	80,30	79,74	79,99	80,77
UCR	78,74	78,19	79,60	85,26	83,79	79,10	81,24	79,63	80,79
ITCR	74,63	76,16	75,19	81,54	76,87	73,52	69,89	78,55	75,47
UNA ^{3/}	81,04	83,75	84,20	97,72	92,03	92,22	88,13	90,65	89,54
UNED	70,49	78,23	64,55	71,41	70,94	70,83	65,14	61,40	67,52
Total masa / Total FEES + Ley 7386									
TOTAL	94,62	91,63	88,42	97,91	91,98	88,77	88,10	92,35	91,20
UCR	92,29	88,30	88,32	94,54	92,40	87,75	87,97	89,84	89,85
ITCR	89,09	85,93	85,62	95,31	87,64	84,27	81,84	91,26	87,26
UNA	98,92	97,18	91,81	105,81	88,66	87,36	88,01	94,53	92,65
UNED (FEES + Asignaciones específicas)	108,62	110,95	83,37	104,76	106,62	109,02	99,67	107,53	103,58
Total masa / Total FEES ^{4/}									
TOTAL	95,31	92,10	88,58	98,34	94,03	93,00	91,37	95,89	93,61
UCR	92,29	88,30	88,32	94,54	93,38	90,26	90,17	92,19	91,27
ITCR	90,70	87,14	85,62	96,26	90,83	92,13	87,34	97,26	91,47
UNA	100,51	98,62	92,13	107,13	92,83	94,32	93,46	100,75	97,03
UNED	110,80	110,95	84,32	105,55	107,76	111,85	100,50	107,85	104,67
Total masa / Total FEES - Prog. Renov. Equipo									
TOTAL	95,31	92,10	88,58	98,34	95,89	94,85	93,18	97,77	94,86
UCR	92,29	88,30	88,32	94,54	95,25	92,06	91,95	94,00	92,48
ITCR	90,70	87,14	85,62	96,26	92,55	93,97	89,07	99,17	92,68
UNA	100,51	98,62	92,13	107,13	94,64	96,20	95,31	102,72	98,32
UNED	110,80	110,95	84,32	105,55	109,96	114,12	102,53	109,96	106,07

^{1/} Son todos los egresos que realizan las instituciones, financiados con los fondos que perciben del Estado y de sus propias actividades. No considera fundaciones empresariales, fondos específicos o restringidos y cursos especiales.

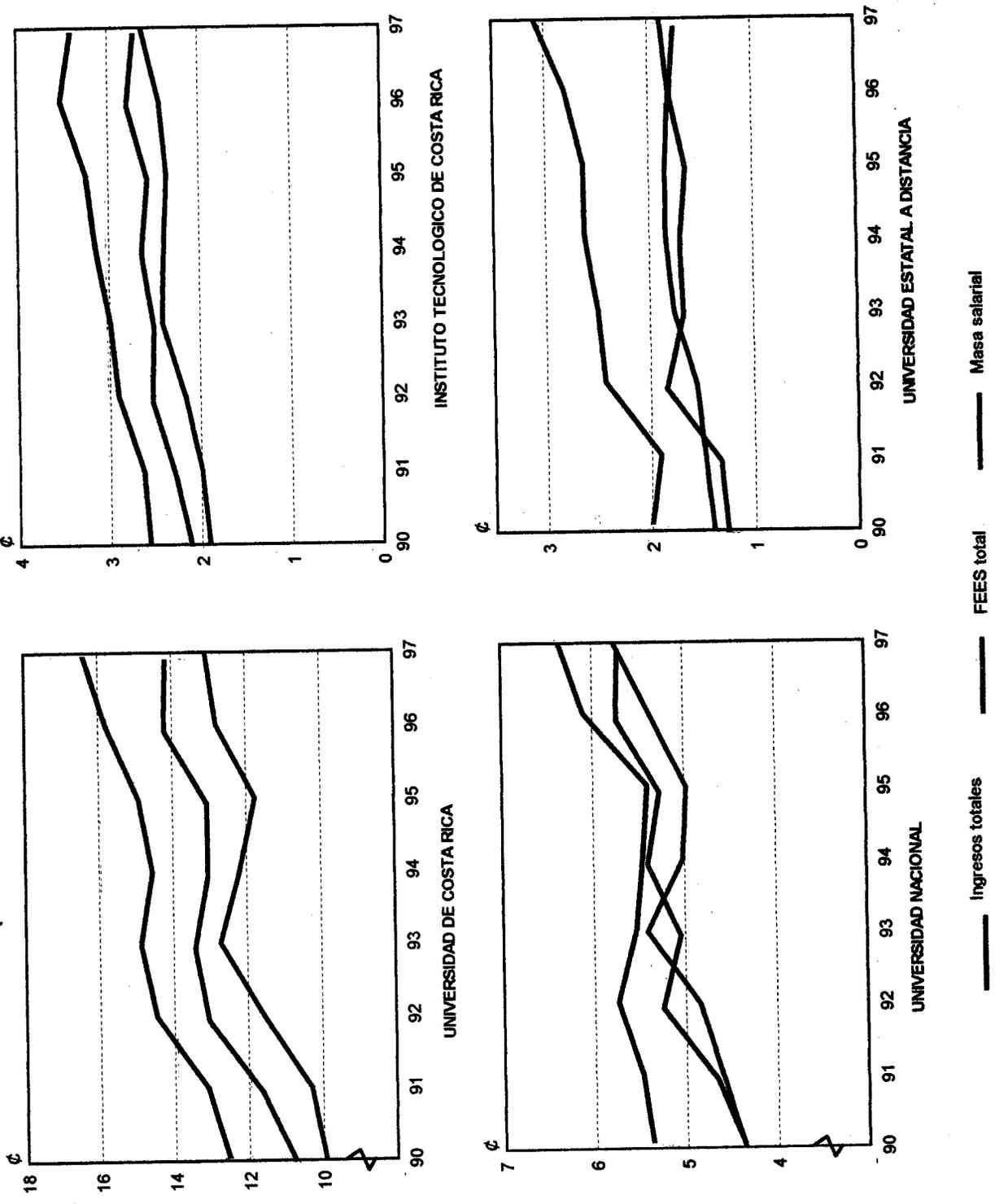
^{2/} Son todos aquellos fondos que percibe la Institución por parte del Estado y como resultado de sus propias actividades. No se considera dentro de esta clasificación los ingresos generados por: fundaciones, empresas auxiliares, fondos específicos o restringidos y cursos especiales

^{3/} Corresponde al total de ingresos corrientes menos la amortización del déficit.

^{4/} Incluye Ley 5909, Programa de renovación de equipo científico y tecnológico y Salario escolar.

FUENTE: Cuadro N°4

GRAFICO N°1
INGRESOS CORRIENTES LIQUIDADOS TOTAL Y POR FEES, Y EGRESOS CORRIENTES LIQUIDADOS EN LAS PARTIDAS CONSIDERADAS COMO MASA SALARIAL, POR AÑO, SEGUN INSTITUCION. 1990-1997
 (miles de millones de colones constantes, diciembre 1996 = 100)



CAPITULO I

TOTAL INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA ESTATAL

CUADRO Nº1.1
EGRESOS CORRIENTES 1/ LIQUIDADOS EN LAS PARTIDAS CONSIDERADAS COMO MASA SALARIAL.
POR INSTITUCION Y PARTIDA, SEGUN AÑO. 1990 - 1997
(millones de colones corrientes)

CONCEPTO	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997
Total Educación Superior Universitaria Estatal	6 575,62	8 606,86	11 030,51	13 342,89	15 385,94	18 428,49	22 437,52	25 950,37
1. Sueldos y subsidios	3 153,08	3 929,29	4 725,86	5 466,79	6 067,67	7 166,43	8 470,65	9 584,20
2. Amortización de cuentas pendientes de periodos anteriores	0,00	0,00	0,00	85,00	131,40	285,94	473,11	681,91
3. Tiempo extraordinario	38,42	41,45	63,43	79,03	92,70	79,16	94,17	106,56
4. Dietas	2,09	2,83	3,50	2,74	4,16	5,94	5,97	9,05
5. Reconocimiento por años de servicio	1 299,70	1 775,90	2 316,91	2 896,23	3 502,35	4 398,98	5 612,42	6 641,35
6. Carrera universitaria	298,86	409,35	559,12	698,83	816,39	992,40	1 208,87	1 376,22
7. Recargo por dirección o jefatura	70,95	96,49	116,62	108,18	117,50	209,84	220,66	274,98
8. Restricciones	217,67	303,90	397,31	506,51	636,36	762,30	952,42	1 091,53
9. Reconocimiento regional	22,42	27,18	32,46	38,77	41,27	51,31	62,49	85,42
10. Otras remuneraciones e incentivos	84,32	129,16	202,30	263,75	273,64	286,23	319,95	325,08
N 11. Aguinaldo	435,40	549,63	697,49	838,15	936,14	1 149,34	1 410,86	1 636,79
12. Cargas patronales	625,39	784,83	1 056,32	1 734,23	1 977,70	1 999,92	2 171,88	2 488,57
13. Transferencias gremiales	149,72	195,47	252,20	301,84	347,89	421,52	505,21	583,68
14. Prestaciones laborales	135,72	290,57	507,29	142,74	261,90	391,50	651,29	742,39
15. Honorarios, consultorias y contratación de servicios técnicos	41,89	70,81	99,71	180,10	178,87	227,68	277,57	322,64
Universidad de Costa Rica	3 708,05	4 825,01	6 338,90	7 605,51	8 756,47	10 373,94	12 839,29	14 533,74
1. Sueldos y subsidios	1 774,69	2 185,52	2 664,70	2 970,14	3 238,84	3 813,93	4 601,24	5 107,84
2. Amortización de cuentas pendientes de periodos anteriores	0,00	0,00	0,00	85,00	115,00	86,97	155,31	270,37
3. Tiempo extraordinario	13,96	14,42	21,95	22,14	27,02	26,89	31,31	34,24
4. Dietas	0,23	0,53	0,61	0,26	0,19	0,31	0,17	0,97
5. Reconocimiento por años de servicio	761,37	1 045,26	1 409,07	1 781,48	2 172,85	2 774,15	3 558,73	4 190,55
6. Carrera universitaria	209,65	264,19	369,55	457,71	531,54	664,66	805,86	916,64
7. Recargo por dirección o jefatura	41,61	57,46	69,53	76,86	85,73	107,92	132,07	153,00
8. Restricciones	142,32	197,45	261,52	322,24	379,90	440,81	519,43	574,78
9. Reconocimiento regional	21,11	25,87	30,88	34,40	36,96	47,14	56,61	77,58
10. Otras remuneraciones e incentivos	19,16	36,71	66,69	86,16	92,06	99,13	80,77	83,03
11. Aguinaldo	249,10	316,67	403,40	475,88	542,31	661,26	825,66	947,23

Continuación Cuadro N°1.1

CONCEPTO	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997
12. Cargas patronales	303,69	391,44	506,06	994,34	1 140,40	1 151,12	1 232,21	1 382,84
13. Transferencias gremiales	75,08	96,86	123,39	144,53	164,82	200,02	246,00	279,70
14. Prestaciones laborales	84,26	165,11	362,28	82,03	163,01	200,47	505,03	413,22
15. Honorarios, consultorías y contratación de servicios técnicos	11,83	27,51	49,28	72,33	65,83	99,15	88,89	101,76
Instituto Tecnológico de Costa Rica	712,99	933,28	1 186,44	1 442,96	1 714,03	2 068,54	2 429,57	2 915,79
1. Sueldos y subsidios	305,05	385,37	454,75	517,81	611,66	700,10	831,12	942,12
2. Amortización de cuentas pendientes de periodos anteriores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	56,00	52,37	67,99
3. Tiempo extraordinario	10,23	12,64	14,11	20,79	19,79	20,89	28,87	35,51
4. Dietas	0,28	0,40	0,32	0,47	0,91	0,93	0,94	1,85
5. Reconocimiento por años de servicio	137,66	191,84	234,56	287,13	344,51	412,56	516,19	610,37
6. Carrera universitaria	56,76	91,03	127,57	165,27	196,28	219,33	273,29	308,75
7. Recargo por dirección o jefatura	29,34	39,03	47,09	31,32	31,77	69,07	46,15	71,36
8. Restricciones	9,17	14,17	18,73	24,17	31,49	51,84	83,01	94,20
10. Otras remuneraciones e incentivos	15,55	20,32	21,52	40,19	60,52	60,84	84,72	92,63
11. Aguinaldo	48,32	56,70	77,29	90,55	108,42	127,31	152,14	181,63
12. Cargas patronales	78,90	75,04	116,58	202,22	219,93	227,09	238,64	282,36
13. Transferencias gremiales	18,15	15,20	31,13	35,54	38,81	47,46	55,71	70,56
14. Prestaciones laborales	0,00	25,90	36,44	14,56	32,02	53,99	17,40	94,80
15. Honorarios, consultorías y contratación de servicios técnicos	3,57	5,64	6,34	12,94	17,93	21,12	49,02	61,66
Universidad Nacional	1 630,94	2 156,15	2 652,45	3 236,12	3 597,59	4 368,49	5 365,44	6 409,72
1. Sueldos y subsidios	883,54	1 117,21	1 303,77	1 617,50	1 779,72	2 093,96	2 496,33	2 918,35
2. Amortización de cuentas pendientes de periodos anteriores	0,00	0,00	0,00	0,00	16,40	133,70	208,17	268,34
3. Tiempo extraordinario	8,75	7,41	18,66	26,44	30,07	17,72	16,45	18,29
4. Dietas	1,06	1,23	1,88	1,50	2,02	3,05	2,89	3,27
5. Reconocimiento por años de servicio	274,99	376,05	466,08	574,13	672,74	823,37	1 077,39	1 310,84
6. Carrera universitaria	0,00	11,48	12,85	17,20	19,38	22,69	29,24	35,88
7. Recargo por dirección o jefatura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	32,85	42,45	50,62
8. Restricciones	66,17	92,28	117,06	147,66	194,60	230,74	307,03	378,65
9. Reconocimiento regional	1,31	1,31	1,58	4,37	4,31	4,16	5,88	7,84
10. Otras remuneraciones e incentivos	24,82	42,03	75,66	92,64	68,41	62,61	80,95	67,86
11. Aguinaldo	107,78	136,74	167,84	211,68	211,09	269,42	331,53	389,30

Continuación Cuadro N°1.1

CONCEPTO	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997
12. Cargas patronales	188,23	244,23	334,55	416,05	466,47	461,18	509,06	578,11
13. Transferencias gremiales	25,45	41,85	48,37	61,23	69,02	82,59	102,33	118,58
14. Prestaciones laborales	42,94	76,52	95,91	33,13	46,88	109,96	99,88	196,56
15. Honorarios, consultorías y contratación de servicios técnicos	5,90	7,79	8,25	32,60	16,47	20,47	55,85	67,23
Universidad Estatal a Distancia	523,64	692,41	852,72	1 058,30	1 317,85	1 617,53	1 803,22	2 091,11
1. Sueldos y subsidios	189,79	241,19	302,63	361,33	437,45	558,44	541,96	615,89
2. Amortización de cuentas pendientes de periodos anteriores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9,27	57,27	75,21
3. Tiempo extraordinario	5,48	6,98	8,71	9,66	15,81	13,67	17,53	18,51
4. Dietas	0,53	0,66	0,68	0,51	1,04	1,64	1,97	2,96
5. Reconocimiento por años de servicio	125,68	162,76	207,21	253,49	312,25	388,91	460,12	529,59
6. Carrera universitaria	32,45	42,65	49,15	58,64	69,18	85,72	100,48	114,96
7. Recargo por dirección o jefatura 2/								
8. Restricciones	0,00	0,00	0,00	12,44	30,37	38,91	42,94	43,90
10. Otras remuneraciones e incentivos	24,79	30,09	38,43	44,76	52,66	63,64	73,51	81,55
11. Aguinaldo	30,19	39,51	48,96	60,04	74,32	91,35	101,52	118,64
12. Cargas patronales	54,57	74,12	99,13	121,62	150,91	160,53	191,97	245,25
13. Transferencias gremiales	31,04	41,56	49,31	60,54	75,24	91,45	101,17	114,83
14. Prestaciones laborales	8,52	23,05	12,66	13,02	19,98	27,07	28,97	37,82
15. Honorarios, consultorías y contratación de servicios técnicos	20,60	29,86	35,84	62,24	78,63	86,93	83,80	91,99

1/ Son todos los egresos que realizan las instituciones, financiados con los fondos que perciben del Estado y de sus propias actividades. No considera: fundaciones, empresas auxiliares, fondos específicos o restringidos y cursos especiales.

2/ Se incluye en Otras remuneraciones e incentivos

FUENTE: Cuadros N°2.1, N°3.1, N°4.1 y N°5.1

CUADRO Nº1.2
COMPOSICION RELATIVA DE LOS EGRESOS CORRIENTES 1/ LIQUIDADOS EN LAS PARTIDAS CONSIDERADAS COMO MASA SALARIAL.
POR INSTITUCION Y PARTIDA, SEGUN AÑO. 1990 - 1997

CONCEPTO	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997
Total Educación Superior Universitaria Estatal	100,00							
1. Sueldos y subsidios	47,95	45,65	42,84	40,97	39,44	38,89	37,75	36,93
2. Amortización de cuentas pendientes de periodos anteriores	0,00	0,00	0,00	0,64	0,85	1,55	2,11	2,63
3. Tiempo extraordinario	0,58	0,48	0,58	0,59	0,60	0,43	0,42	0,41
4. Dietas	0,03	0,03	0,03	0,02	0,03	0,03	0,03	0,03
5. Reconocimiento por años de servicio	19,77	20,63	21,00	21,71	22,76	23,87	25,01	25,59
6. Carrera universitaria	4,54	4,76	5,07	5,24	5,31	5,39	5,39	5,30
7. Recargo por dirección o jefatura	1,08	1,12	1,06	0,81	0,76	1,14	0,98	1,06
8. Restricciones	3,31	3,53	3,60	3,80	4,14	4,14	4,24	4,21
9. Reconocimiento regional	0,34	0,32	0,29	0,29	0,27	0,28	0,28	0,33
10. Otras remuneraciones e incentivos	1,28	1,50	1,83	1,98	1,78	1,55	1,43	1,25
11. Aguinaldo	6,62	6,39	6,32	6,28	6,08	6,24	6,29	6,31
12. Cargas patronales	9,51	9,12	9,58	13,00	12,85	10,85	9,68	9,59
13. Transferencias gremiales	2,28	2,27	2,29	2,26	2,26	2,29	2,25	2,25
14. Prestaciones laborales	2,06	3,38	4,60	1,07	1,70	2,12	2,90	2,86
15. Honorarios, consultorías y contratación de servicios técnicos	0,64	0,82	0,90	1,35	1,16	1,24	1,24	1,24
Universidad de Costa Rica	100,00							
1. Sueldos y subsidios	47,86	45,30	42,04	39,05	36,99	36,76	35,84	35,14
2. Amortización de cuentas pendientes de periodos anteriores	0,00	0,00	0,00	1,12	1,31	0,84	1,21	1,86
3. Tiempo extraordinario	0,38	0,30	0,35	0,29	0,31	0,26	0,24	0,24
4. Dietas	0,01	0,01	0,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,01
5. Reconocimiento por años de servicio	20,53	21,66	22,23	23,42	24,81	26,74	27,72	28,83
6. Carrera universitaria	5,65	5,48	5,83	6,02	6,07	6,41	6,28	6,31
7. Recargo por dirección o jefatura	1,12	1,19	1,10	1,01	0,98	1,04	1,03	1,05
8. Restricciones	3,84	4,09	4,13	4,24	4,34	4,25	4,05	3,95
9. Reconocimiento regional	0,57	0,54	0,49	0,45	0,42	0,45	0,44	0,53
10. Otras remuneraciones e incentivos	0,52	0,76	1,05	1,13	1,05	0,96	0,63	0,57
11. Aguinaldo	6,72	6,56	6,36	6,26	6,19	6,37	6,43	6,52

Continuación Cuadro N°1.2

CONCEPTO	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997
12. Cargas patronales	8,19	8,11	7,98	13,07	13,02	11,10	9,60	9,51
13. Transferencias gremiales	2,02	2,01	1,95	1,90	1,88	1,93	1,92	1,92
14. Prestaciones laborales	2,27	3,42	5,72	1,08	1,86	1,93	3,93	2,84
15. Honorarios, consultorías y contratación de servicios técnicos	0,32	0,57	0,78	0,95	0,75	0,96	0,69	0,70
Instituto Tecnológico de Costa Rica	100,00							
1. Sueldos y subsidios	42,78	41,29	38,33	35,89	35,69	33,85	34,21	32,31
2. Amortización de cuentas pendientes de periodos anteriores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,71	2,16	2,33
3. Tiempo extraordinario	1,43	1,35	1,19	1,44	1,15	1,01	1,19	1,22
4. Dietas	0,04	0,04	0,03	0,03	0,05	0,04	0,04	0,06
5. Reconocimiento por años de servicio	19,31	20,56	19,77	19,90	20,10	19,94	21,25	20,93
6. Carrera universitaria	7,96	9,75	10,75	11,45	11,45	10,60	11,25	10,59
7. Recargo por dirección o jefatura	4,12	4,18	3,97	2,17	1,85	3,34	1,90	2,45
8. Restricciones	1,29	1,52	1,58	1,67	1,84	2,51	3,42	3,23
9. Otras remuneraciones e incentivos	2,18	2,18	1,81	2,79	3,53	2,94	3,49	3,18
10. Aguinaldo	6,78	6,08	6,51	6,28	6,33	6,15	6,26	6,23
11. Cargas patronales	11,07	8,04	9,83	14,01	12,83	10,98	9,82	9,68
12. Transferencias gremiales	2,55	1,63	2,62	2,46	2,26	2,29	2,29	2,42
13. Prestaciones laborales	0,00	2,78	3,07	1,01	1,87	2,61	0,72	3,25
14. Honorarios, consultorías y contratación de servicios técnicos	0,50	0,60	0,53	0,90	1,05	1,02	2,02	2,11
Universidad Nacional	100,00							
1. Sueldos y subsidios	54,17	51,82	49,15	49,98	49,47	47,93	46,53	45,53
2. Amortización de cuentas pendientes de periodos anteriores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,46	3,06	3,88	4,19
3. Tiempo extraordinario	0,54	0,34	0,70	0,82	0,84	0,41	0,31	0,29
4. Dietas	0,06	0,06	0,07	0,05	0,06	0,07	0,05	0,05
5. Reconocimiento por años de servicio	16,86	17,44	17,57	17,74	18,70	18,85	20,08	20,45
6. Carrera universitaria	0,00	0,53	0,48	0,53	0,54	0,52	0,55	0,56
7. Recargo por dirección o jefatura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,75	0,79	0,79
8. Restricciones	4,06	4,28	4,41	4,56	5,41	5,28	5,72	5,91
9. Reconocimiento regional	0,08	0,06	0,06	0,14	0,12	0,10	0,11	0,12
10. Otras remuneraciones e incentivos	1,52	1,95	2,85	2,86	1,90	1,43	1,51	1,06
11. Aguinaldo	6,61	6,34	6,33	6,54	5,87	6,17	6,18	6,07
12. Cargas patronales	11,54	11,33	12,61	12,86	12,97	10,56	9,49	9,02

Continuación Cuadro Nº1.2

CONCEPTO	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997
13. Transferencias gremiales	1,56	1,94	1,82	1,89	1,92	1,89	1,91	1,85
14. Prestaciones laborales	2,63	3,55	3,62	1,02	1,30	2,52	1,86	3,07
15. Honorarios, consultorías y contratación de servicios técnicos	0,36	0,36	0,31	1,01	0,46	0,47	1,04	1,05
Universidad Estatal a Distancia	100,00							
1. Sueldos y subsidios	36,24	34,83	35,49	34,14	33,19	34,52	30,06	29,45
2. Amortización de cuentas pendientes de periodos anteriores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,57	3,18	3,60
3. Tiempo extraordinario	1,05	1,01	1,02	0,91	1,20	0,85	0,97	0,89
4. Dietas	0,10	0,10	0,08	0,05	0,08	0,10	0,11	0,14
5. Reconocimiento por años de servicio	24,00	23,51	24,30	23,95	23,69	24,04	25,52	25,33
6. Carrera universitaria	6,20	6,16	5,76	5,54	5,25	5,30	5,57	5,50
7. Recargo por dirección o jefatura 2/								
8. Restricciones	0,00	0,00	0,00	1,18	2,30	2,41	2,38	2,10
10. Otras remuneraciones e incentivos	4,73	4,35	4,51	4,23	4,00	3,93	4,08	3,90
11. Aguinaldo	5,77	5,71	5,74	5,67	5,64	5,65	5,63	5,67
12. Cargas patronales	10,42	10,70	11,63	11,49	11,45	9,92	10,65	11,73
13. Transferencias gremiales	5,93	6,00	5,78	5,72	5,71	5,65	5,61	5,49
14. Prestaciones laborales	1,63	3,33	1,49	1,23	1,52	1,67	1,61	1,81
15. Honorarios, consultorías y contratación de servicios técnicos	3,93	4,31	4,20	5,88	5,97	5,37	4,65	4,40

1/ Son todos los egresos que realizan las instituciones, financiados con los fondos que perciben del Estado y de sus propias actividades. No considera: fundaciones, empresas auxiliares, fondos específicos o restringidos y cursos especiales.

2/ Se incluye en Otras remuneraciones e incentivos

FUENTE: Cuadro Nº1.1

CUADRO Nº1.3
CRECIMIENTO RELATIVO ANUAL DE LOS EGRESOS CORRIENTES/ LIQUIDADOS EN LAS PARTIDAS
CONSIDERADAS COMO MASA SALARIAL. POR INSTITUCION Y PARTIDA, SEGUN AÑO. 1990 - 1997
(colones corrientes)

CONCEPTO	90-91	91-92	92-93	93-94	94-95	95-96	96-97	PERIODO
Total Educación Superior Universitaria Estatal	30,89	28,16	20,96	15,31	19,77	21,75	15,66	294,65
1. Sueldos y subsidios	24,62	20,27	15,68	10,99	18,11	18,20	13,15	203,96
2. Amortización de cuentas pendientes de periodos anteriores	7,88	53,03	24,60	54,58	117,61	65,46	44,13	702,24
3. Tiempo extraordinario	35,35	23,53	(21,61)	17,29	(14,60)	18,95	13,16	177,36
4. Dietas	36,64	30,46	25,00	51,77	42,70	0,52	51,69	332,79
5. Reconocimiento por años de servicio	36,97	36,59	24,99	20,93	25,60	27,58	18,33	410,99
6. Carrera universitaria	35,99	20,86	(7,23)	16,82	21,56	21,81	13,84	360,49
7. Recargo por dirección o jefatura	39,62	30,74	27,48	8,61	78,59	5,16	24,61	287,56
8. Restricciones	21,25	19,42	19,44	25,64	19,79	24,94	14,61	401,47
9. Reconocimiento regional	53,18	56,63	30,38	6,45	24,32	21,81	36,68	281,05
10. Otras remuneraciones e incentivos	26,24	26,90	20,17	3,75	4,60	11,78	1,60	285,53
11. Aguinaldo	25,49	34,59	64,18	11,69	22,77	22,75	16,01	275,93
12. Cargas patronales	30,56	29,02	19,68	14,04	1,12	8,60	14,58	297,92
13. Tranferencias gremiales	114,10	74,59	(71,86)	15,26	21,16	19,85	15,53	289,85
14. Prestaciones laborales	69,01	40,83	80,62	83,48	49,48	66,36	13,99	447,01
15. Honorarios, consultorías y contratación de servicios técnicos	30,12	31,38	19,98	(0,69)	27,29	21,91	16,24	670,13
Universidad de Costa Rica	23,15	21,93	11,46	15,13	18,47	23,76	13,20	291,95
1. Sueldos y subsidios	3,25	52,26	0,84	35,29	(24,38)	78,58	74,09	218,09
2. Amortización de cuentas pendientes de periodos anteriores	137,05	13,60	(57,60)	22,06	(0,50)	16,46	9,34	145,15
3. Tiempo extraordinario	37,29	34,81	26,43	(25,47)	63,28	(45,93)	472,30	329,99
4. Dietas	26,01	39,88	23,86	21,97	27,67	28,28	17,75	450,40
5. Reconocimiento por años de servicio	38,08	21,01	10,55	16,13	25,04	21,24	13,75	337,22
6. Carrera universitaria	38,74	32,44	23,22	11,54	25,88	22,37	15,85	267,70
7. Recargo por dirección o jefatura	22,55	19,39	11,39	17,89	16,03	17,83	10,66	303,85
8. Restricciones	91,60	81,66	29,19	7,45	27,55	20,08	37,04	267,57
9. Reconocimiento regional	27,13	27,39	17,97	6,85	7,68	(18,52)	2,80	333,34
10. Otras remuneraciones e incentivos				13,96	21,93	24,86	14,72	280,27
11. Aguinaldo								

Continuación Cuadro N°1.3

CONCEPTO	90-91	91-92	92-93	93-94	94-95	95-96	96-97	PERIODO
12. Cargas patronales	28,90	29,28	96,49	14,69	0,94	7,04	12,22	355,35
13. Transferencias gremiales	29,01	27,39	17,13	14,04	21,35	22,99	13,70	272,54
14. Prestaciones laborales	95,95	119,42	(77,36)	98,71	22,98	151,93	(18,18)	390,42
15. Honorarios, consultorías y contratación de servicios técnicos	132,67	79,11	46,76	(8,98)	50,62	(10,35)	14,48	760,55
Instituto Tecnológico de Costa Rica	30,90	27,13	21,62	18,79	20,68	17,45	20,01	308,95
1. Sueldos y subsidios	26,33	18,00	13,87	18,12	14,46	18,71	13,36	208,84
2. Amortización de cuentas pendientes de periodos anteriores				(4,79)	5,53	(6,49)	29,82	21,40
3. Tiempo extraordinario	23,55	11,66	47,35	93,53	2,21	38,24	23,00	247,25
4. Dietas	43,06	(19,90)	46,72	19,99	19,75	0,61	97,52	560,94
5. Reconocimiento por años de servicio	39,35	22,27	22,41	18,76	11,74	25,12	18,25	343,38
6. Carrera universitaria	60,38	40,14	29,55	1,43	117,44	24,60	12,98	443,97
7. Recargo por dirección o jefatura	33,03	20,65	(33,50)	30,32	64,61	60,14	54,64	143,21
8. Restricciones	54,46	32,20	28,99	50,57	0,54	39,24	13,48	926,76
10. Otras remuneraciones e incentivos	30,64	5,91	86,76	19,73	17,43	19,51	9,34	495,55
11. Aguinaldo	17,34	36,30	17,16	8,76	3,26	5,09	18,32	275,86
12. Cargas patronales	(4,90)	55,37	73,46	9,19	22,30	17,38	26,65	257,86
13. Transferencias gremiales	(16,24)	104,81	14,17	119,96	68,61	(67,77)	444,83	288,82
14. Prestaciones laborales		40,68	(60,05)					266,00
15. Honorarios, consultorías y contratación de servicios técnicos	58,25	12,33	104,18	38,52	17,83	132,06	25,78	1 629,12
Universidad Nacional	32,20	23,02	22,00	11,17	21,43	22,82	19,46	293,01
1. Sueldos y subsidios	26,45	16,70	24,06	10,03	17,66	19,22	16,91	230,30
2. Amortización de cuentas pendientes de periodos anteriores					715,41	55,70	28,90	1 536,51
3. Tiempo extraordinario	(15,29)	151,72	41,74	13,73	(41,08)	(7,18)	11,22	109,08
4. Dietas	16,83	52,86	(20,30)	34,42	51,29	(5,38)	13,23	210,14
5. Reconocimiento por años de servicio	36,75	23,94	23,18	17,18	22,39	30,85	21,67	376,68
6. Carrera universitaria		11,90	33,88	12,68	17,09	28,86	22,68	212,47
7. Recargo por dirección o jefatura						29,22	19,25	54,09
8. Restricciones	39,46	26,85	26,14	31,79	18,57	33,07	23,33	472,27
9. Reconocimiento regional	0,31	20,05	176,97	(1,44)	(3,37)	41,29	33,26	498,06
10. Otras remuneraciones e incentivos	69,38	79,99	22,45	(26,16)	(8,47)	29,28	(16,16)	173,47
11. Aguinaldo	26,87	22,74	26,12	(0,28)	27,64	23,05	17,42	261,18
12. Cargas patronales	29,75	36,98	24,36	12,12	(1,13)	10,38	13,56	207,13
13. Transferencias gremiales	64,44	15,57	26,59	12,72	19,66	23,91	15,88	365,93

Continuación Cuadro N°1.3

CONCEPTO	90-91	91-92	92-93	93-94	94-95	95-96	96-97	PERIODO
14. Prestaciones laborales	78,20	25,35	(65,46)	41,53	134,54	(9,16)	96,79	357,77
15. Honorarios, consultorías y contratación de servicios técnicos	32,03	5,94	294,91	(49,46)	24,29	172,76	20,38	1 039,16
Universidad Estatal a Distancia	32,23	23,15	24,11	24,52	22,74	11,48	15,97	299,34
1. Sueldos y subsidios	27,08	25,48	19,40	21,07	27,66	(2,95)	13,64	224,52
2. Amortización de cuentas pendientes de periodos anteriores								
3. Tiempo extraordinario	27,47	24,75	10,95	63,64	(13,54)	517,91	31,33	711,51
4. Dietas	24,91	3,17	(25,26)	103,28	57,61	28,26	5,58	238,02
5. Reconocimiento por años de servicio	29,50	27,31	22,34	23,18	24,55	18,31	50,19	457,75
6. Carrera universitaria	31,42	15,25	19,32	17,97	23,90	17,23	15,10	321,38
7. Recargo por dirección o jefatura 2/							14,41	254,29
8. Restricciones				144,09	28,10	10,38	2,23	252,82
10. Otras remuneraciones e incentivos	21,40	27,70	16,47	17,65	20,86	15,51	10,93	228,98
11. Aguinaldo	30,85	23,92	22,62	23,79	22,91	11,13	16,86	292,92
12. Cargas patronales	35,82	33,75	22,69	24,08	6,38	19,58	27,75	349,43
13. Transferencias gremiales	33,89	18,65	22,77	24,29	21,54	10,62	13,51	269,97
14. Prestaciones laborales	170,43	(45,05)	2,85	53,43	35,48	7,02	30,53	343,78
15. Honorarios, consultorías y contratación de servicios técnicos	44,93	20,04	73,65	26,35	10,55	(3,60)	9,77	346,53

1/ Son todos los egresos que realizan las instituciones, financiados con los fondos que perciben del Estado y de sus propias actividades. No considera: fundaciones, empresas auxiliares, fondos específicos o restringidos y cursos especiales.

2/ Se incluye en Otras remuneraciones e incentivos

FUENTE: Cuadro N°1.1

CUADRO Nº1.4
EGRESOS CORRIENTES/ LIQUIDADOS EN LAS PARTIDAS CONSIDERADAS COMO MASA SALARIAL.
POR INSTITUCION Y PARTIDA, SEGUN AÑO. 1990 - 1997
(millones de colones constantes, diciembre 1996 = 100)

CONCEPTO	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997
Total Educación Superior Universitaria Estatal	17 584,34	18 366,56	20 123,72	22 323,65	21 477,29	20 987,96	22 437,52	23 336,18
1. Sueldos y subsidios	8 431,87	8 384,89	8 621,70	9 146,34	8 469,88	8 161,75	8 470,65	8 618,71
2. Amortización de cuentas pendientes de periodos anteriores	0,00	0,00	0,00	142,21	183,42	325,65	473,11	613,21
3. Tiempo extraordinario	102,74	88,45	115,72	132,23	129,40	90,16	94,17	95,82
4. Dietas	5,59	6,04	6,38	4,59	5,81	6,76	5,97	8,14
5. Reconocimiento por años de servicio	3 475,63	3 789,68	4 226,90	4 845,61	4 888,95	5 009,94	5 612,42	5 972,31
6. Carrera universitaria	799,20	873,53	1 020,04	1 169,19	1 139,60	1 130,23	1 208,87	1 237,59
7. Recargo por dirección o jefatura	189,73	205,90	212,75	180,99	164,02	238,99	220,66	247,28
8. Restricciones	582,08	648,51	724,84	847,42	888,30	868,17	952,42	981,57
9. Reconocimiento regional	59,94	58,00	59,21	64,86	57,61	58,43	62,49	76,81
10. Otras remuneraciones e incentivos	225,48	275,62	369,07	441,28	381,98	325,98	319,95	292,33
11. Aguinaldo	1 164,33	1 172,88	1 272,48	1 402,29	1 306,76	1 308,97	1 410,86	1 471,90
12. Cargas patronales	1 672,40	1 674,78	1 927,11	2 901,49	2 760,68	2 277,69	2 171,88	2 237,88
13. Tranferencias gremiales	400,37	417,13	460,11	505,00	485,63	480,06	505,21	524,88
14. Prestaciones laborales	362,94	620,06	925,49	238,81	365,58	445,87	651,29	667,61
15. Honorarios, consultorias y contratación de servicios técnicos	112,03	151,10	181,92	301,33	249,68	259,31	277,57	290,14
Universidad de Costa Rica	9 915,96	10 296,32	11 564,50	12 724,58	12 223,19	11 814,74	12 839,29	13 069,64
1. Sueldos y subsidios	4 745,83	4 663,78	4 861,39	4 969,27	4 521,11	4 343,63	4 601,24	4 593,29
2. Amortización de cuentas pendientes de periodos anteriores	0,00	0,00	0,00	142,21	160,53	99,04	155,31	243,14
3. Tiempo extraordinario	37,34	30,77	40,05	37,04	37,72	30,62	31,31	30,79
4. Dietas	0,60	1,14	1,11	0,43	0,27	0,36	0,17	0,87
5. Reconocimiento por años de servicio	2 036,03	2 230,53	2 570,66	2 980,55	3 033,09	3 159,44	3 558,73	3 768,40
6. Carrera universitaria	560,64	563,77	674,20	765,79	741,98	756,98	805,86	824,30
7. Recargo por dirección o jefatura	111,27	122,61	126,84	128,60	119,68	122,91	132,07	137,58
8. Restricciones	380,60	421,36	477,11	539,14	530,30	502,04	519,43	516,88
9. Reconocimiento regional	56,44	55,20	56,34	57,55	51,59	53,69	56,61	69,76
10. Otras remuneraciones e incentivos	51,24	78,34	121,67	144,15	128,50	112,90	80,77	74,67
11. Aguinaldo	666,12	675,76	735,95	796,19	757,02	753,09	825,66	851,80

Continuación Cuadro N°1.4

CONCEPTO	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997
12. Cargas patronales	812,11	835,32	923,23	1 663,60	1 591,88	1 311,00	1 232,21	1 243,54
13. Transferencias gremiales	200,78	206,70	225,11	241,81	230,08	227,80	246,00	251,53
14. Prestaciones laborales	225,32	352,33	660,93	137,24	227,54	228,31	505,03	371,59
15. Honorarios, consultorías y contratación de servicios técnicos	31,62	58,71	89,91	121,01	91,89	112,92	88,89	91,51
Instituto Tecnológico de Costa Rica	1 906,67	1 991,58	2 164,50	2 414,18	2 392,62	2 355,83	2 429,57	2 622,06
1. Sueldos y subsidios	815,77	822,36	829,64	866,34	853,82	797,33	831,12	847,21
2. Amortización de cuentas pendientes de periodos anteriores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	63,78	52,37	61,14
3. Tiempo extraordinario	27,35	26,96	25,74	34,78	27,63	23,79	28,87	31,94
4. Dietas	0,75	0,85	0,58	0,79	1,27	1,06	0,94	1,66
5. Reconocimiento por años de servicio	368,13	409,38	427,92	480,38	480,91	469,86	516,19	548,88
6. Carrera universitaria	151,78	194,26	232,74	276,51	273,99	249,79	273,29	277,65
7. Recargo por dirección o jefatura	78,46	83,29	85,91	52,40	44,34	78,66	46,15	64,17
8. Restricciones	24,53	30,24	34,18	40,43	43,96	59,04	83,01	84,71
10. Otras remuneraciones e incentivos	41,59	43,36	39,26	67,25	84,48	69,29	84,72	83,30
11. Aguinaldo	129,22	121,00	141,00	151,50	151,34	144,99	152,14	163,33
12. Cargas patronales	211,00	160,12	212,69	338,33	307,00	258,63	238,64	253,92
13. Transferencias gremiales	48,53	32,44	56,79	59,46	54,17	54,05	55,71	63,45
14. Prestaciones laborales	0,00	55,27	66,48	24,36	44,70	61,49	17,40	85,25
15. Honorarios, consultorías y contratación de servicios técnicos	9,54	12,04	11,56	21,65	25,03	24,06	49,02	55,45
Universidad Nacional	4 361,42	4 601,10	4 839,05	5 414,28	5 021,88	4 975,21	5 365,44	5 764,02
1. Sueldos y subsidios	2 362,75	2 384,07	2 378,56	2 706,19	2 484,32	2 384,78	2 496,33	2 624,36
2. Amortización de cuentas pendientes de periodos anteriores	0,00	0,00	0,00	0,00	22,89	152,27	208,17	241,30
3. Tiempo extraordinario	23,40	15,81	34,03	44,24	41,98	20,18	16,45	16,45
4. Dietas	2,82	2,63	3,44	2,51	2,82	3,48	2,89	2,94
5. Reconocimiento por años de servicio	735,38	802,46	850,30	960,57	939,08	937,73	1 077,39	1 178,78
6. Carrera universitaria	0,00	24,50	23,44	28,78	27,06	25,85	29,24	32,26
7. Recargo por dirección o jefatura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	37,41	42,45	45,52
8. Restricciones	176,94	196,92	213,56	247,04	271,64	262,78	307,03	340,51
9. Reconocimiento regional	3,50	2,81	2,88	7,31	6,01	4,74	5,88	7,05
10. Otras remuneraciones e incentivos	66,36	89,70	138,02	155,00	95,49	71,31	80,95	61,03
11. Aguinaldo	288,23	291,80	306,21	354,15	294,66	306,84	331,53	350,08
12. Cargas patronales	503,36	521,18	610,34	696,08	651,15	525,23	509,06	519,88
13. Transferencias gremiales	68,06	89,31	88,24	102,44	96,35	94,06	102,33	106,64

Continuación Cuadro N°1.4

CONCEPTO	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997
14. Prestaciones laborales	114,83	163,28	174,97	55,42	65,45	125,23	99,88	176,76
15. Honorarios, consultorías y contratación de servicios técnicos	15,78	16,63	15,06	54,54	23,00	23,32	55,85	60,45
Universidad Estatal a Distancia	1 400,29	1 477,57	1 555,67	1 770,62	1 839,59	1 842,18	1 803,22	1 880,46
1. Sueldos y subsidios	507,53	514,68	552,11	604,54	610,64	636,00	541,96	553,85
2. Amortización de cuentas pendientes de periodos anteriores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,56	57,27	67,64
3. Tiempo extraordinario	14,65	14,90	15,89	16,17	22,07	15,57	17,53	16,65
4. Dietas	1,42	1,41	1,25	0,86	1,45	1,87	1,97	2,66
5. Reconocimiento por años de servicio	336,09	347,31	378,02	424,11	435,87	442,92	460,12	476,24
6. Carrera universitaria	86,77	91,00	89,66	98,11	96,57	97,62	100,48	103,38
7. Recargo por dirección o jefatura <u>2/</u>								
8. Restricciones	0,00	0,00	0,00	20,82	42,40	44,31	42,94	39,48
10. Otras remuneraciones e incentivos	66,29	64,21	70,11	74,89	73,51	72,48	73,51	73,33
11. Aguinaldo	80,75	84,31	89,32	100,45	103,75	104,04	101,52	106,69
12. Cargas patronales	145,93	158,16	180,85	203,48	210,65	182,83	191,97	220,54
13. Transferencias gremiales	83,00	88,68	89,96	101,28	105,03	104,15	101,17	103,27
14. Prestaciones laborales	22,79	49,18	23,10	21,79	27,89	30,83	28,97	34,01
15. Honorarios, consultorías y contratación de servicios técnicos	55,09	63,71	65,39	104,13	109,77	99,01	83,80	82,72

1/ Son todos los egresos que realizan las instituciones, financiados con los fondos que perciben del Estado y de sus propias actividades. No considera: fundaciones, empresas auxiliares, fondos específicos o restringidos y cursos especiales.

2/ Se incluye en Otras remuneraciones e incentivos

FUENTE: Cuadro N°1.1

CUADRO N°1.5
CRECIMIENTO RELATIVO ANUAL DE LOS EGRESOS CORRIENTES/ LIQUIDADOS EN LAS PARTIDAS
CONSIDERADAS COMO MASA SALARIAL POR INSTITUCION Y PARTIDA, SEGUN AÑO. 1990 - 1997
(colones constantes, diciembre 1996 = 100)

CONCEPTO	90-91	91-92	92-93	93-94	94-95	95-96	96-97	PERIODO
Total Educación Superior Universitaria Estatal	4,45	9,57	10,93	(3,79)	(2,28)	6,91	4,01	32,71
1. Sueldos y subsidios	(0,56)	2,82	6,09	(7,40)	(3,64)	3,78	1,75	2,22
2. Amortización de cuentas pendientes de periodos anteriores	(13,91)	30,83	14,27	28,98	77,55	45,28	29,61	331,20
3. Tiempo extraordinario	8,01	5,61	(28,11)	(2,14)	(30,33)	4,44	1,76	(6,73)
4. Dietas	9,04	11,54	14,64	26,63	16,42	(11,74)	36,41	45,54
5. Reconocimiento por años de servicio	9,30	16,77	14,62	0,89	2,47	12,03	6,41	71,83
6. Carrera universitaria	8,52	3,33	(14,93)	(2,53)	(0,82)	6,96	2,38	54,85
7. Recargo por dirección o jefatura	11,41	11,77	16,91	(9,38)	45,71	(7,67)	12,06	30,33
8. Restricciones	(3,24)	2,09	9,53	4,82	(2,27)	9,70	3,06	68,63
9. Reconocimiento regional	22,23	33,91	19,57	(11,18)	1,43	6,95	22,91	28,14
10. Otras remuneraciones e incentivos	0,73	8,49	10,20	(13,44)	(14,66)	(1,85)	(8,63)	29,65
11. Aguinaldo	0,14	15,07	50,56	(6,81)	0,17	7,78	4,33	26,42
12. Cargas patronales	4,19	10,30	9,76	(4,85)	(17,50)	(4,65)	3,04	33,81
13. Transferencias gremiales	70,85	49,26	(74,20)	(3,84)	(1,15)	5,24	3,89	31,10
14. Prestaciones laborales	34,87	20,40	65,64	53,08	21,96	46,07	2,51	83,95
15. Honorarios, consultorías y contratación de servicios técnicos	3,84	12,32	10,03	(17,14)	3,86	7,04	4,53	158,98
Universidad de Costa Rica	(1,73)	4,24	2,22	(3,94)	(3,34)	8,67	1,79	31,80
1. Sueldos y subsidios	(17,61)	30,17	(7,52)	(9,02)	(3,93)	5,93	(0,17)	(3,21)
2. Amortización de cuentas pendientes de periodos anteriores	89,16	(2,88)	(61,11)	12,88	(38,30)	56,80	56,55	70,97
3. Tiempo extraordinario	9,55	15,25	15,95	1,83	(18,82)	2,26	(1,67)	(17,56)
4. Dietas	0,56	19,59	13,59	(37,81)	33,22	(52,53)	414,65	44,59
5. Reconocimiento por años de servicio	10,19	3,45	1,39	1,76	4,17	12,64	5,89	85,09
6. Carrera universitaria	10,71	13,23	13,00	(3,11)	2,02	6,46	2,29	47,03
7. Recargo por dirección o jefatura	(2,21)	2,07	2,15	(6,94)	2,70	7,45	4,18	23,65
8. Restricciones	52,90	55,30	18,47	(1,64)	(5,33)	3,46	(0,49)	35,81
9. Reconocimiento regional	1,45	8,91	8,19	(10,35)	4,06	5,44	23,23	23,61
10. Otras remuneraciones e incentivos				(10,85)	(12,14)	(28,45)	(7,56)	45,72
11. Aguinaldo				(4,92)	(0,52)	9,64	3,17	27,87

Continuación Cuadro Nº1.5

CONCEPTO	90-91	91-92	92-93	93-94	94-95	95-96	96-97	PERIODO
12. Cargas patronales	2,86	10,52	80,19	(4,31)	(17,64)	(6,01)	0,92	53,12
13. Tranferencias gremiales	2,95	8,91	7,42	(4,85)	(0,99)	7,99	2,25	25,27
14. Prestaciones laborales	56,37	87,59	(79,23)	65,79	0,34	121,20	(26,42)	64,92
15. Honorarios, consultorías y contratación de servicios técnicos	85,67	53,13	34,59	(24,06)	22,89	(21,28)	2,94	189,38
Instituto Tecnológico de Costa Rica	4,45	8,68	11,54	(0,89)	(1,54)	3,13	7,92	37,52
1. Sueldos y subsidios	0,81	0,89	4,42	(1,45)	(6,62)	4,24	1,94	3,85
2. Amortización de cuentas pendientes de periodos anteriores	(1,41)	(4,54)	35,13	(20,57)	(13,90)	(17,89)	16,74	(4,15)
3. Tiempo extraordinario	14,16	(31,52)	34,55	61,47	(16,61)	21,38	10,61	16,77
4. Dietas	11,20	4,53	12,26	0,11	(2,30)	9,86	6,33	122,26
5. Reconocimiento por años de servicio	27,98	19,81	18,81	(0,91)	(8,83)	9,41	1,60	49,10
6. Carrera universitaria	6,15	3,15	(39,01)	(15,37)	77,40	(41,34)	39,06	82,92
7. Recargo por dirección o jefatura	23,26	13,02	18,29	8,73	34,30	40,61	2,05	(18,21)
8. Restricciones	4,25	(9,45)	71,27	25,63	(17,97)	22,26	(1,68)	245,28
10. Otras remuneraciones e incentivos	(6,36)	16,53	7,44	(0,11)	(4,19)	4,93	7,35	100,27
11. Aguinaldo	(24,11)	32,83	59,07	(9,26)	(15,75)	(7,73)	6,40	26,39
12. Cargas patronales	(33,16)	75,10	4,70	(8,90)	(0,22)	3,07	13,89	20,34
13. Tranferencias gremiales	20,27	(63,36)	83,52	37,57	(71,70)	389,94	54,23	30,75
14. Prestaciones laborales	26,28	(3,97)	87,25	15,57	(3,87)	103,76	13,11	54,23
15. Honorarios, consultorías y contratación de servicios técnicos	5,50	5,17	11,89	(7,25)	(0,93)	7,84	7,43	481,46
Universidad Nacional	0,90	(0,23)	13,77	(8,20)	(4,0*)	4,68	5,13	32,16
1. Sueldos y subsidios	(32,41)	115,20	29,99	(5,11)	565,27	36,71	15,92	11,07
2. Amortización de cuentas pendientes de periodos anteriores	(6,77)	30,69	(26,91)	12,15	(51,93)	(18,50)	0,02	954,27
3. Tiempo extraordinario	9,12	5,96	12,97	(2,24)	23,44	(16,92)	1,83	(29,69)
4. Dietas		(4,33)	22,78	(5,98)	(0,14)	14,89	9,41	4,29
5. Reconocimiento por años de servicio					(4,47)	13,14	10,33	60,30
6. Carrera universitaria					(3,26)	13,46	7,24	31,68
7. Recargo por dirección o jefatura					(21,16)	16,84	10,90	21,67
8. Restricciones	11,29	8,45	15,68	9,96	(3,26)	16,84	10,90	92,44
9. Reconocimiento regional	(19,96)	2,63	154,00	(17,77)	(21,16)	24,06	19,84	101,11
10. Otras remuneraciones e incentivos	35,16	53,88	12,30	(38,39)	(25,32)	13,52	(24,61)	(8,04)
11. Aguinaldo	1,24	4,94	15,66	(16,80)	4,14	8,05	5,60	21,46
12. Cargas patronales	3,54	17,11	14,05	(6,45)	(19,34)	(3,08)	2,12	3,28

Continuación Cuadro Nº1.5

CONCEPTO	90-91	91-92	92-93	93-94	94-95	95-96	96-97	PERIODO
13. Transferencias gremiales	31,22	(1,19)	16,09	(5,95)	(2,37)	8,80	4,21	56,68
14. Prestaciones laborales	42,20	7,16	(68,32)	18,08	91,35	(20,24)	76,96	53,94
15. Honorarios, consultorías y contratación de servicios técnicos	5,36	(9,43)	262,16	(57,84)	1,40	139,50	8,25	283,07
Universidad Estatal a Distancia	5,52	5,29	13,82	3,90	0,14	(2,11)	4,28	34,29
1. Sueldos y subsidios	1,41	7,27	9,50	1,01	4,15	(14,79)	2,19	9,13
2. Amortización de cuentas pendientes de periodos anteriores	1,72	6,65	1,75	36,53	(29,46)	442,55	18,10	540,77
3. Tiempo extraordinario	(0,33)	(11,80)	(31,45)	69,60	28,59	12,62	(5,05)	13,67
4. Dietas	3,34	8,84	12,19	2,77	1,62	5,67	35,06	87,56
5. Reconocimiento por años de servicio	4,87	(1,47)	9,42	(1,57)	1,09	3,88	3,50	41,70
6. Carrera universitaria						2,93	2,88	19,14
7. Recargo por dirección o jefatura 2/								
8. Restricciones				103,65	4,51	(3,08)	(8,07)	89,64
10. Otras remuneraciones e incentivos	(3,12)	9,18	6,81	(1,84)	(1,40)	1,42	(0,25)	10,63
11. Aguinaldo	4,42	5,95	12,46	3,28	0,28	(2,42)	5,09	32,13
12. Cargas patronales	8,38	14,35	12,52	3,52	(13,21)	5,00	14,88	51,13
13. Transferencias gremiales	6,84	1,44	12,59	3,70	(0,84)	(2,87)	2,07	24,41
14. Prestaciones laborales	115,80	(53,02)	(5,68)	28,01	10,54	(6,03)	17,38	49,23
15. Honorarios, consultorías y contratación de servicios técnicos	15,65	2,63	59,25	5,42	(9,80)	(15,35)	(1,29)	50,16

1/ Son todos los egresos que realizan las instituciones, financiados con los fondos que perciben del Estado y de sus propias actividades. No considera: fundaciones, empresas auxiliares, fondos específicos o restringidos y cursos especiales.

2/ Se incluye en Otras remuneraciones e incentivos

FUENTE: Cuadro Nº1.4

CUADRO Nº1.6
INGRESOS CORRIENTES/ LIQUIDADOS. POR INSTITUCION, SEGUN AÑO 1990-1997
(millones de colones corrientes)

CONCEPTO	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997
Total Educación Superior	8 420,09	10 855,59	14 012,58	15 483,23	18 446,56	22 948,56	28 137,00	32 440,53
Total FEES	6 899,30	9 345,54	12 453,23	13 567,60	16 362,43	19 815,72	24 556,40	27 063,18
Ley 5909 FEES	6 899,30	9 345,54	12 453,23	13 567,60	16 045,22	19 333,80	23 848,35	26 016,18
Salario Escolar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	94,59	230,42	526,68
Programa de Renovación de Equipo Científico y Tecnológico	0,00	0,00	0,00	0,00	317,22	387,33	477,63	520,32
Ley Nº 7386	49,88	47,38	21,50	60,00	364,38	944,75	912,82	1 035,49
Otros Ingresos	1 470,91	1 503,56	1 537,84	2 044,73	2 248,01	2 570,74	2 942,64	4 457,97
Amortización del déficit	0,00	(40,89)	0,00	(189,10)	(528,26)	(382,65)	(274,86)	(116,11)
Universidad de Costa Rica	4 709,46	6 170,72	7 963,66	8 919,94	10 450,07	13 114,14	15 804,78	18 251,72
Total FEES	4 017,96	5 464,04	7 177,26	8 045,15	9 377,10	11 492,88	14 239,40	15 764,50
Ley 5909 FEES	4 017,96	5 464,04	7 177,26	8 045,15	9 193,34	11 215,97	13 833,67	15 167,18
Salario Escolar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	52,65	129,06	293,97
Programa de Renovación de Equipo Científico y Tecnológico	0,00	0,00	0,00	0,00	183,76	224,25	276,67	303,35
Ley Nº 7386	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	328,90	355,96	413,72
Otros Ingresos	691,50	706,68	786,40	874,79	972,97	1 292,36	1 209,42	2 073,50
Instituto Tecnológico de Costa Rica	955,39	1 225,43	1 577,93	1 769,53	2 229,83	2 813,44	3 476,02	3 712,14
Total FEES	786,09	1 071,04	1 385,66	1 498,97	1 887,07	2 245,19	2 781,74	2 997,79
Ley 5909 FEES	786,09	1 071,04	1 385,66	1 498,97	1 852,07	2 191,29	2 703,15	2 885,00
Salario Escolar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00	24,54	55,09
Programa de Renovación de Equipo Científico y Tecnológico	0,00	0,00	0,00	0,00	35,00	43,90	54,05	57,70
Ley Nº 7386	14,25	15,00	0,00	15,00	68,75	209,45	186,76	197,30
Otros Ingresos	155,04	139,39	192,26	255,56	274,00	358,80	507,53	517,06

Continuación Cuadro Nº1.6

CONCEPTO	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997
Universidad Nacional 2/	2 012,41	2 574,35	3 150,01	3 311,76	3 909,09	4 737,26	6 088,01	7 070,78
Total Ingresos Corrientes 1/	2 012,41	2 615,24	3 150,01	3 500,86	4 437,35	5 119,91	6 362,87	7 186,88
Total FEES	1 622,66	2 186,37	2 879,00	3 020,79	3 875,32	4 631,50	5 741,06	6 362,07
Ley 5909 FEES	1 622,66	2 186,37	2 879,00	3 020,79	3 801,32	4 517,41	5 573,06	6 107,76
Salario Escolar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23,67	56,57	132,16
Programa de Renovación de	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Equipo Científico y Tecnológico	0,00	0,00	0,00	0,00	74,00	90,42	111,43	122,15
Ley Nº 7386	26,13	32,38	10,00	37,50	182,50	368,90	355,10	418,64
Otros Ingresos	363,62	396,50	261,01	442,57	379,53	119,51	266,71	406,18
Amortización del déficit	0,00	(40,89)	0,00	(189,10)	(528,26)	(382,65)	(274,86)	(116,11)
Universidad Estatal a Distancia	742,83	885,09	1 320,98	1 481,99	1 857,57	2 283,72	2 768,18	3 405,89
Total FEES	472,59	624,09	1 011,31	1 002,68	1 222,94	1 446,15	1 794,20	1 938,82
Ley 5909 FEES	472,59	624,09	1 011,31	1 002,68	1 198,48	1 409,13	1 738,47	1 856,24
Salario Escolar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8,26	20,25	45,46
Programa de Renovación de								
Equipo Científico y Tecnológico	0,00	0,00	0,00	0,00	24,46	28,76	35,48	37,12
Asignaciones específicas	9,50	0,00	11,50	7,50	13,13	37,50	15,00	5,83
Otros Ingresos	260,74	261,00	298,17	471,81	621,51	800,07	958,98	1 461,24

1/ Son todos aquellos fondos que percibe la Institución por parte del Estado y como resultado de sus propias actividades. No se considera dentro de esta clasificación los ingresos generados por: fundaciones, empresas auxiliares, fondos específicos o restringidos y cursos especiales.

2/ Corresponde al total de ingresos corrientes menos la amortización del déficit.

FUENTE: Cuadros Nº2.6 Nº3.6, Nº 4.6 y N5.6

CUADRO Nº1.7
COMPOSICION RELATIVA DE LOS INGRESOS CORRIENTES1/ LIQUIDADOS. POR INSTITUCION, SEGUN AÑO 1990-1997

CONCEPTO	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997
Total Educación Superior	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
Total FEES	81,94	86,09	88,87	87,63	88,70	86,35	87,27	83,42
Ley 5909 FEES	81,94	86,09	88,87	87,63	86,98	84,25	84,76	80,20
Salario Escolar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,41	0,82	1,62
Programa de Renovación de Equipo Científico y Tecnológico2/	0,00	0,00	0,00	0,00	1,72	1,69	1,70	1,60
Ley Nº 7386	0,59	0,44	0,15	0,39	1,98	4,12	3,24	3,19
Otros Ingresos	17,47	13,85	10,97	13,21	12,19	11,20	10,46	13,74
Amortización del déficit	0,00	(0,38)	0,00	(1,22)	(2,86)	(1,67)	(0,98)	(0,36)
Universidad de Costa Rica	100,00							
Total FEES	85,32	88,55	90,13	90,19	89,73	87,64	90,10	86,37
Ley 5909 FEES	85,32	88,55	90,13	90,19	87,97	85,53	87,53	83,10
Salario Escolar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,40	0,82	1,61
Programa de Renovación de Equipo Científico y Tecnológico2/	0,00	0,00	0,00	0,00	1,76	1,71	1,75	1,66
Ley Nº 7386	0,00	0,00	0,00	0,00	0,96	2,51	2,25	2,27
Otros Ingresos	14,68	11,45	9,87	9,81	9,31	9,85	7,65	11,36
Instituto Tecnológico de Costa Rica	100,00							
Total FEES	82,28	87,40	87,82	84,71	84,63	79,80	80,03	80,76
Ley 5909 FEES	82,28	87,40	87,82	84,71	83,06	77,89	77,77	77,72
Salario Escolar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,36	0,71	1,48
Programa de Renovación de Equipo Científico y Tecnológico2/	0,00	0,00	0,00	0,00	1,57	1,56	1,55	1,55
Ley Nº 7386	1,49	1,22	0,00	0,85	3,08	7,44	5,37	5,31
Otros Ingresos	16,23	11,37	12,18	14,44	12,29	12,75	14,60	13,93

Continuación Cuadro N°1.7

CONCEPTO	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997
Universidad Nacional 3/	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
Total Ingresos Corrientes 1/	100,00	101,59	100,00	105,71	113,51	108,08	104,51	101,64
Total FEES	80,63	84,93	91,40	91,21	99,14	97,77	94,30	89,98
Ley 5909 FEES	80,63	84,93	91,40	91,21	97,24	95,36	91,54	86,38
Salario Escolar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,50	0,93	1,87
Programa de Renovación de Equipo Científico y Tecnológico2/	0,00	0,00	0,00	0,00	1,89	1,91	1,83	1,73
Ley N° 7386	1,30	1,26	0,32	1,13	4,67	7,79	5,83	5,92
Otros Ingresos	18,07	15,40	8,29	13,36	9,71	2,52	4,38	5,74
Amortización del déficit	0,00	(1,59)	0,00	(5,71)	(13,51)	(8,08)	(4,51)	(1,64)
Universidad Estatal a Distancia	100,00							
Total FEES	63,62	70,51	76,56	67,66	65,84	63,32	64,82	56,93
Ley 5909 FEES	63,62	70,51	76,56	67,66	64,52	61,70	62,80	54,50
Salario Escolar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,36	0,73	1,33
Programa de Renovación de Equipo Científico y Tecnológico2/	0,00	0,00	0,00	0,00	1,32	1,26	1,28	1,09
Asignaciones específicas	1,28	0,00	0,87	0,51	0,71	1,64	0,54	0,17
Otros Ingresos	35,10	29,49	22,57	31,84	33,46	35,03	34,64	42,90

1/ Son todos aquellos fondos que percibe la Institución por parte del Estado y como resultado de sus propias actividades. No se considera dentro de esta clasificación los ingresos generados por: fundaciones, empresas auxiliares, fondos específicos o restringidos y cursos especiales.

2/ El convenio de financiamiento de la educación superior universitaria estatal esalece el Programa de renovación de equipo científico y tecnológico como un 2% del FEES del año, aquí se presenta el porcentaje que éste representa del total de los ingresos corrientes de la institución.

3/ Corresponde al total de ingresos corrientes menos la amortización del déficit.

FUENTE: Cuadro N°1.6

CUADRO N°1.8
CRECIMIENTO RELATIVO ANUAL DE LOS INGRESOS CORRIENTES/ LIQUIDADOS.
POR INSTITUCION Y PARTIDA, SEGUN AÑO. 1990-1997

CONCEPTO	90-91	91-92	92-93	93-94	94-95	95-96	96-97	PERIODO
Total Educación Superior Universitaria Estatal	28,92	29,08	10,50	19,14	24,41	22,61	15,29	285,28
Total FEES	35,46	33,25	8,95	20,60	21,10	23,92	10,21	292,26
Ley 5909 FEES	35,46	33,25	8,95	18,26	20,50	23,35	9,09	277,08
Salario Escolar						143,60	128,57	456,81
Programa de Renovación de								
Equipo Científico y Tecnológico				22,10		23,31	8,94	64,03
Ley N° 7386	(5,01)	(54,62)	179,07	507,29	159,28	(3,38)	13,44	1 976,17
Otros Ingresos	2,22	2,28	32,96	9,94	14,36	14,47	51,50	203,07
Amortización del déficit		(100,00)		179,36	(27,57)	(28,17)	(57,76)	183,94
Universidad de Costa Rica	31,03	29,06	12,01	17,15	25,49	20,52	15,48	287,55
Total FEES	35,99	31,35	12,09	16,56	22,56	23,90	10,71	292,35
Ley 5909 FEES	35,99	31,35	12,09	14,27	22,00	23,34	9,64	277,48
Salario Escolar						145,12	127,78	458,32
Programa de Renovación de								
Equipo Científico y Tecnológico					22,03	23,38	9,64	65,08
Ley N° 7386								
Otros Ingresos	2,19	11,28	11,24	11,22	228,90	8,23	16,23	313,72
					32,83	(6,42)	71,45	113,11
Instituto Tecnológico de Costa Rica	28,27	28,77	12,14	26,01	26,17	23,55	6,79	66,48
Total FEES	36,25	29,38	8,18	25,89	18,98	23,90	7,77	58,86
Ley 5909 FEES	36,25	29,38	8,18	23,56	18,32	23,36	6,73	55,77
Salario Escolar						145,33	124,49	450,73
Programa de Renovación de								
Equipo Científico y Tecnológico					25,42	23,12	6,75	64,86
Ley N° 7386	5,26	(100,00)		358,33	204,65	(10,83)	5,64	1 284,54
Otros Ingresos	(10,10)	37,93	32,92	7,22	30,95	41,45	1,88	233,50

Continuación Cuadro Nº1.8

CONCEPTO	90-91	91-92	92-93	93-94	94-95	95-96	96-97	90-96
Universidad Nacional 2/	27,92	22,36	5,13	18,04	21,19	28,51	16,14	251,36
Total Ingresos Corrientes 1/	29,96	20,45	11,14	26,75	15,38	24,28	12,95	257,13
Total FEES	34,74	31,68	4,93	28,29	19,51	23,96	10,82	292,08
Ley 5909 FEES	34,74	31,68	4,93	25,84	18,84	23,37	9,59	276,40
Salario Escolar						138,99	133,62	458,34
Programa de Renovación de Equipo Científico y Tecnológico					22,19	23,24	9,62	65,07
Ley Nº 7386	23,92	(69,11)	275,00	386,67	102,14	(3,74)	17,89	1 502,45
Otros Ingresos	9,04	(34,17)	69,56	(14,24)	(68,51)	123,17	52,29	11,70
Amortización del déficit		(100,00)		179,36	(27,57)	(28,17)	(57,76)	183,94
Universidad Estatal a Distancia	19,15	49,25	12,19	25,34	22,94	21,21	23,04	358,50
Total FEES	32,06	62,05	(0,85)	21,97	18,25	24,07	8,06	310,26
Ley 5909 FEES	32,06	62,05	(0,85)	19,53	17,58	23,37	6,77	292,78
Salario Escolar						145,06	124,49	450,15
Programa de Renovación de Equipo Científico y Tecnológico					17,58	23,37	4,63	51,77
Asignaciones específicas	(100,00)		(34,78)	75,00	185,71	(60,00)	(61,11)	(38,60)
Otros Ingresos	0,10	14,24	58,24	31,73	28,73	19,86	52,37	460,41

1/ Son todos aquellos fondos que percibe la Institución por parte del Estado y como resultado de sus propias actividades. No se considera dentro de esta clasificación los ingresos generados por: fundaciones, empresas auxiliares, fondos específicos o restringidos y cursos especiales.

2/ Corresponde al total de ingresos corrientes menos la amortización del déficit.

FUENTE: Cuadro Nº1.6

CUADRO N°1.9
INGRESOS CORRIENTES/ LIQUIDADOS. POR INSTITUCION. SEGUN AÑO 1990-1997
(millones de colones constantes, diciembre 1996 = 100)

CONCEPTO	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997
Total Educación Superior	22 516,78	23 165,24	25 564,10	25 904,59	25 749,62	26 135,81	28 137,00	29 172,53
Total FEES	18 449,94	19 942,88	22 719,29	22 699,60	22 840,38	22 567,85	24 556,40	24 336,88
Ley 5909 FEES	18 449,94	19 942,88	22 719,29	22 699,60	22 397,57	22 019,00	23 848,35	23 395,36
Salario Escolar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	107,73	230,42	473,62
Programa de Renovación de Equipo Científico y Tecnológico	0,00	0,00	0,00	0,00	442,81	441,12	477,63	467,90
Ley N° 7386	133,37	101,10	39,22	100,38	508,63	1 075,96	912,82	931,18
Otros Ingresos	3 933,47	3 208,53	2 805,59	3 420,98	3 138,01	2 927,78	2 942,64	4 008,88
Amortización del déficit	0,00	(87,26)	0,00	(316,37)	(737,40)	(435,79)	(274,86)	(104,41)
Universidad de Costa Rica	12 593,92	13 167,97	14 528,65	14 923,73	14 587,29	14 935,51	15 804,78	16 413,07
Total FEES	10 744,72	11 659,97	13 093,97	13 460,13	13 089,53	13 089,08	14 239,40	14 176,41
Ley 5909 FEES	10 744,72	11 659,97	13 093,97	13 460,13	12 833,02	12 773,72	13 833,67	13 639,26
Salario Escolar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	59,97	129,06	264,36
Programa de Renovación de Equipo Científico y Tecnológico	0,00	0,00	0,00	0,00	256,51	255,40	276,67	272,79
Ley N° 7386	0,00	0,00	0,00	0,00	139,59	374,58	355,96	372,04
Otros Ingresos	1 849,20	1 508,01	1 434,68	1 463,59	1 358,18	1 471,85	1 209,42	1 864,61
Instituto Tecnológico de Costa Rica	2 554,87	2 615,00	2 878,72	2 960,56	3 112,62	3 204,19	3 476,02	3 338,19
Total FEES	2 102,15	2 285,55	2 527,96	2 507,90	2 634,17	2 557,02	2 781,74	2 695,80
Ley 5909 FEES	2 102,15	2 285,55	2 527,96	2 507,90	2 585,32	2 495,63	2 703,15	2 594,37
Salario Escolar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11,39	24,54	49,54
Programa de Renovación de Equipo Científico y Tecnológico	0,00	0,00	0,00	0,00	48,86	50,00	54,05	51,89
Ley N° 7386	38,11	32,01	0,00	25,10	95,97	238,54	186,76	177,42
Otros Ingresos	414,61	297,44	350,76	427,56	382,48	408,63	507,53	464,97

Continuación Cuadro N°1.9

CONCEPTO	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997
Universidad Nacional ^{2/}	5 381,54	5 493,53	5 746,78	5 540,83	5 456,71	5 395,20	6 088,01	6 358,48
Total Ingresos Corrientes ^{1/}	5 381,54	5 580,79	5 746,78	5 857,20	6 194,12	5 830,99	6 362,87	6 462,89
Total FEES	4 339,29	4 665,60	5 252,36	5 054,01	5 409,58	5 274,75	5 741,06	5 721,17
Ley 5909 FEES	4 339,29	4 665,60	5 252,36	5 054,01	5 306,28	5 144,81	5 573,06	5 492,47
Salario Escolar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	26,96	56,57	118,85
Programa de Renovación de Equipo Científico y Tecnológico	0,00	0,00	0,00	0,00	103,30	102,98	111,43	109,84
Ley N° 7386	69,86	69,09	18,24	62,74	254,75	420,14	355,10	376,47
Otros Ingresos	972,40	846,10	476,18	740,44	529,78	136,11	266,71	365,26
Amortización del déficit	0,00	(87,26)	0,00	(316,37)	(737,40)	(435,79)	(274,86)	(104,41)
Universidad Estatal a Distancia	1 986,45	1 888,74	2 409,95	2 479,48	2 592,99	2 600,90	2 768,18	3 062,79
Total FEES	1 263,77	1 331,77	1 845,00	1 677,55	1 707,10	1 647,00	1 794,20	1 743,51
Ley 5909 FEES	1 263,77	1 331,77	1 845,00	1 677,55	1 672,96	1 604,84	1 738,47	1 669,25
Salario Escolar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9,41	20,25	40,88
Programa de Renovación de Equipo Científico y Tecnológico	0,00	0,00	0,00	0,00	34,14	32,75	35,48	33,38
Asignaciones específicas	25,40	0,00	20,98	12,55	18,32	42,71	15,00	5,25
Otros Ingresos	697,28	556,97	543,97	789,38	867,57	911,19	958,98	1 314,04

^{1/} Son todos aquellos fondos que percibe la Institución por parte del Estado y como resultado de sus propias actividades. No se considera dentro de esta clasificación los ingresos generados por: fundaciones, empresas auxiliares, fondos específicos o restringidos y cursos especiales.

^{2/} Corresponde al total de ingresos corrientes menos la amortización del déficit.

FUENTE: Cuadro N°1.6

CUADRO N°1.10
CRECIMIENTO RELATIVO ANUAL DE LOS INGRESOS CORRIENTES1/ LIQUIDADOS.
POR INSTITUCION Y PARTIDA, SEGUN AÑO. 1990-1997
(colones constantes diciembre 1996 = 100)

CONCEPTO	90-91	91-92	92-93	93-94	94-95	95-96	96-97	PERIODO
Total Educación Superior	2,88	10,36	1,33	(0,60)	1,50	7,66	3,68	29,56
Total FEES	8,09	13,92	(0,09)	0,62	(1,19)	8,81	(0,89)	31,91
Ley 5909 FEES	8,09	13,92	(0,09)	(1,33)	(1,69)	8,31	(1,90)	26,80
Salario Escolar						113,89	105,55	339,66
Programa de Renovación de								
Equipo Científico y Tecnológico				(0,38)		8,28	(2,04)	5,67
Ley N° 7386	(24,20)	(61,20)	155,93	406,68	111,54	(15,16)	2,01	598,17
Otros Ingresos	(18,43)	(12,56)	21,93	(8,27)	(6,70)	0,51	36,23	1,92
Amortización del déficit		(100,00)		133,08	(40,90)	(36,93)	(62,01)	19,65
Universidad de Costa Rica	4,56	10,33	2,72	(2,25)	2,39	5,82	3,85	30,33
Total FEES	8,52	12,30	2,80	(2,75)	(0,46)	8,79	(0,44)	31,94
Ley 5909 FEES	8,52	12,30	2,80	(4,66)		8,30	(1,41)	26,94
Salario Escolar						115,22	104,83	340,85
Programa de Renovación de								
Equipo Científico y Tecnológico				(0,43)		8,33	(1,40)	6,35
Ley N° 7386	(18,45)	(4,86)	2,02	(7,20)	168,34	(4,97)	4,52	166,53
Otros Ingresos					8,37	(17,83)	54,17	0,83
Instituto Tecnológico de Costa Rica	2,35	10,08	2,84	5,14	2,94	8,48	(3,97)	30,66
Total FEES	8,72	10,61	(0,79)	5,04	(2,93)	8,79	(3,09)	28,24
Ley 5909 FEES	8,72	10,61	(0,79)	3,09	(3,47)	8,32	(4,02)	23,41
Salario Escolar						115,41	101,88	334,86
Programa de Renovación de								
Equipo Científico y Tecnológico					2,33	8,11	(4,00)	6,20
Ley N° 7386	(16,00)	(100,00)		282,40	148,56	(21,71)	(5,00)	365,59
Otros Ingresos	(28,26)	17,92	21,90	(10,54)	6,84	24,20	(8,39)	12,15

Continuación Cuadro N°1.10

CONCEPTO	90-91	91-92	92-93	93-94	94-95	95-96	96-97	PERIODO
Universidad Nacional ^{2/}	2,08	4,61	(3,58)	(1,52)	(1,13)	12,84	4,44	18,15
Total Ingresos Corrientes ^{1/}	3,70	2,97	1,92	5,75	(5,86)	9,12	1,57	20,09
Total FEES	7,52	12,58	(3,78)	7,04	(2,49)	8,84	(0,35)	31,85
Ley 5909 FEES	7,52	12,58	(3,78)	4,99	(3,04)	8,32	(1,45)	26,58
Salario Escolar						109,85	110,09	340,87
Programa de Renovación de Equipo Científico y Tecnológico					(0,31)	8,21	(1,42)	6,34
Ley N° 7386	(1,11)	(73,59)	243,90	306,04	64,92	(15,48)	6,02	438,87
Otros Ingresos	(12,99)	(43,72)	55,50	(28,45)	(74,31)	95,95	36,95	(62,44)
Amortización del déficit		(100,00)		133,08	(40,90)	(36,93)	(62,01)	19,65
Universidad Estatal a Distancia	(4,92)	27,60	2,88	4,58	0,31	6,43	10,64	39,35
Total FEES	5,38	38,54	(9,08)	1,76	(3,52)	8,94	(2,83)	41,97
Ley 5909 FEES	5,38	38,54	(9,08)	(0,27)	(4,07)	8,33	(3,98)	37,56
Salario Escolar						115,18	101,88	115,18
Programa de Renovación de Equipo Científico y Tecnológico					(4,07)	8,33	(5,91)	3,92
Asignaciones específicas	(100,00)		(40,19)	46,01	133,11	(64,88)	(65,03)	(40,96)
Otros Ingresos	(20,12)	(2,33)	45,11	9,90	5,03	5,24	37,02	37,53

^{1/} Son todos aquellos fondos que percibe la Institución por parte del Estado y como resultado de sus propias actividades. No se considera dentro de esta clasificación los ingresos generados por: fundaciones, empresas auxiliares, fondos específicos o restringidos y cursos especiales.

^{2/} Corresponde al total de ingresos corrientes menos la amortización del déficit.

FUENTE: Cuadro N°1.9

CAPITULO II

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

ALGUNAS CONSIDERACIONES EN RELACION CON: LOS GASTOS REALES EN MASA SALARIAL Y LOS INGRESOS DE FONDOS CORRIENTES LIQUIDADOS

Los grupos de Sueldos y Reconocimiento por Años de Servicio de las partidas de la Masa Salarial de la Universidad de Costa Rica acumulan cerca del 64% del total. El peso relativo de la primera viene decreciendo, al contrario de la segunda, cuyo peso relativo registra un crecimiento natural impulsado por la antigüedad del recurso humano.

Otras partidas que tienen alguna importancia corresponden a: Reconocimiento por Régimen Académico, cuyo peso relativo es del 6,3%, registrando un crecimiento natural, debido fundamentalmente al aumento en la calidad del recurso académico. Décimo Tercer Mes, con un comportamiento bastante estable y las Cargas Patronales cuyo peso relativo depende de los cambios de tipo legal que para cada concepto se den.

Al referirnos al crecimiento relativo anual, lo haremos utilizando las cifras en colones constantes, de modo que las tasas de cambio corresponden a crecimientos o decrementos reales. Por otra parte, haremos referencia únicamente a las partidas más significativas dentro del grupo de la Masa Salarial. En este sentido, el total de la Masa Salarial durante el periodo de 1990 a 1997 registra un crecimiento del 31.80%. En cuanto a su componente principal, Sueldos y Subsidios, muestra un decremento durante el periodo del 3,21%, aún cuando el Salario Base ha crecido un 4,85% en ese periodo.

El "reconocimiento por años de servicio", integrado por la Anualidad y el Escalafón, registra una tasa de crecimiento cercana al 85%, lo cual se explica como un incremento natural, producto de la antigüedad del personal. Algo similar ocurre con el "reconocimiento por régimen académico", el cual crece en promedio, durante el periodo, el 47,03%, como resultado de la mejora en la calidad del recurso humano. Los rubros correspondientes a Aguinaldo y Cargas Patronales, registran crecimientos considerables, los cuales corresponden a la antigüedad del personal y a los cambios en las regulaciones laborales que fijan los montos correspondientes.

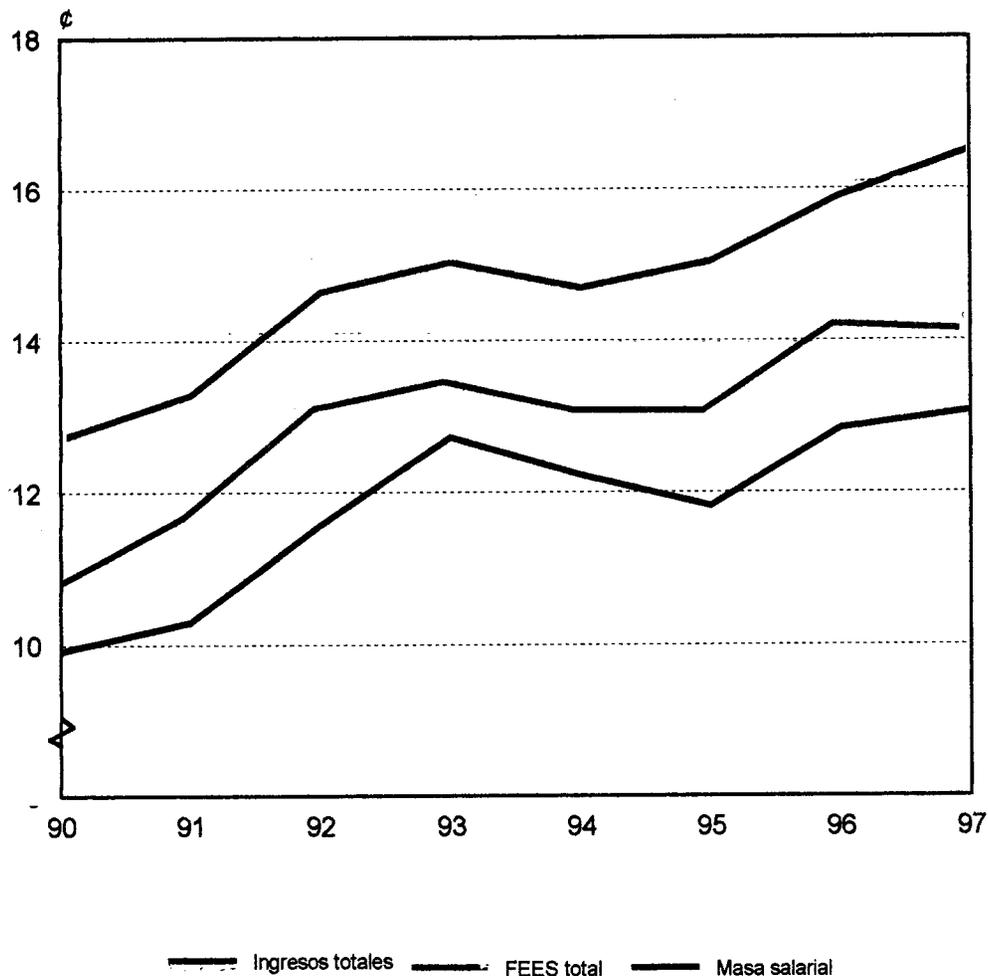
En cuanto a los "Ingresos Corrientes Liquidados", en colones constantes, éstos crecen, durante el periodo 90-97, un 30,33%. Si comparamos esta tasa con la del crecimiento total de la masa salarial (31,80%), podemos concluir que este último concepto, ha crecido en detrimento de las otras partidas que no pertenecen a la masa salarial.

En cuanto a la Ley 5909 (FEES), cuyo peso corresponde, en 1997, al 83,10% de los ingresos corrientes, registra una tasa de crecimiento real del 26,94%, por lo que podemos concluir que este rubro es el responsable principal del crecimiento registrado en los ingresos totales.

Otros conceptos, de menor importancia, corresponden al de otros ingresos, con un peso, en el total de ingresos, del 11,36% y una tasa de crecimiento real cercana al 0,8% y, a la ley 7386, que registra un incremento real del 166,5%, pero su peso relativo, dentro del total de ingresos corrientes, corresponde al 2,27%.

El gráfico adjunto, presenta para el caso de la Universidad de Costa Rica una situación estable entre los ingresos de fondos corrientes liquidados, los ingresos provenientes del FEES y los gastos reales en Masa Salarial.

GRAFICO N°2
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
INGRESOS CORRIENTES LIQUIDADOS TOTALES, POR FEES Y EGRESOS CORRIENTES LIQUIDADOS
EN LAS PARTIDAS CONSIDERADAS COMO MASA SALARIAL, POR AÑO. 1990-1997
 (miles de millones de colones constantes, diciembre 1996 = 100)



CUADRO N°2.1
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
EGRESOS CORRIENTES/ LIQUIDADOS EN LAS PARTIDAS CONSIDERADAS COMO MASA SALARIAL. POR PARTIDA, SEGÚN AÑO. 1990-1997
(miles de colones corrientes)

CONCEPTO	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997
TOTAL MASA	3 708 047	4 825 014	6 338 905	7 605 507	8 756 470	10 373 935	12 839 293	14 533 744
1. SUELDOS Y SUBSIDIOS	1 774 690	2 185 521	2 664 699	2 970 143	3 238 841	3 813 929	4 601 241	5 107 840
a. Salarios base	1 521 922	1 940 694	2 393 751	2 684 452	2 935 745	3 510 196	4 256 563	4 745 424
Salario Base	1 468 127	1 879 297	2 320 519	2 586 760	2 901 482	3 438 401	4 166 099	4 668 945
Jornales	0	2 985	2 002	9 385	4 263	12 812	15 243	16 247
Servicios Especiales	53 794	58 413	71 230	88 308	30 000	58 982	75 221	60 232
b. Sustituciones	13 568	4 810	6 505	6 882	7 478	2 691	8 721	9 581
Personal Sustituto	13 568	4 810	6 505	6 882	7 478	2 691	8 721	9 581
c. Subsidios por incapacidad	0	0	31 648	34 323	45 006	47 228	68 127	67 928
d. Otros	239 201	240 016	232 795	244 486	250 613	253 815	267 830	284 907
Reajuste por Reasignación	0	0	0	1 179	1 191	646	576	688
Fondo Disponible Para Revaloraciones	182 378	181 184	169 305	171 586	168 979	164 065	164 383	162 871
Otros Servicios Personales	877	1 124	1 269	1 550	1 690	1 886	2 680	2 200
Derechos Adquiridos	55 946	57 709	62 221	70 171	78 752	87 218	100 192	119 149
2. AMORTIZACION DE CUENTAS PENDIENTES DE PERIODOS ANTERIORES	0	0	0	85 000	115 000	86 966	155 306	270 374
Salario Escolar	0	0	0	0	0	38 307	100 217	235 300
Cuotas Patronales Salario Escolar	0	0	0	0	0	7 559	14 589	35 074
Otras Cuentas Pendientes Asociadas a la Masa	0	0	0	85 000	115 000	41 100	40 500	0
3. TIEMPO EXTRAORDINARIO	13 965	14 419	21 955	22 139	27 021	26 885	31 311	34 235
4. DIETAS	226	535	608	268	192	314	170	970
5. RECONOCIMIENTO POR AÑOS DE SERVICIO	761 369	1 045 262	1 409 069	1 781 482	2 172 852	2 774 146	3 558 725	4 190 554
Anualidad	535 425	722 747	957 385	1 210 238	1 479 290	1 889 646	2 432 331	2 896 061
Escalafón	225 944	322 515	451 684	571 245	693 562	884 500	1 126 394	1 294 493
6. CARRERA UNIVERSITARIA	209 651	264 192	369 551	457 715	531 543	664 664	805 859	916 636
Reconocimiento por Régimen Académico	209 651	264 192	369 551	457 715	531 543	664 664	805 859	916 636

CONCEPTO	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997
7. RECARGO POR DIRECCIÓN O JEFATURA	41 610	57 455	69 526	76 864	85 735	107 925	132 069	152 997
Recargos por Dirección	41 610	57 455	69 526	76 864	85 735	107 925	132 069	152 997
8. RESTRICCIONES	142 325	197 455	261 518	322 242	379 900	440 815	519 429	574 779
Asignación Profesional	142 325	197 455	261 518	322 242	379 900	440 815	519 429	574 779
9. RECONOCIMIENTO REGIONAL	21 106	25 865	30 879	34 396	36 960	47 142	56 611	77 578
Reconocimiento Regional	21 106	25 865	30 879	34 396	36 960	47 142	56 611	77 578
10. OTRAS REMUNERACIONES E INCENTIVOS	19 161	36 713	66 692	86 158	92 056	99 130	80 774	83 031
Otras Remuneraciones	17 295	33 644	62 024	77 294	87 643	94 263	75 436	77 181
Sobresueldos	1 866	3 069	4 668	8 864	4 413	4 867	5 338	5 850
11. AGUINALDO	249 096	316 671	403 399	475 885	542 312	661 255	825 665	947 227
Décimo Tercer Mes	249 096	316 671	403 399	475 885	542 312	661 255	825 665	947 227
12. CARGAS PATRONALES	303 687	391 442	506 056	994 338	1 140 396	1 151 125	1 232 207	1 382 843
Seguro de Invalidez Vejez y Muerte	0	0	0	0	0	29 755	219 879	229 876
Seguro de Enfermedad y Maternidad	273 880	354 203	450 057	528 374	601 616	734 578	900 135	1 024 803
Banco Popular	14 787	19 220	24 318	28 557	32 486	39 652	48 600	55 391
Fondo de Pensiones y Jubilaciones Mag. Nac.	15 020	15 020	28 255	433 407	494 470	337 140	49 392	58 066
Seguro de Riesgos Profesionales	0	3 000	3 425	4 000	11 824	10 000	14 200	14 707
13. TRANSFERENCIAS GREMIALES	75 081	96 864	123 392	144 531	164 823	200 017	246 000	279 704
Junta de Ahorro y Préstamo de la U.C.R.	75 081	96 864	123 392	144 531	164 823	200 017	246 000	279 704
14. PRESTACIONES LABORALES	84 258	165 107	362 281	82 032	163 008	200 469	505 034	413 215
15. HONORARIOS, CONSULTORÍAS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS	11 825	27 514	49 281	72 326	65 830	99 153	88 893	101 761
Honorarios, Consultorías y Servicios Contratados	11 825	27 514	49 281	72 326	65 830	99 153	88 893	101 761
EGRESOS CORRIENTES NO LABORAL	1 060 368	1 420 665	1 711 616	1 842 149	1 891 142	2 393 597	2 737 238	3 412 255
TOTAL EGRESOS CORRIENTES 1/	4 768 416	6 245 679	8 050 521	9 447 656	10 647 612	12 767 532	15 576 531	17 945 999

1/ Son todos los egresos que realiza la Institución, financiados con los fondos que percibe del Estado y de sus propias actividades. No considera: fundaciones, empresas auxiliares, fondos específicos o restringidos y cursos especiales.

FUENTE: UCR, Oficina de Planificación Universitaria.

UCR, Informe de Ingresos y Egresos, 1990 - 1997.

CUADRO N°2.2
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
COMPOSICION RELATIVA DE LOS EGRESOS CORRIENTES/ LIQUIDADOS EN LAS PARTIDAS
CONSIDERADAS COMO MASA SALARIAL. POR PARTIDA, SEGUN AÑO. 1990-1997

CONCEPTO	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997
TOTAL MASA	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
1. SUELDOS Y SUBSIDIOS	47,86	45,30	42,04	39,05	36,99	36,76	35,84	35,14
a. Salarios base	41,04	40,22	37,76	35,30	33,53	33,84	33,15	32,65
Salario Base	39,59	38,95	36,61	34,01	33,14	33,14	32,45	32,12
Jornales	0,00	0,06	0,03	0,12	0,05	0,12	0,12	0,11
Servicios Especiales	1,45	1,21	1,12	1,16	0,34	0,57	0,59	0,41
b. Sustituciones	0,37	0,10	0,10	0,09	0,09	0,03	0,07	0,07
Personal Sustituto	0,37	0,10	0,10	0,09	0,09	0,03	0,07	0,07
c. Subsidios por incapacidad	0,00	0,00	0,50	0,45	0,51	0,46	0,53	0,47
d. Otros	6,45	4,97	3,67	3,21	2,86	2,45	2,09	1,96
Reajuste por Reasignación	0,00	0,00	0,00	0,02	0,01	0,01	0,00	0,00
Fondo Disponible Para Revaloraciones	4,92	3,76	2,67	2,26	1,93	1,58	1,28	1,12
Otros Servicios Personales	0,02	0,02	0,02	0,02	0,02	0,02	0,02	0,02
Derechos Adquiridos	1,51	1,20	0,98	0,92	0,90	0,84	0,78	0,82
2. AMORTIZACION DE CUENTAS PENDIENTES DE PERIODOS ANTERIORES	0,00	0,00	0,00	1,12	1,31	0,84	1,21	1,86
Salario Escolar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,37	0,78	1,62
Cuotas Patronales Salario Escolar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,07	0,11	0,24
Otras Cuentas Pendientes Asociadas a la Masa	0,00	0,00	0,00	1,12	1,31	0,40	0,32	0,00
3. TIEMPO EXTRAORDINARIO	0,38	0,30	0,35	0,29	0,31	0,26	0,24	0,24
4. DIETAS	0,01	0,01	0,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,01
5. RECONOCIMIENTO POR AÑOS DE SERVICIO	20,53	21,66	22,23	23,42	24,81	26,74	27,72	28,83
Anualidad	14,44	14,98	15,10	15,91	16,89	18,22	18,94	19,93
Escalafón	6,09	6,68	7,13	7,51	7,92	8,53	8,77	8,91
6. CARRERA UNIVERSITARIA	5,65	5,48	5,83	6,02	6,07	6,41	6,28	6,31
Reconocimiento por Régimen Académico	5,65	5,48	5,83	6,02	6,07	6,41	6,28	6,31

Cuadro Nº2.2

CONCEPTO	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997
7. RECARGO POR DIRECCIÓN O JEFATURA								
Recargos por Dirección	1,12	1,19	1,10	1,01	0,98	1,04	1,03	1,05
8. RESTRICCIONES								
Asignación Profesional	3,84	4,09	4,13	4,24	4,34	4,25	4,05	3,95
9. RECONOCIMIENTO REGIONAL								
Reconocimiento Regional	0,57	0,54	0,49	0,45	0,42	0,45	0,44	0,53
10. OTRAS REMUNERACIONES E INCENTIVOS								
Otras Remuneraciones	0,47	0,70	0,98	1,02	1,00	0,91	0,59	0,53
Sobresueldos	0,05	0,06	0,07	0,12	0,05	0,05	0,04	0,04
11. AGUINALDO								
Décimo Tercer Mes	6,72	6,56	6,36	6,26	6,19	6,37	6,43	6,52
12. CARGAS PATRONALES								
Seguro de Invalidez Vejez y Muerte	8,19	8,11	7,98	13,07	13,02	11,10	9,60	9,51
Seguro de Enfermedad y Maternidad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,29	1,71	1,58
Banco Popular	7,39	7,34	7,10	6,95	6,87	7,08	7,01	7,05
Fondo de Pensiones y Jubilaciones Mag. Nac.	0,40	0,40	0,38	0,38	0,37	0,38	0,38	0,38
Seguro de Riesgos Profesionales	0,41	0,31	0,45	5,70	5,65	3,25	0,38	0,40
	0,00	0,06	0,05	0,05	0,14	0,10	0,11	0,10
13. TRANSFERENCIAS GREMIALES								
Junta de Ahorro y Préstamo de la U.C.R.	2,02	2,01	1,95	1,90	1,88	1,93	1,92	1,92
14. PRESTACIONES LABORALES								
	2,27	3,42	5,72	1,08	1,86	1,93	3,93	2,84
15. HONORARIOS, CONSULTORÍAS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS								
Honorarios, Consultorías y Servicios Contratados	0,32	0,57	0,78	0,95	0,75	0,96	0,69	0,70
	0,32	0,57	0,78	0,95	0,75	0,96	0,69	0,70
TOTAL MASA	77,76	77,25	78,74	80,50	82,24	81,25	82,43	80,99
EGRESOS CORRIENTES NO LABORAL	22,24	22,75	21,26	19,50	17,76	18,75	17,57	19,01
TOTAL EGRESOS CORRIENTES^{1/}	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

^{1/} Son todos los egresos que realiza la Institución, financiados con los fondos que percibe del Estado y de sus propias actividades. No considera: fundaciones, empresas auxiliares, fondos especiales o restringidos y cursos especiales.

FUENTE: Cuadro Nº2.1

CUADRO N°2.3
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CRECIMIENTO RELATIVO ANUAL DE LOS EGRESOS CORRIENTES/ LIQUIDADOS EN LAS PARTIDAS
CONSIDERADAS COMO MASA SALARIAL. POR PARTIDA, SEGUN AÑO. 1990-1997

CONCEPTO	1990-1991	1991-1992	1992-1993	1993-1994	1994-1995	1995-1996	1996-1997
TOTAL MASA	30,12	31,38	19,98	15,13	18,47	23,76	13,20
1. SUELDOS Y SUBSIDIOS	23,15	21,93	11,46	9,05	17,76	20,64	11,01
a. Salarios base	27,52	23,35	12,14	9,36	19,57	21,26	11,48
Salario Base	28,01	23,48	11,47	12,17	18,51	21,16	12,07
Jornales		(32,92)	368,70	(54,57)	200,53	18,98	6,58
Servicios Especiales	8,59	21,94	23,98	(66,03)	96,61	27,53	(19,93)
b. Sustituciones	(64,55)	35,23	5,79	8,66	(64,01)	224,04	9,86
Personal Sustituto	(64,55)	35,23	5,79	8,66	(64,01)	224,04	9,86
c. Subsidios por incapacidad			8,45	31,12	4,94	44,25	(0,29)
d. Otros	0,34	(3,01)	5,02	2,51	1,28	5,52	6,38
Reajuste por Reasignación				1,01	(45,78)	(10,81)	19,37
Fondo Disponible Para Revaloraciones	(0,65)	(6,56)	1,35	(1,52)	(2,91)	0,19	(0,92)
Otros Servicios Personales	28,17	12,89	22,14	9,06	11,61	42,10	(17,92)
Derechos Adquiridos	3,15	7,82	12,78	12,23	10,75	14,88	18,92
2. AMORTIZACION DE CUENTAS PENDIENTES DE PERIODOS ANTERIORES				35,29	(24,38)	78,58	74,09
Salario Escolar						161,62	134,79
Cuotas Patronales Salario Escolar						93,00	140,42
Otras Cuentas Pendientes Asociadas a la Masa				35,29	(64,26)	(1,46)	(100,00)
3. TIEMPO EXTRAORDINARIO	3,25	52,26	0,84	22,06	(0,50)	16,46	9,34
4. DIETAS	137,05	13,60	(57,60)	(25,47)	63,28	(45,93)	472,30
5. RECONOCIMIENTO POR AÑOS DE SERVICIO	37,29	34,81	26,43	21,97	27,67	28,28	17,75
Anualidad	34,99	32,46	26,41	22,23	27,74	28,72	19,07
Escalafón	42,74	40,05	26,47	21,41	27,53	27,35	14,92
6. CARRERA UNIVERSITARIA	26,01	39,88	23,86	16,13	25,04	21,24	13,75
Reconocimiento por Régimen Académico	26,01	39,88	23,86	16,13	25,04	21,24	13,75

Continuación Cuadro N°2.3

CONCEPTO	1990-1991	1991-1992	1992-1993	1993-1994	1994-1995	1995-1996	1996-1997
7. RECARGO POR DIRECCIÓN O JEFAURA							
Recargos por Dirección	38,08	21,01	10,55	11,54	25,88	22,37	15,85
	38,08	21,01	10,55	11,54	25,88	22,37	15,85
8. RESTRICCIONES							
Asignación Profesional	38,74	32,44	23,22	17,89	16,03	17,83	10,66
	38,74	32,44	23,22	17,89	16,03	17,83	10,66
9. RECONOCIMIENTO REGIONAL							
Reconocimiento Regional	22,55	19,39	11,39	7,45	27,55	20,08	37,04
	22,55	19,39	11,39	7,45	27,55	20,08	37,04
10. OTRAS REMUNERACIONES E INCENTIVOS							
Otras Remuneraciones	91,60	81,66	29,19	6,85	7,68	(18,52)	2,80
Sobresueldos	94,53	84,35	24,62	13,39	7,55	(19,97)	2,31
	64,49	52,10	89,91	(50,22)	10,29	9,68	9,60
11. AGUINALDO							
Décimo Tercer Mes	27,13	27,39	17,97	13,96	21,93	24,86	14,72
	27,13	27,39	17,97	13,96	21,93	24,86	14,72
12. CARGAS PATRONALES							
Seguro de Invalidez Vejez y Muerte	28,90	29,28	96,49	14,69	0,94	7,04	12,22
Seguro de Enfermedad y Maternidad	29,33	27,06	17,40	13,86	22,10	638,96	4,55
Banco Popular	29,98	26,53	17,43	13,76	22,06	22,54	13,85
Fondo de Pensiones y Jubilaciones Mag. Nac.	0,00	88,12	1 433,90	14,09	(31,82)	(85,35)	13,97
Seguro de Riesgos Profesionales		14,17	16,79	195,60	(15,43)	42,00	17,56
							3,57
13. TRANSFERENCIAS GREMIALES							
Junta de Ahorro y Préstamo de la U.C.R.	29,01	27,39	17,13	14,04	21,35	22,99	13,70
	29,01	27,39	17,13	14,04	21,35	22,99	13,70
14. PRESTACIONES LABORALES							
	95,95	119,42	(77,36)	98,71	22,98	151,93	(18,18)
15. HONORARIOS, CONSULTORIAS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS							
Honorarios, Consultorías y Servicios Contratados	132,67	79,11	46,76	(8,98)	50,62	(10,35)	14,48
	132,67	79,11	46,76	(8,98)	50,62	(10,35)	14,48
EGRESOS CORRIENTES NO LABORAL							
	33,98	20,48	7,63	2,66	26,57	14,36	24,66
TOTAL EGRESOS CORRIENTES^{1/}	30,98	28,90	17,35	12,70	19,91	22,00	15,21

^{1/} Son todos los egresos que realiza la Institución, financiados con los fondos que percibe del Estado y de sus propias actividades. No considera: fundaciones, empresas auxiliares, fondos específicos o restringidos y cursos especiales.

FUENTE: Cuadro N°2.1

CUADRO Nº2.4
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
EGRESOS CORRIENTES Y LIQUIDADOS EN LAS PARTIDAS CONSIDERADAS COMO MASA SALARIAL.
POR PARTIDA, SEGUN AÑO. 1990-1997
(miles de colones constantes diciembre 1996 = 100)

CONCEPTO	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997
TOTAL MASA	9 915 962	10 296 317	11 564 497	12 724 579	12 223 188	11 814 735	12 839 293	13 069 640
1. SUELDOS Y SUBSIDIOS	4 745 830	4 663 782	4 861 393	4 969 270	4 521 110	4 343 633	4 601 241	4 593 285
a. Salarios base	4 069 882	4 141 335	4 367 083	4 491 288	4 098 017	3 997 715	4 256 563	4 267 378
Salario Base	3 926 027	4 010 316	4 233 481	4 327 841	4 050 189	3 915 949	4 166 099	4 198 604
Jornales	0	6 370	3 653	15 701	5 951	14 591	15 243	14 610
Servicios Especiales	143 855	124 649	129 949	147 745	41 877	67 174	75 221	54 164
b. Sustituciones	36 283	10 265	11 867	11 513	10 438	3 065	8 721	8 616
Personal Sustituto	36 283	10 265	11 867	11 513	10 438	3 065	8 721	8 616
c. Subsidios por incapacidad	0	0	57 738	57 426	62 824	53 787	68 127	61 085
d. Otros	639 664	512 182	424 704	409 044	349 831	289 066	267 830	256 206
Reajuste por Reasignación	0	0	0	1 973	1 663	736	576	618
Fondo Disponible Para Revaloraciones	487 710	386 636	308 875	287 077	235 878	186 851	164 383	146 464
Otros Servicios Personales	2 345	2 398	2 315	2 592	2 359	2 148	2 680	1 978
Derechos Adquiridos	149 609	123 147	113 514	117 401	109 931	99 331	100 192	107 146
2. AMORTIZACION DE CUENTAS PENDIENTES DE PERIODOS ANTERIORES	0	0	0	142 211	160 529	99 044	155 306	243 137
Salario Escolar	0	0	0	0	0	43 627	100 217	211 597
Cuotas Patronales Salario Escolar	0	0	0	0	0	8 609	14 589	31 541
Otras Cuentas Pendientes Asociadas a la Masa	0	0	0	142 211	160 529	46 808	40 500	0
3. TIEMPO EXTRAORDINARIO	37 344	30 769	40 053	37 040	37 719	30 620	31 311	30 786
4. DIETAS	603	1 141	1 108	431	268	357	170	872
5. RECONOCIMIENTO POR AÑOS DE SERVICIO	2 036 032	2 230 532	2 570 660	2 980 552	3 033 093	3 159 438	3 558 725	3 768 405
Anualidad	1 431 820	1 542 303	1 746 623	2 024 818	2 064 947	2 152 092	2 432 331	2 604 317
Escalafón	604 212	688 230	824 037	955 735	968 146	1 007 346	1 126 394	1 164 088
6. CARRERA UNIVERSITARIA	560 643	563 770	674 197	765 791	741 982	756 977	805 859	824 295
Reconocimiento por Régimen Académico	560 643	563 770	674 197	765 791	741 982	756 977	805 859	824 295

CONCEPTO	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997
7. RECARGO POR DIRECCIÓN O JEFATURA	111 271	122 607	126 840	128 599	119 678	122 914	132 069	137 584
Recargos por Dirección	111 271	122 607	126 840	128 599	119 678	122 914	132 069	137 584
8. RESTRICCIONES	380 601	421 357	477 106	539 135	530 304	502 038	519 429	516 876
Asignación Profesional	380 601	421 357	477 106	539 135	530 304	502 038	519 429	516 876
9. RECONOCIMIENTO REGIONAL	56 440	55 195	56 335	57 547	51 593	53 690	56 611	69 763
Reconocimiento Regional	56 440	55 195	56 335	57 547	51 593	53 690	56 611	69 763
10. OTRAS REMUNERACIONES E INCENTIVOS	51 240	78 344	121 670	144 149	128 502	112 898	80 774	74 667
Otras Remuneraciones	46 251	71 795	113 155	129 318	122 342	107 355	75 436	69 406
Sobresueldos	4 989	6 549	8 516	14 831	6 160	5 543	5 338	5 261
11. AGUINALDO	666 125	675 759	735 948	796 190	757 016	753 095	825 665	851 805
Décimo Tercer Mes	666 125	675 759	735 948	796 190	757 016	753 095	825 665	851 805
12. CARGAS PATRONALES	812 111	835 317	923 233	1 663 601	1 591 893	1 311 000	1 232 207	1 243 537
Seguro de Invalidez Vejez y Muerte	0	0	0	0	0	33 888	219 879	206 719
Seguro de Enfermedad y Maternidad	732 404	755 849	821 071	884 009	839 799	836 601	900 135	921 566
Banco Popular	39 542	41 014	44 365	47 778	45 347	45 159	48 600	49 811
Fondo de Pensiones y Jubilaciones Mag. Nac.	40 166	32 052	51 548	725 122	690 232	383 964	49 392	52 217
Seguro de Riesgos Profesionales	0	6 402	6 248	6 692	16 505	11 389	14 200	13 225
13. TRANSFERENCIAS GREMIALES	200 780	206 702	225 113	241 811	230 077	227 797	246 000	251 527
Junta de Ahorro y Préstamo de la U.C.R.	200 780	206 702	225 113	241 811	230 077	227 797	246 000	251 527
14. PRESTACIONES LABORALES	225 320	352 329	660 934	137 245	227 544	228 311	505 034	371 589
15. HONORARIOS, CONSULTORÍAS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS	31 623	58 713	89 906	121 007	91 892	112 924	88 893	91 510
Honorarios, Consultorías y Servicios Contratados	31 623	58 713	89 906	121 007	91 892	112 924	88 893	91 510
EGRESOS CORRIENTES NO LABORAL	2 835 609	3 031 621	3 122 618	3 082 051	2 639 852	2 726 035	2 737 238	3 068 510
TOTAL EGRESOS CORRIENTES 1/	12 751 571	13 327 938	14 687 115	15 806 630	14 863 040	14 540 771	15 576 531	16 138 150

1/ Son todos los egresos que realiza la Institución financiados con los fondos que percibe del Estado y de sus propias actividades. No considera: fundaciones, empresas auxiliares, fondos específicos o restringidos y cursos especiales.

CUADRO Nº2.5
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CRECIMIENTO RELATIVO ANUAL DE LOS EGRESOS CORRIENTES Y LIQUIDADOS EN LAS PARTIDAS
CONSIDERADAS COMO MASA SALARIAL. POR PARTIDA, SEGUN AÑO. 1990-1997
(colones constantes diciembre 1996 = 100)

CONCEPTO	1990-1991	1991-1992	1992-1993	1993-1994	1994-1995	1995-1996	1996-1997	PERIODO
TOTAL MASA	3,84	12,32	10,03	(3,94)	(3,34)	8,67	1,79	31,80
1. SUELDOS Y SUBSIDIOS	(1,73)	4,24	2,22	(9,02)	(3,93)	5,93	(0,17)	(3,21)
a. Salarios base	1,76	5,45	2,84	(8,76)	(2,45)	6,47	0,25	4,85
Salario Base	2,15	5,56	2,23	(6,42)	(3,31)	6,39	0,78	6,94
Jornales		(42,65)	329,83	(62,10)	145,20	4,47	(4,15)	129,37
Servicios Especiales	(13,35)	4,25	13,69	(71,66)	60,41	11,98	(27,99)	(62,35)
b. Sustituciones	(71,71)	15,61	(2,98)	(9,34)	(70,63)	184,53	(1,20)	(76,25)
Personal Sustituto	(71,71)	15,61	(2,98)	(9,34)	(70,63)	184,53	(1,20)	(76,25)
c. Subsidios por incapacidad			(0,54)	9,40	(14,38)	26,66	(10,34)	5,80
d. Otros	(19,93)	(17,08)	(3,69)	(14,48)	(17,37)	(7,35)	(4,34)	(59,95)
Reajuste por Reasignación				(15,72)	(55,77)	(21,69)	7,35	(68,66)
Fondo Disponible Para Revaloraciones	(20,72)	(20,11)	(7,06)	(17,83)	(20,78)	(12,02)	(10,90)	(69,97)
Otros Servicios Personales	2,27	(3,49)	12,01	(9,01)	(8,94)	24,77	(26,19)	(15,64)
Derechos Adquiridos	(17,69)	(7,82)	3,42	(6,36)	(9,64)	0,87	6,94	(28,38)
2. AMORTIZACION DE CUENTAS PENDIENTES DE PERIODOS ANTERIORES				12,88	(38,30)	56,80	56,55	70,97
Salario Escolar						129,71	111,14	385,01
Cuotas Patronales Salario Escolar						69,46	116,20	266,37
Otras Cuentas Pendientes Asociadas a la Masa				12,88	(70,84)	(13,48)	(100,00)	(100,00)
3. TIEMPO EXTRAORDINARIO	(17,61)	30,17	(7,52)	1,83	(18,82)	2,26	(1,67)	(17,56)
4. DIETAS	89,16	(2,88)	(61,11)	(37,81)	33,22	(52,53)	414,65	44,59
5. RECONOCIMIENTO POR AÑOS DE SERVICIO	9,55	15,25	15,95	1,76	4,17	12,64	5,99	85,09
Anualidad	7,72	13,25	15,93	1,98	4,22	13,02	7,07	81,89
Escalafón	13,91	19,73	15,98	1,30	4,05	11,82	3,35	92,66
6. CARRERA UNIVERSITARIA	0,56	19,59	13,59	(3,11)	2,02	6,46	2,29	47,03
Reconocimiento por Régimen Académico	0,56	19,59	13,59	(3,11)	2,02	6,46	2,29	47,03

CONCEPTO	1990-1991	1991-1992	1992-1993	1993-1994	1994-1995	1995-1996	1996-1997	PERIODO
7. RECARGO POR DIRECCIÓN O JEFATURA								
Recargos por Dirección	10,19	3,45	1,39	(6,94)	2,70	7,45	4,18	23,65
	10,19	3,45	1,39	(6,94)	2,70	7,45	4,18	23,65
8. RESTRICCIONES								
Asignación Profesional	10,71	13,23	13,00	(1,64)	(5,33)	3,46	(0,49)	35,81
	10,71	13,23	13,00	(1,64)	(5,33)	3,46	(0,49)	35,81
9. RECONOCIMIENTO REGIONAL								
Reconocimiento Regional	2,07	2,07	2,15	(10,35)	4,06	5,44	23,23	23,61
	2,07	2,07	2,15	(10,35)	4,06	5,44	23,23	23,61
10. OTRAS REMUNERACIONES E INCENTIVOS								
Otras Remuneraciones	52,90	55,30	18,47	(10,65)	(12,07)	(22,15)	(1,49)	45,72
Sobresueldos	55,23	57,61	14,28	(5,39)	(12,25)	(29,73)	(7,99)	50,06
	31,26	30,04	74,16	(58,46)	(10,02)	(3,70)	(1,44)	5,45
11. AGUINALDO								
Décimo Tercer Mes	1,45	8,91	8,19	(4,92)	(0,52)	9,64	3,17	27,87
	1,45	8,91	8,19	(4,92)	(0,52)	9,64	3,17	27,87
12. CARGAS PATRONALES								
Seguro de Invalidez Vejez y Muerte	2,86	10,52	80,19	(4,31)	(17,64)	(6,01)	0,92	53,12
Seguro de Enfermedad y Maternidad	3,20	8,63	7,67	(5,08)	(6,38)	548,85	(5,99)	510,01
Banco Popular	3,72	8,17	7,69	(5,09)	(0,42)	7,59	2,38	25,83
Fondo de Pensiones y Jubilaciones Mag. Nac.	(20,20)	60,83	1.306,69	(4,81)	(44,37)	(87,14)	5,72	30,00
Seguro de Riesgos Profesionales		(2,40)	7,10	146,63	(31,00)	24,68	(6,87)	106,58
13. TRANSFERENCIAS GREMIALES								
Junta de Ahorro y Préstamo de la U.C.R.	2,95	8,91	7,42	(4,85)	(0,99)	7,99	2,25	25,27
	2,95	8,91	7,42	(4,85)	(0,99)	7,99	2,25	25,27
14. PRESTACIONES LABORALES								
	56,37	87,59	(79,23)	65,79	0,34	121,20	(26,42)	64,92
15. HONORARIOS, CONSULTORÍAS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS								
Honorarios, Consultorías y Servicios Contratados	85,67	53,13	34,59	(24,05)	22,89	(24,28)	2,94	189,38
	85,67	53,13	34,59	(24,05)	22,89	(24,28)	2,94	189,38
EGRESOS CORRIENTES NO LABORAL	6,91	3,00	(1,30)	(14,35)	3,26	0,41	12,10	8,21
TOTAL EGRESOS CORRIENTES 1/	4,52	10,20	7,62	(6,87)	(2,17)	7,12	3,61	25,55

1/ Son todos los egresos que realiza la Institución financiados con los fondos que percibe del Estado y de sus propias actividades. No considera: fundaciones, empresas auxiliares, fondos especiales o restringidos y cursos especiales.

FUENTE: Cuadro N°2.4

CUADRO Nº2.6
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
INGRESOS CORRIENTES/ LIQUIDADOS. POR AÑO 1990-1997
(miles de colones corrientes)

CONCEPTO	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997
TOTAL INGRESOS1/	4 709 462	6 170 718	7 963 662	8 919 942	10 450 073	13 114 137	15 804 784	18 251 716
Total FEES	4 017 960	5 464 041	7 177 262	8 045 149	9 377 100	11 492 878	14 239 400	15 764 500
Ley 5909 FEES	4 017 960	5 464 041	7 177 262	8 045 149	9 193 340	11 215 975	13 833 670	15 167 180
Salario Escolar	0	0	0	0	0	52 653	129 060	293 970
Programa de Renovación de Equipo Científico y Tecnológico	0	0	0	0	183 760	224 251	276 670	303 350
Ley Nº 7386	0	0	0	0	100 000	328 900	355 961	413 721
Otros Ingresos	691 502	706 676	786 400	874 792	972 973	1 292 359	1 209 422	2 073 495

1/ Son todos aquellos fondos que percibe la Institución por parte del Estado y como resultado de sus propias actividades. No se considera dentro de esta clasificación los ingresos generados por: fundaciones, empresas auxiliares, fondos específicos o restringidos y cursos especiales.

FUENTE: UCR, Oficina de Planificación Universitaria.
UCR, Estados Financieros 1990 - 1997. Oficina de Administración Financiera.

CUADRO N°2.7
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
COMPOSICION RELATIVA DE LOS INGRESOS CORRIENTES^{1/} / LIQUIDADOS
POR AÑO. 1990-1997

CONCEPTO	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997
TOTAL INGRESOS^{1/}	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
Total FEES	85,32	88,55	90,13	90,19	89,73	87,64	90,10	86,37
Ley 5909 FEES	85,32	88,55	90,13	90,19	87,97	85,53	87,53	83,10
Salario Escolar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,40	0,82	1,61
Programa de Renovación de Equipo Científico y Tecnológico ^{2/}	0,00	0,00	0,00	0,00	1,76	1,71	1,75	1,66
Ley N° 7386	0,00	0,00	0,00	0,00	0,96	2,51	2,25	2,27
Otros Ingresos	14,68	11,45	9,87	9,81	9,31	9,85	7,65	11,36

^{1/} Son todos aquellos fondos que percibe la Institución por parte del Estado y como resultado de sus propias actividades. No se considera dentro de esta clasificación los ingresos generados por: fundaciones, empresas auxiliares, fondos específicos o restringidos y cursos especiales.

^{2/} El Convenio de financiamiento de la educación superior universitaria estatal establece el Programa de renovación de equipo científico y tecnológico como un 2% del FEES del año, aquí se presenta el porcentaje que éste representa del total de los ingresos corrientes de la institución.

FUENTE: Cuadro N°2.6

CUADRO N°2.8
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CRECIMIENTO RELATIVO ANUAL DE LOS INGRESOS CORRIENTES^{1/} / LIQUIDADOS
SEGUN AÑO. 1990-1997

CONCEPTO	1990-1991	1991-1992	1992-1993	1993-1994	1994-1995	1995-1996	1996-1997
TOTAL INGRESOS^{1/}	31,03	29,06	12,01	17,15	25,49	20,52	15,48
Total FEES	35,99	31,35	12,09	16,56	22,56	23,90	10,71
Ley 5909 FEES	35,99	31,35	12,09	14,27	22,00	23,34	9,64
Salario Escolar						145,12	127,78
Programa de Renovación de Equipo Científico y Tecnológico					22,03	23,38	9,64
Ley N° 7386					228,90	8,23	16,23
Otros Ingresos	2,19	11,28	11,24	11,22	32,83	(6,42)	71,45

^{1/} Son todos aquellos fondos que percibe la Institución por parte del Estado y como resultado de sus propias actividades. No se considera dentro de esta clasificación los ingresos generados por: fundaciones, empresas auxiliares, fondos específicos o restringidos y cursos especiales.

FUENTE: Cuadro N°2.6

CUADRO N°2.9
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
INGRESOS CORRIENTES^{1/} LIQUIDADOS. POR AÑO 1990-1997
(miles de colones constantes diciembre 1996 = 100)

CONCEPTO	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997
TOTAL INGRESOS^{1/}	12 593 918	13 167 974	14 528 653	14 923 726	14 587 295	14 935 514	15 804 784	16 413 070
Total FEES	10 744 723	11 659 965	13 093 969	13 460 133	13 089 528	13 089 084	14 239 400	14 176 412
Ley 5909 FEES	10 744 723	11 659 965	13 093 969	13 460 133	12 833 017	12 773 722	13 833 670	13 639 265
Salario Escolar	0	0	0	0	0	59 965	129 060	264 356
Programa de Renovación de Equipo Científico y Tecnológico	0	0	0	0	256 511	255 396	276 670	272 791
Ley N° 7386	0	0	0	0	139 590	374 580	355 961	372 043

Otros Ingresos 1 849 195 1 508 009 1 434 684 1 463 593 1 358 176 1 471 850 1 209 422 1 864 615

^{1/} Son todos aquellos fondos que percibe la Institución por parte del Estado y como resultado de sus propias actividades. No se considera dentro de esta clasificación los ingresos generados por: fundaciones, empresas auxiliares, fondos específicos o restringidos y cursos especiales.

FUENTE: Cuadro N°2.6

CUADRO N°2.10
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CRECIMIENTO RELATIVO ANUAL DE LOS INGRESOS CORRIENTES^{1/} LIQUIDADOS. SEGUN AÑO. 1990-1997
(colones constantes diciembre 1996 = 100)

CONCEPTO	1990-1991	1991-1992	1992-1993	1993-1994	1994-1995	1995-1996	1996-1997	PERIODO
TOTAL INGRESOS^{1/}	4,56	10,33	2,72	(2,25)	2,39	5,82	3,85	30,33
Total FEES	8,52	12,30	2,80	(2,75)	(0,00)	8,79	(0,44)	31,94
Ley 5909 FEES	8,52	12,30	2,80	(4,66)	(0,46)	8,30	(1,41)	26,94
Salario Escolar						115,22	104,83	340,85
Programa de Renovación de Equipo Científico y Tecnológico					(0,43)	8,33	(1,40)	6,35
Ley N° 7386					168,34	(4,97)	4,52	166,53
Otros Ingresos	(18,45)	(4,86)	2,02	(7,20)	8,37	(17,83)	54,17	0,83

^{1/} Son todos aquellos fondos que percibe la Institución por parte del Estado y como resultado de sus propias actividades. No se considera dentro de esta clasificación los ingresos generados por: fundaciones, empresas auxiliares, fondos específicos o restringidos y cursos especiales.

FUENTE: Cuadro N°2.9

CUADRO Nº2.11
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
RELACIONES DE LOS EGRESOS CORRIENTES^{1/} LIQUIDADOS POR CONCEPTO DE MASA
SALARIAL CON LOS INGRESOS CORRIENTES^{2/} Y EL FEES. 1990-1997

CONCEPTO	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997
Total masa / Total egresos corrientes	77,76	77,25	78,74	80,50	82,24	81,25	82,43	80,99
Total masa / Total ingresos corrientes	78,74	78,19	79,60	85,26	83,79	79,10	81,24	79,63
Total masa / Total FEES + Ley 7386	92,29	88,30	88,32	94,54	92,40	87,75	87,97	89,84
Total masa / Total FEES	92,29	88,30	88,32	94,54	93,38	90,26	90,17	92,19
Total masa / Total FEES - Prog. Renovac. Equipo	92,29	88,30	88,32	94,54	95,25	92,06	91,95	94,00

1/ Son todos los egresos que realiza la Institución, financiados con los fondos que percibe del Estado y de sus propias actividades. No considera: fundaciones, empresas auxiliares, fondos específicos o restringidos y cursos especiales.

2/ Son todos aquellos fondos que percibe la Institución por parte del Estado y como resultado de sus propias actividades. No se considera dentro de esta clasificación los ingresos generados por: fundaciones, empresas auxiliares, fondos específicos o restringidos y cursos especiales.

FUENTE: Cuadro Nº2.1 y Cuadro Nº2.6

CAPITULO III

INSTITUTO TECNOLOGICO DE COSTA RICA

INSTITUTO TECNOLOGICO DE COSTA RICA

La situación del Instituto Tecnológico de Costa Rica no ha sido estable en cuanto a crecimiento de la masa salarial, durante el periodo de 1990 a 1997.

Los dos rubros que aumentan aceleradamente la masa salarial en términos constantes son, en su orden: carrera universitaria (grado académico y categoría) que crece un 82,92% de 1990 a 1997 y años de servicio (antigüedad y sexenio) que crece un 49,10% en el mismo periodo.

En el primer caso obedece a la madurez del sistema en donde año con año ascienden nuevos profesionales a los diferentes grados.

En el caso de años de servicio, el aumento real obedece al doble efecto (incremento en base e incremento en los complementos al salario base).

Los rubros aguinaldo y cargas patronales se incrementan proporcionalmente a los salarios.

El siguiente cuadro detalla la situación expuesta:

(miles de colones constantes diciembre 1997= 100)

	1990	1997	Nº	%
Sueldos y subsidios	815.766	847.211	31.455	3,85
Años de servicio	368.135	548.883	180.748	49,10
Carrera universitaria	151.783	277.648	125.865	82,92
Aguinaldo	129.225	163.332	34.107	26,39
Cargas patronales	211.004	253.919	42.915	20,34

El grupo de restricciones (Dedicación exclusiva) se incrementó considerablemente a partir de 1995, como resultado de un aumento en el porcentaje de aplicación. No obstante, a partir de 1997, el crecimiento deberá tender a estabilizarse, pues se dará únicamente por ingreso de funcionarios al régimen y por aumento general en salarios.

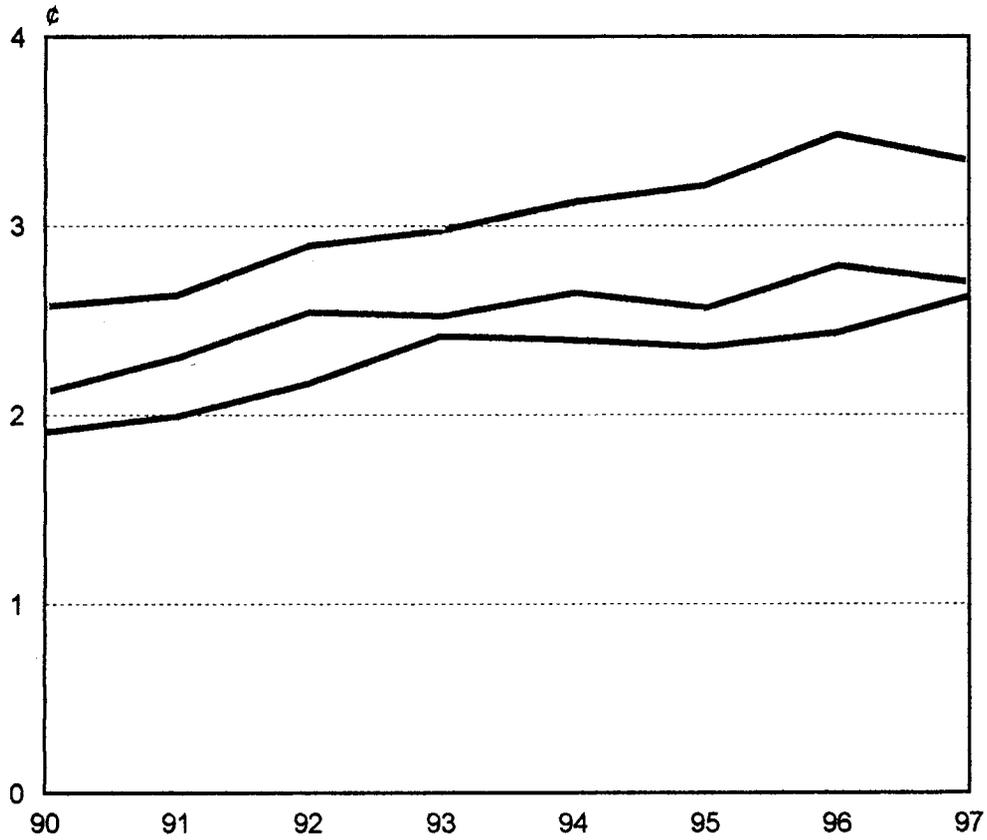
Cabe recalcar que en el grupo "cargas patronales", el rubro "JUPEMA" decrece en términos de egreso real a partir de 1994, no obstante, el excedente se mantiene en reserva para atender el eventual pago ante la Junta de Pensiones.

Por otro lado, el rubro "consultorías y honorarios" presenta un aumento significativo, especialmente en 1995 debido a que se ha utilizado como mecanismo alternativo para cancelar la dirección de proyectos de graduación y prácticas de especialidad, sin incrementar el número de plazas.

En cuanto a las relaciones de la masa salarial con los ingresos totales y con el FEES total se puede concluir que el crecimiento de los tres rubros ha sido proporcional; no obstante, se observa que la tendencia en los ingresos totales parece crecer más que en las otras líneas.

Cabe aclarar, que para 1998 el total de masa salarial se acercará más al FEES, como resultado de las negociaciones salariales efectuadas en la Institución durante 1997.

GRAFICO N°3
INSTITUTO TECNOLOGICO DE COSTA RICA
INGRESOS CORRIENTES LIQUIDADOS TOTALES, POR FEES Y EGRESOS CORRIENTES LIQUIDADOS
EN LAS PARTIDAS CONSIDERADAS COMO MASA SALARIAL, POR AÑO. 1990-1997
 (miles de millones de colones constantes, diciembre 1996 = 100)



Ingresos totales
 FEES total
 Masa salarial

CUADRO N°3.1
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA
EGRESOS CORRIENTES1/ LIQUIDADOS EN LAS PARTIDAS CONSIDERADAS COMO MASA SALARIAL. POR PARTIDA, SEGÚN AÑO. 1990-1997
(miles de colones corrientes)

CONCEPTO	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997
TOTAL MASA	712 993	933 284	1 186 440	1 442 961	1 714 032	2 068 537	2 429 566	2 915 794
1. SUELDOS Y SUBSIDIOS	305 054	385 369	454 754	517 814	611 658	700 100	831 118	942 119
a. Salarios base	298 161	378 854	441 385	508 499	596 123	678 962	790 548	895 582
Salario Base	298 161	378 854	441 385	508 499	596 123	678 962	787 568	892 675
Servicios especiales	0	0	0	0	0	0	2 980	2 907
b. Sustituciones	684	96	6 318	1 864	3 406	4 726	6 633	7 961
Sustituciones	684	96	6 318	1 864	3 406	4 726	6 633	7 961
c. Subsidios por incapacidad	0	0	0	0	0	0	0	0
d. Otros	6 208	6 420	7 051	7 451	12 129	16 411	33 938	38 575
Compensación por vacaciones	1 637	1 755	3 104	2 924	3 821	3 922	2 791	0
Otros servicios personales	2 289	1 456	341	4 527	828	90	0	0
Sumas fijas	264	663	1 230	0	4 724	9 856	21 783	29 065
Entrenamiento	1 184	1 426	1 672	0	1 942	2 129	3 019	3 399
Aumento mínimo	834	1 120	705	0	814	413	378	337
Reasignación							1 782	
Cursos de verano							4 185	5 774
2. AMORTIZACION DE CUENTAS PENDIENTES								
DE PERIODOS ANTERIORES	0	0	0	0	0	56 003	52 368	67 985
Salario escolar	0	0	0	0	0	10 003	22 545	49 591
Retroactivo	0	0	0	0	0	46 000	29 823	18 394
3. TIEMPO EXTRAORDINARIO	10 228	12 636	14 109	20 789	19 793	20 888	28 874	35 515
4. DIETAS	279	400	320	470	909	929	935	1 847
5. RECONOCIMIENTO POR AÑOS DE SERVICIO	137 663	191 840	234 559	287 125	344 513	412 558	516 191	610 370
Antigüedad	119 093	165 097	205 200	250 306	298 979	365 493	452 800	539 966
Sexenio	9 123	12 254	14 254	16 986	19 903	23 240	31 841	35 772
Experiencia Profesional	8 285	11 748	13 447	16 544	19 863	20 583	28 628	31 381
Experiencia Profesional Docente	1 162	2 741	1 659	3 289	5 769	3 242	2 922	3 252
6. CARRERA UNIVERSITARIA	56 759	91 031	127 572	165 273	196 283	219 327	273 286	308 751
Categoría	26 270	45 437	65 896	87 537	99 603	111 409	138 716	154 624
Remuneración por grado académico	30 489	45 594	61 676	77 735	96 680	107 918	134 571	154 128

CONCEPTO	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997
7. RECARGO POR DIRECCIÓN O JEFATURA								
Jefatura y coordinación	29 341	39 032	47 092	31 317	31 765	69 069	46 145	71 361
Recargo	16 035	20 277	24 390	30 693	29 587	36 024	46 145	50 018
	13 307	18 754	22 702	624	2 178	33 045	0	21 342
8. RESTRICCIONES								
Dedicación exclusiva	9 175	14 172	18 735	24 165	31 491	51 837	83 011	94 202
	9 175	14 172	18 735	24 165	31 491	51 837	83 011	94 202
10. OTRAS REMUNERACIONES E INCENTIVOS								
Otros porcentajes	15 554	20 321	21 522	40 193	60 519	60 844	84 722	92 634
Rectoría	10 155	13 255	13 576	15 697	49 312	54 602	78 561	86 784
Otros reconocimientos salariales	2 528	3 818	4 719	16 183	6 062	2 737	2 012	1 830
Sobresueldos	0	0	0	8 314	0	0	0	0
Especialidad	2 650	2 826	2 708	0	4 396	2 884	3 332	3 256
	222	422	519	0	749	621	817	763
11. AGUINALDO								
Décimo tercer mes	48 323	56 705	77 288	90 551	108 416	127 310	152 143	181 629
	48 323	56 705	77 288	90 551	108 416	127 310	152 143	181 629
12. CARGAS PATRONALES								
CCSS	78 904	75 036	116 581	202 220	219 926	227 091	238 641	282 364
BPDC	49 808	66 788	88 509	100 460	118 634	144 360	214 379	252 215
JUPEMA	3 141	2 738	4 700	5 429	6 426	7 733	9 070	10 438
Seguro de riesgos profesionales	24 110	2 034	21 950	92 184	91 005	68 568	7 276	8 330
	1 845	3 476	1 422	4 147	3 862	6 430	7 916	11 382
13. TRANSFERENCIAS GREMIALES								
Asociación Solidarista	18 147	15 200	31 131	35 542	38 808	47 462	55 711	70 559
	18 147	15 200	31 131	35 542	38 808	47 462	55 711	70 559
14. PRESTACIONES LABORALES								
	0	25 902	36 440	14 558	32 023	53 995	17 400	94 800
15. HONORARIOS, CONSULTORÍAS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS								
Otros servicios no personales	3 566	5 643	6 339	12 943	17 928	21 124	49 021	61 658
Consultorías y Honorarios	3 560	5 199	4 912	11 605	17 453	19 138	40 462	48 458
	6	445	1 427	1 338	476	1 987	8 559	13 200
EGRESOS CORRIENTES NO LABORAL	257 257	262 958	317 147	416 673	548 674	586 755	1 056 450	1 051 006
TOTAL EGRESOS CORRIENTES 1/	970 250	1 196 242	1 503 587	1 859 634	2 262 706	2 655 292	3 486 017	3 966 800

1/ Son todos los egresos que realiza la Institución, financiados con los fondos que percibe del Estado y de sus propias actividades. No considera: fundaciones, empresas auxiliares, fondos específicos o restringidos y cursos especiales.

FUENTE: ITCR, Liquidaciones de Presupuesto 1990-1997

CUADRO N°3.2
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA
COMPOSICIÓN RELATIVA DE LOS EGRESOS CORRIENTES/ LIQUIDADOS EN LAS PARTIDAS
CONSIDERADAS COMO MASA SALARIAL. POR PARTIDA, SEGUN AÑO. 1990-1997

CONCEPTO	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997
TOTAL MASA	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
1. SUELDOS Y SUBSIDIOS	42,78	41,29	38,33	35,89	35,69	33,85	34,21	32,31
a. Salarios base	41,82	40,59	37,20	35,24	34,78	32,82	32,54	30,71
Salario Base	41,82	40,59	37,20	35,24	34,78	32,82	32,42	30,62
Servicios especiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,12	0,10
b. Sustituciones	0,10	0,01	0,53	0,13	0,20	0,23	0,27	0,27
Sustituciones	0,10	0,01	0,53	0,13	0,20	0,23	0,27	0,27
c. Subsidios por incapacidad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
d. Otros	0,87	0,69	0,59	0,52	0,71	0,79	1,40	1,32
Compensación por vacaciones	0,23	0,19	0,26	0,20	0,22	0,19	0,11	0,00
Otros servicios personales	0,32	0,16	0,03	0,31	0,05	0,00	0,00	0,00
Sumas fijas	0,04	0,07	0,10	0,00	0,28	0,48	0,90	1,00
Entrenamiento	0,17	0,15	0,14	0,00	0,11	0,10	0,12	0,12
Aumento mínimo	0,12	0,12	0,06	0,00	0,05	0,02	0,02	0,01
Reasignación							0,07	0,00
Cursos de verano							0,17	0,20
2. AMORTIZACION DE CUENTAS PENDIENTES								
DE PERIODOS ANTERIORES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,71	2,16	2,33
Salarios escolar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,48	0,93	1,70
Retroactivo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,22	1,23	0,63
3. TIEMPO EXTRAORDINARIO	1,43	1,35	1,19	1,44	1,15	1,01	1,19	1,22
4. DIETAS	0,04	0,04	0,03	0,03	0,05	0,04	0,04	0,06
5. RECONOCIMIENTO POR AÑOS DE SERVICIO	19,31	20,56	19,77	19,90	20,10	19,94	21,25	20,93
Antigüedad	16,70	17,69	17,30	17,35	17,44	17,67	18,64	18,52
Sexenio	1,28	1,31	1,20	1,18	1,16	1,12	1,31	1,23
Experiencia Profesional	1,16	1,26	1,13	1,15	1,16	1,00	1,18	1,08
Experiencia Profesional Docente	0,16	0,29	0,14	0,23	0,34	0,16	0,12	0,11
6. CARRERA UNIVERSITARIA	7,96	9,75	10,75	11,45	11,45	10,60	11,25	10,59
Categoría	3,68	4,87	5,55	6,07	5,81	5,39	5,71	5,30
Remuneración por grado académico	4,28	4,89	5,20	5,39	5,64	5,22	5,54	5,29

CONCEPTO	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997
7. RECARGO POR DIRECCIÓN O JEFATURA								
Jefatura y coordinación	4,12	4,18	3,97	2,17	1,85	3,34	1,90	2,45
Recargo	2,25	2,17	2,06	2,13	1,73	1,74	1,90	1,72
	1,87	2,01	1,91	0,04	0,13	1,60	0,00	0,73
8. RESTRICCIONES								
Dedicación exclusiva	1,29	1,52	1,58	1,67	1,84	2,51	3,42	3,23
	1,29	1,52	1,58	1,67	1,84	2,51	3,42	3,23
10. OTRAS REMUNERACIONES E INCENTIVOS								
Otros porcentajes	2,18	2,18	1,81	2,79	3,53	2,94	3,49	3,18
Rectoría	1,42	1,42	1,14	1,09	2,88	2,64	3,23	2,98
Otros reconocimientos salariales	0,35	0,41	0,40	1,12	0,35	0,13	0,08	0,06
Sobresueldos	0,00	0,00	0,00	0,58	0,00	0,00	0,00	0,00
Especialidad	0,37	0,30	0,23	0,00	0,26	0,14	0,14	0,11
	0,03	0,05	0,04	0,00	0,04	0,03	0,03	0,03
11. AGUINALDO								
Décimo tercer mes	6,78	6,08	6,51	6,28	6,33	6,15	6,26	6,23
	6,78	6,08	6,51	6,28	6,33	6,15	6,26	6,23
12. CARGAS PATRONALES								
CCSS	11,07	8,04	9,83	14,01	12,83	10,98	9,82	9,68
BPDC	6,99	7,16	7,46	6,96	6,92	6,98	8,82	8,65
JUPEMA	0,44	0,29	0,40	0,38	0,37	0,37	0,37	0,36
Seguro de riesgos profesionales	3,38	0,22	1,85	6,39	5,31	3,31	0,30	0,29
	0,26	0,37	0,12	0,29	0,23	0,31	0,33	0,39
13. TRANSFERENCIAS GREMIALES								
Asociación Solidarista	2,55	1,63	2,62	2,46	2,26	2,29	2,29	2,42
	2,55	1,63	2,62	2,46	2,26	2,29	2,29	2,42
14. PRESTACIONES LABORALES								
	0,00	2,78	3,07	1,01	1,87	2,61	0,72	3,25
15. HONORARIOS, CONSULTORÍAS Y CONTRATACION DE SERVICIOS TÉCNICOS								
Otros servicios no personales	0,50	0,60	0,53	0,90	1,05	1,02	2,02	2,11
Consultorías y Honorarios	0,50	0,56	0,41	0,80	1,02	0,93	1,67	1,66
	0,00	0,05	0,12	0,09	0,03	0,10	0,35	0,45
TOTAL MASA	73,49	78,02	78,91	77,59	75,75	77,90	69,69	73,50
EGRESOS CORRIENTES NO LABORAL	26,51	21,98	21,09	22,41	24,25	22,10	30,31	26,50
TOTAL EGRESOS CORRIENTES1/	100,00							

1/ Son todos los egresos que realiza la Institución, financiados con los fondos que percibe del Estado y de sus propias actividades. No considera: fundaciones, empresas auxiliares, fondos especiales o restringidos y cursos especiales.

FUENTE: Cuadro N°3.1

CUADRO N°3.3
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA
CRECIMIENTO RELATIVO ANUAL DE LOS EGRESOS CORRIENTES/ LIQUIDADOS EN LAS PARTIDAS
CONSIDERADAS COMO MASA SALARIAL. POR PARTIDA, SEGUN AÑO. 1990-1997

CONCEPTO	1990-1991	1991-1992	1992-1993	1993-1994	1994-1995	1995-1996	1996-1997
TOTAL MASA	30,90	27,13	21,62	18,79	20,68	17,45	20,01
1. SUELDOS Y SUBSIDIOS	26,33	18,00	13,87	18,12	14,46	18,71	13,36
a. Salarios base	27,06	16,51	15,21	17,23	13,90	16,43	13,29
Salario Base	27,06	16,51	15,21	17,23	13,90	16,00	13,35
Servicios especiales							
b. Sustituciones	(86,04)	6 515,39	(70,50)	82,72	38,77	40,34	20,03
Sustituciones	(86,04)	6 515,39	(70,50)	82,72	38,77	40,34	20,03
c. Subsidios por incapacidad							
d. Otros	3,40	9,84	5,67	62,79	35,31	106,79	13,67
Compensación por vacaciones	7,18	76,91	(5,80)	30,66	2,67	(28,86)	(100,00)
Otros servicios personales	(36,40)	(76,61)	1 229,46	(81,70)	(89,13)	(100,00)	
Sumas fijas	151,12	85,43	(100,00)		108,66	121,01	33,43
Entrenamiento	20,43	17,24	(100,00)		9,62	41,79	12,59
Aumento mínimo	34,26	(37,08)	(100,00)		(49,25)	(8,46)	(11,00)
Reasignación							(100,00)
Cursos de verano							37,99
2. AMORTIZACION DE CUENTAS PENDIENTES DE PERIODOS ANTERIORES							
Salarios escolar						(6,49)	29,82
Retroactivo						125,38	119,97
						(35,17)	(38,32)
3. TIEMPO EXTRAORDINARIO	23,55	11,66	47,35	(4,79)	5,53	38,24	23,00
4. DIETAS	43,06	(19,90)	46,72	93,53	2,21	0,61	97,52
5. RECONOCIMIENTO POR AÑOS DE SERVICIO	39,35	22,27	22,41	19,99	19,75	25,12	18,25
Antigüedad	38,63	24,29	21,98	19,45	22,25	23,89	19,25
Sexenio	34,32	16,32	19,17	17,17	16,77	37,01	12,35
Experiencia Profesional	41,79	14,46	23,03	20,06	3,63	39,09	9,61
Experiencia Profesional Docente	135,94	(39,49)	98,33	75,39	(43,80)	(9,89)	11,31

Continuación Cuadro N°3.3

CONCEPTO	1990-1991	1991-1992	1992-1993	1993-1994	1994-1995	1995-1996	1995-1996
6. CARRERA UNIVERSITARIA	60,38	40,14	29,55	18,76	11,74	24,60	12,98
Categoría	72,96	45,03	32,84	13,78	11,85	24,51	11,47
Remuneración por grado académico	49,54	35,27	26,04	24,37	11,62	24,70	14,53
7. RECARGO POR DIRECCIÓN O JEFATURA	33,03	20,65	(33,50)	1,43	117,44	(33,19)	54,64
Jefatura y coordinación	26,46	20,28	25,84	(3,60)	21,76	28,10	8,39
Recargo	40,94	21,05	(97,25)	249,08	1 417,27	(100,00)	
8. RESTRICCIONES	54,46	32,20	28,99	30,32	64,61	60,14	13,48
Dedicación exclusiva	54,46	32,20	28,99	30,32	64,61	60,14	13,48
10. OTRAS REMUNERACIONES E INCENTIVOS	30,64	5,91	86,76	50,57	0,54	39,24	9,34
Otros porcentajes	30,53	2,42	15,62	214,15	10,73	43,88	10,47
Rectoría	51,02	23,59	242,94	(62,54)	(54,85)	(26,48)	(9,04)
Otros reconocimientos salariales			(100,00)	(100,00)	(34,39)	15,52	(2,26)
Sobresueldos	6,65	(4,18)	(100,00)		(17,03)	31,45	(6,54)
Especialidad	90,17	23,01	(100,00)				
11. AGUINALDO	17,34	36,30	17,16	19,73	17,43	19,51	19,38
Décimo tercer mes	17,34	36,30	17,16	19,73	17,43	19,51	19,38
12. CARGAS PATRONALES	(4,90)	55,37	73,46	8,76	3,26	5,09	18,32
CCSS	34,09	32,52	13,50	18,09	21,69	48,50	17,65
BPDC	(12,85)	71,67	15,52	18,35	20,35	17,29	15,08
JUPEMA	(91,56)	979,10	319,97	(1,28)	(24,65)	(89,39)	14,48
Seguro de riesgos profesionales	88,36	(59,09)	191,63	(6,88)	66,52	23,11	43,78
13. TRANSFERENCIAS GREMIALES	(16,24)	104,81	14,17	9,19	22,30	17,38	26,65
Asociación Solidarista	(16,24)	104,81	14,17	9,19	22,30	17,38	26,65
14. PRESTACIONES LABORALES	40,68	40,68	(60,05)	119,96	68,61	(67,77)	444,83
15. HONORARIOS, CONSULTORÍAS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS	58,25	12,33	104,18	38,52	17,83	132,06	25,78
Otros servicios no personales	46,04	(5,51)	136,24	50,39	9,65	111,43	19,76
Consultorías y Honorarios	7 186,89	220,94	(6,21)	(64,45)	317,68	330,86	54,22
EGRESOS CORRIENTES NO LABORAL	2,22	20,61	31,38	31,68	6,94	80,05	(0,52)
TOTAL EGRESOS CORRIENTES^{1/}	23,29	25,69	23,68	21,67	17,35	31,29	13,79

^{1/} Son todos los egresos que realiza la Institución, financiados con los fondos que percibe del Estado y de sus propias actividades. No considera: fundaciones, empresas auxiliares, fondos específicos o restringidos y cursos especiales.

FUENTE: Cuadro N°3.1

CUADRO N°3.4
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA
EGRESOS CORRIENTES/ LIQUIDADOS EN LAS PARTIDAS CONSIDERADAS COMO MASA SALARIAL.
POR PARTIDA, SEGUN AÑO. 1990-1997
(miles de colones constantes diciembre 1996 = 100)

CONCEPTO	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997
TOTAL MASA	1 906 667	1 991 577	2 164 504	2 414 181	2 392 623	2 355 829	2 429 566	2 622 062
1. SUELDOS Y SUBSIDIOS	815 766	822 356	829 639	866 340	853 816	797 334	831 118	847 211
a. Salarios base	797 335	808 453	805 249	850 756	832 131	773 261	790 548	805 363
Salario Base	797 335	808 453	805 249	850 756	832 131	773 261	787 568	802 748
Servicios especiales	0	0	0	0	0	0	2 980	2 614
b. Sustituciones	1 830	204	11 526	3 118	4 754	5 382	6 633	7 159
Sustituciones	1 830	204	11 526	3 118	4 754	5 382	6 633	7 159
c. Subsidios por incapacidad	0	0	0	0	0	0	0	0
d. Otros	16 602	13 699	12 864	12 466	16 931	18 691	33 938	34 689
Compensación por vacaciones	4 378	3 744	5 663	4 892	5 333	4 467	2 791	0
Otros servicios personales	6 120	3 106	621	7 574	1 156	102	0	0
Sumas fijas	706	1 415	2 244	0	6 594	11 225	21 783	26 137
Entrenamiento	3 167	3 043	3 051	0	2 711	2 425	3 019	3 057
Aumento mínimo	2 231	2 390	1 286	0	1 137	471	378	303
Reasignación							1 782	0
Cursos de verano							4 185	5 193
2. AMORTIZACION DE CUENTAS PENDIENTES DE PERIODOS ANTERIORES	0	0	0	0	0	63 781	52 368	61 137
Salarios escolar	0	0	0	0	0	11 392	22 545	44 596
Retroactivo	0	0	0	0	0	52 389	29 823	16 541
3. TIEMPO EXTRAORDINARIO	27 350	26 964	25 739	34 782	27 629	23 789	28 874	31 937
4. DIETAS	747	853	584	786	1 269	1 058	935	1 661
5. RECONOCIMIENTO POR AÑOS DE SERVICIO	368 135	409 375	427 922	480 382	480 907	469 857	516 191	548 883
Antigüedad	318 475	352 308	374 360	418 780	417 345	416 254	452 800	485 570
Sexenio	24 397	26 149	26 004	28 420	27 782	26 468	31 841	32 169
Experiencia Profesional	22 156	25 069	24 532	27 679	27 727	23 442	28 628	28 219
Experiencia Profesional Docente	3 106	5 849	3 026	5 503	8 053	3 692	2 922	2 924

CONCEPTO	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997
6. CARRERA UNIVERSITARIA	151 783	194 256	232 737	276 514	273 992	249 789	273 286	277 648
Categoría	70 251	96 960	120 218	146 457	139 036	126 882	138 716	139 047
Remuneración por grado académico	81 533	97 296	112 519	130 057	134 956	122 907	134 571	138 601
7. RECARGO POR DIRECCIÓN O JEFATURA	78 464	83 291	85 913	52 396	44 341	78 662	46 145	64 172
Jefatura y coordinación	42 879	43 271	44 496	51 352	41 301	41 027	46 145	44 980
Recargo	35 584	40 020	41 417	1 044	3 040	37 634	0	19 192
8. RESTRICCIONES	24 535	30 241	34 180	40 431	43 959	59 037	83 011	84 713
Dedicación exclusiva	24 535	30 241	34 180	40 431	43 959	59 037	83 011	84 713
10. OTRAS REMUNERACIONES E INCENTIVOS	41 595	43 363	39 263	67 246	84 478	69 295	84 722	83 302
Otros porcentajes	27 155	28 285	24 768	26 262	68 835	62 186	78 561	78 042
Rectoría	6 761	8 148	8 609	27 075	8 462	3 117	2 012	1 646
Otros reconocimientos salariales	0	0	0	13 909	0	0	0	0
Sobresueldos	7 086	6 030	4 940	0	6 136	3 285	3 332	2 928
Especialidad	593	900	946	0	1 046	708	817	687
11. AGUINALDO	129 225	121 004	141 001	151 499	151 339	144 992	152 143	163 332
Décimo tercer mes	129 225	121 004	141 001	151 499	151 339	144 992	152 143	163 332
12. CARGAS PATRONALES	211 004	160 122	212 687	338 330	306 995	258 631	238 641	253 919
CCSS	133 195	142 522	161 474	168 077	165 601	164 410	214 379	226 807
BPDC	8 401	5 842	8 574	9 083	8 969	8 807	9 070	9 387
JUPEMA	64 474	4 341	40 045	154 231	127 034	78 091	7 276	7 490
Seguro de riesgos profesionales	4 934	7 417	2 594	6 938	5 390	7 323	7 916	10 235
13. TRANSFERENCIAS GREMIALES	48 528	32 436	56 795	59 465	54 172	54 054	55 711	63 451
Asociación Solidarista	48 528	32 436	56 795	59 465	54 172	54 054	55 711	63 451
14. PRESTACIONES LABORALES	0	55 273	66 479	24 357	44 700	61 494	17 400	85 250
15. HONORARIOS, CONSULTORIAS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS	9 536	12 042	11 564	21 654	25 026	24 058	49 021	55 447
Otros servicios no personales	9 519	11 093	8 961	19 415	24 362	21 795	40 462	43 577
Consultorías y Honorarios	16	949	2 603	2 239	664	2 262	8 559	11 870
EGRESOS CORRIENTES NO LABORAL	687 949	703 194	848 105	1 114 256	1 467 249	1 569 084	2 825 131	2 810 572
TOTAL EGRESOS CORRIENTES 1/	2 594 616	3 198 958	4 020 852	4 972 983	6 050 868	7 100 710	9 322 213	10 607 910

1/ Son todos los egresos que realiza la Institución, financiados con los fondos que percibe del Estado y de sus propias actividades. No considera: fundaciones, empresas auxiliares, fondos específicos o restringidos y cursos especiales.

CUADRO N°3.5
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA
CRECIMIENTO RELATIVO ANUAL DE LOS EGRESOS CORRIENTES/ LIQUIDADOS EN LAS PARTIDAS
CONSIDERADAS COMO MASA SALARIAL. POR PARTIDA, SEGUN AÑO. 1990-1997
(colones constantes diciembre 1996 = 100)

CONCEPTO	1990-1991	1991-1992	1992-1993	1993-1994	1994-1995	1995-1996	1996-1997	PERIODO
TOTAL MASA	4,45	8,68	11,54	(0,69)	(1,54)	3,13	7,92	37,52
1. SUELDOS Y SUBSIDIOS	0,81	0,89	4,42	(1,45)	(6,62)	4,24	1,94	3,85
a. Salarios base	1,39	(0,40)	5,65	(2,19)	(7,07)	2,24	1,87	1,01
Salario Base	1,39	(0,40)	5,65	(2,19)	(7,07)	1,85	1,93	0,68
Servicios especiales								
b. Sustituciones	(88,86)	5 555,68	(72,94)	52,45	13,22	23,22	7,94	291,31
Sustituciones	(88,86)	5 555,68	(72,94)	52,45	13,22	23,22	7,94	291,31
c. Subsidios por incapacidad								
d. Otros	(17,49)	(6,10)	(3,10)	35,82	10,39	81,58	2,22	108,94
Compensación por vacaciones	(14,47)	51,24	(13,61)	9,01	(16,24)	(37,53)	(100,00)	(100,00)
Otros servicios personales	(49,25)	(80,00)	1 119,21	(84,74)	(91,13)	(100,00)	19,99	(100,00)
Sumas fijas	100,39	58,53	(100,00)	70,24	24,49	94,05	1,25	3 600,89
Entrenamiento	(3,90)	0,23	(100,00)	(10,57)	(58,60)	(19,63)	(19,96)	(86,43)
Aumento mínimo	7,14	(46,21)	(100,00)				(100,00)	(100,00)
Reasignación							24,09	24,09
Cursos de verano								
2. AMORTIZACION DE CUENTAS PENDIENTES								
DE PERIODOS ANTERIORES								
Salarios escolar						(17,89)	16,74	(4,15)
Retroactivo						97,90	97,81	291,45
						(43,07)	(44,54)	(68,43)
3. TIEMPO EXTRAORDINARIO	(1,41)	(4,54)	35,13	(20,57)	(13,90)	21,38	10,61	16,77
4. DIETAS	14,16	(31,52)	34,55	61,47	(16,61)	(11,66)	77,62	122,26
5. RECONOCIMIENTO POR AÑOS DE SERVICIO	11,20	4,53	12,26	0,11	(2,30)	9,86	6,33	49,10
Antigüedad	10,62	6,26	11,87	(0,34)	(0,26)	8,78	7,24	52,47
Sexenio	7,18	(0,56)	9,29	(2,24)	(4,73)	20,30	1,03	31,86
Experiencia Profesional	13,15	(2,14)	12,83	0,17	(15,45)	22,13	(1,43)	27,37
Experiencia Profesional Docente	88,28	(48,27)	81,88	46,33	(54,15)	(20,88)	0,09	(5,88)

CONCEPTO	1990-1991	1991-1992	1992-1993	1993-1994	1994-1995	1995-1996	1996-1997	PERIODO
6. CARRERA UNIVERSITARIA								
Categoría	27,98	19,81	18,81	(0,91)	(8,83)	9,41	1,60	82,92
Remuneración por grado académico	38,02	23,99	21,83	(5,07)	(8,74)	9,33	0,24	97,93
	19,33	15,65	15,59	3,77	(8,93)	9,49	2,99	69,99
7. RECARGO POR DIRECCIÓN O JEFATURA								
Jefatura y coordinación	6,15	3,15	(39,01)	(15,37)	77,40	(41,34)	39,06	(18,21)
Recargo	0,91	2,83	15,41	(19,57)	(0,66)	12,47	(2,53)	4,90
	12,47	3,49	(97,48)	191,25	1 137,91	(100,00)		(46,07)
8. RESTRICCIONES								
Dedicación exclusiva	23,26	13,02	18,29	8,73	34,30	40,61	2,05	245,28
	23,26	13,02	18,29	8,73	34,30	40,61	2,05	245,28
10. OTRAS REMUNERACIONES E INCENTIVOS								
Otros porcentajes	4,25	(9,45)	71,27	25,63	(17,97)	22,26	(1,68)	100,27
Rectoría	4,16	(12,43)	6,03	162,11	(9,66)	26,33	(0,66)	187,39
Otros reconocimientos salariales	20,51	5,66	214,50	(68,75)	(63,17)	(35,45)	(18,21)	(75,66)
Sobresueldos	(14,90)	(18,08)	(100,00)	(100,00)	(46,47)	1,44	(12,11)	(100,00)
Especialidad	51,75	5,16	(100,00)	(32,31)	(46,47)	15,42	(15,96)	(58,67)
	(6,36)	16,53	7,44	(0,11)	(4,19)	4,93	7,35	15,80
11. AGUINALDO								
Décimo tercer mes	(6,36)	16,53	7,44	(0,11)	(4,19)	4,93	7,35	26,39
	(6,36)	16,53	7,44	(0,11)	(4,19)	4,93	7,35	26,39
12. CARGAS PATRONALES								
CCSS	(24,11)	32,83	59,07	(9,26)	(15,75)	(7,73)	6,40	20,34
BPDC	7,00	13,30	4,09	(1,47)	(0,72)	30,39	5,80	70,28
JUPEMA	(30,46)	46,77	5,94	(1,26)	(1,81)	2,98	3,49	11,74
Seguro de riesgos profesionales	(93,27)	822,55	285,15	(17,63)	(38,53)	(90,68)	2,95	(88,38)
	50,31	(65,02)	167,45	(22,31)	35,86	8,09	29,30	107,43
13. TRANSFERENCIAS GREMIALES								
Asociación Solidarista	(33,16)	75,10	4,70	(8,90)	(0,22)	3,07	13,89	30,75
	(33,16)	75,10	4,70	(8,90)	(0,22)	3,07	13,89	30,75
14. PRESTACIONES LABORALES								
	20,27	(63,36)	83,52	37,57	(71,70)	389,94	54,23	
15. HONORARIOS, CONSULTORÍAS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS								
Otros servicios no personales	26,28	(3,97)	87,25	15,57	(3,87)	103,76	13,11	481,46
Consultorías y Honorarios	16,54	(19,22)	116,65	25,48	(10,54)	85,64	7,70	357,76
	5 714,81	174,38	(13,99)	(70,34)	240,78	278,32	38,69	72 668,03
EGRESOS CORRIENTES NO LABORAL	2,22	20,61	31,38	31,68	6,94	80,05	(0,52)	308,54
TOTAL EGRESOS CORRIENTES 1/	23,29	25,69	23,68	21,67	17,35	31,29	13,79	308,84

1/ Son todos los egresos que realiza la Institución financiados con los fondos que percibe del Estado y de sus propias actividades. No considera: fundaciones, empresas auxiliares, fondos específicos o restringidos y cursos especiales.

CUADRO N°3.6
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA
INGRESOS CORRIENTES^{1/} LIQUIDADOS. POR AÑO 1990-1997
(miles de colones corrientes)

CONCEPTO	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997
TOTAL INGRESOS^{1/}	955 385	1 225 429	1 577 926	1 769 530	2 229 827	2 813 444	3 476 024	3 712 145
Total FEES	786 094	1 071 042	1 385 664	1 498 975	1 887 074	2 245 192	2 781 740	2 997 790
Ley 5909 FEES	786 094	1 071 042	1 385 664	1 498 975	1 852 074	2 191 291	2 703 150	2 885 000
Salario Escolar	0	0	0	0	0	10 003	24 540	55 090
Programa de Renovación de Equipo Científico y Tecnológico	0	0	0	0	35 000	43 899	54 050	57 700
Ley N° 7386	14 250	15 000	0	15 000	68 750	209 450	186 758	197 298
Otros Ingresos	155 041	139 387	192 262	255 555	274 003	358 802	507 527	517 057

1/ Son todos aquellos fondos que percibe la Institución por parte del Estado y como resultado de sus propias actividades. No se considera dentro de esta clasificación los ingresos generados por: fundaciones, empresas auxiliares, fondos específicos o restringidos y cursos especiales.

FUENTE: ITCR, Liquidaciones de Presupuesto 1990-1997

CUADRO N°3.7
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA
COMPOSICION RELATIVA DE LOS INGRESOS CORRIENTES^{1/} LIQUIDADOS
POR AÑO. 1990-1997

CONCEPTO	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997
TOTAL INGRESOS^{1/}	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
Total FEES	82,28	87,40	87,82	84,71	84,63	79,80	80,03	80,76
Ley 5909 FEES	82,28	87,40	87,82	84,71	83,06	77,89	77,77	77,72
Salario Escolar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,36	0,71	1,48
Programa de Renovación de Equipo Científico y Tecnológico ^{2/}	0,00	0,00	0,00	0,00	1,57	1,56	1,55	1,55
Ley N° 7386	1,49	1,22	0,00	0,85	3,08	7,44	5,37	5,31
Otros Ingresos	16,23	11,37	12,18	14,44	12,29	12,75	14,60	13,93

^{1/} Son todos aquellos fondos que percibe la Institución por parte del Estado y como resultado de sus propias actividades. No se considera dentro de esta clasificación los ingresos generados por: fundaciones, empresas auxiliares, fondos específicos o restringidos y cursos especiales.

^{2/} El Convenio de financiamiento de la educación superior universitaria estatal establece el Programa de renovación de equipo científico y tecnológico como un 2% del FEES del año, aquí se presenta el porcentaje que éste representa del total de los ingresos corrientes de la institución.

FUENTE: Cuadro N°3.6

CUADRO N°3.8
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA
CRECIMIENTO RELATIVO ANUAL DE LOS INGRESOS CORRIENTES^{1/} LIQUIDADOS
SEGUN AÑO. 1990-1997

CONCEPTO	1990-1991	1991-1992	1992-1993	1993-1994	1994-1995	1995-1996	1996-1997
TOTAL INGRESOS^{1/}	28,27	28,77	12,14	26,01	26,17	23,55	6,79
Total FEES	36,25	29,38	8,18	25,89	18,98	23,90	7,77
Ley 5909 FEES	36,25	29,38	8,18	23,56	18,32	23,36	6,73
Salario Escolar						145,33	124,49
Programa de Renovación de Equipo Científico y Tecnológico					25,42	23,12	6,75
Ley N° 7386	5,26	(100,00)		358,33	204,65	(10,83)	5,64
Otros Ingresos	(10,10)	37,93	32,92	7,22	30,95	41,45	1,88

^{1/} Son todos aquellos fondos que percibe la Institución por parte del Estado y como resultado de sus propias actividades. No se considera dentro de esta clasificación los ingresos generados por: fundaciones, empresas auxiliares, fondos específicos o restringidos y cursos especiales.

FUENTE: Cuadro N°3.6

CUADRO N°3.9
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA
INGRESOS CORRIENTES^{1/} / LIQUIDADOS. POR AÑO 1990-1997
(miles de colones constantes diciembre 1996 = 100)

CONCEPTO	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997
TOTAL INGRESOS^{1/}	2 554 866	2 614 999	2 878 717	2 960 555	3 112 623	3 204 193	3 476 024	3 338 190
Total FEES	2 102 152	2 285 545	2 527 962	2 507 896	2 634 173	2 557 019	2 781 740	2 695 798
Ley 5909 FEES	2 102 152	2 285 545	2 527 962	2 507 896	2 585 317	2 495 631	2 703 150	2 594 370
Salario Escolar	0	0	0	0	0	11 392	24 540	49 540
Programa de Renovación de								
Equipo Científico y Tecnológico	0	0	0	0	48 857	49 996	54 050	51 887
Ley N° 7386	38 107	32 009	0	25 096	95 968	238 540	186 758	177 422
Otros Ingresos	414 607	297 444	350 756	427 563	382 481	408 634	507 527	464 970

^{1/} Son todos aquellos fondos que percibe la Institución por parte del Estado y como resultado de sus propias actividades. No se considera dentro de esta clasificación los ingresos generados por: fundaciones, empresas auxiliares, fondos específicos o restringidos y cursos especiales.

FUENTE: Cuadro N°3.6

CUADRO N°3.10
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA
CRECIMIENTO RELATIVO ANUAL DE LOS INGRESOS CORRIENTES^{1/} LIQUIDADOS. SEGUN AÑO. 1990-1997
 (colones constantes diciembre 1996 = 100)

CONCEPTO	1990-1991	1991-1992	1992-1993	1993-1994	1994-1995	1995-1996	1996-1997	PERIODO
TOTAL INGRESOS^{1/}	2,35	10,08	2,84	5,14	2,94	8,48	(3,97)	30,66
Total FEES	8,72	10,61	(0,79)	5,04	(2,93)	8,79	(3,09)	28,24
Ley 5909 FEES	8,72	10,61	(0,79)	3,09	(3,47)	8,32	(4,02)	23,41
Salario Escolar						115,41	101,88	334,86
Programa de Renovación de Equipo Científico y Tecnológico					2,33	8,11	(4,00)	6,20
Ley N° 7386	(16,00)	(100,00)		282,40	148,56	(21,71)	(5,00)	365,59
Otros Ingresos	(28,26)	17,92	21,90	(10,54)	6,84	24,20	(8,39)	12,15

^{1/} Son todos aquellos fondos que percibe la Institución por parte del Estado y como resultado de sus propias actividades. No se considera dentro de esta clasificación los ingresos generados por: fundaciones, empresas auxiliares, fondos específicos o restringidos y cursos especiales.

FUENTE: Cuadro N°3.9

CUADRO N°3.11
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA
RELACIONES DE LOS EGRESOS CORRIENTES^{1/} / LIQUIDADOS POR CONCEPTO DE MASA
SALARIAL CON LOS INGRESOS CORRIENTES^{2/} Y EL FEES. 1990-1997

CONCEPTO	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997
Total masa / Total egresos corrientes	73,49	78,02	78,91	77,59	75,75	77,90	69,69	73,50
Total masa / Total ingresos corrientes	74,63	76,16	75,19	81,54	76,87	73,52	69,89	78,55
Total masa / Total FEES + Ley 7386	89,09	85,93	85,62	95,31	87,64	84,27	81,84	91,26
Total masa / Total FEES	90,70	87,14	85,62	96,26	90,83	92,13	87,34	97,26
Total masa / Total FEES - Prog.Renovac.Equipo	90,70	87,14	85,62	96,26	92,55	93,97	89,07	99,17

^{1/} Son todos los egresos que realiza la Institución, financiados con los fondos que percibe del Estado y de sus propias actividades. No considera: fundaciones, empresas auxiliares, fondos específicos o restringidos y cursos especiales.

^{2/} Son todos aquellos fondos que percibe la Institución por parte del Estado y como resultado de sus propias actividades. No se considera dentro de esta clasificación los ingresos generados por: fundaciones, empresas auxiliares, fondos específicos o restringidos y cursos especiales.

FUENTE: Cuadro N°3.1 y Cuadro N°3.6

CAPITULO IV

UNIVERSIDAD NACIONAL

UNIVERSIDAD NACIONAL

ALGUNAS CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LOS EGRESOS REALES POR CONCEPTO DE MASA SALARIAL E INGRESOS LIQUIDADOS DE LOS PROGRAMAS DE APLICACIÓN GENERAL (FONDOS CORRIENTES)

PERIODO 1990 A 1997

Seguidamente se presenta una síntesis del comportamiento reflejado durante el período 1990-1997 sobre los ingresos y egresos de aplicación general (fondos corrientes), dándose principal atención sobre aquellos rubros que por su magnitud e importancia presentan situaciones especiales dentro del presente estudio.

INGRESOS:

Ley 5909 FEES:

En el caso de la Universidad Nacional, el cuadro de "crecimiento relativo anual de los ingresos liquidados, según año, 1990-1997, en colones constantes diciembre 96=100", muestra un crecimiento relativo total del 31.85% en el ingreso del FEES de dicho período, el cual debe ser similar con respecto a las otras universidades estatales, debido a que se han mantenido a través de estos años los mismos porcentajes de distribución del FEES.

Asimismo, el período de 1995 muestra un decrecimiento en este ingreso con relación al año anterior, para lo cual es pertinente considerar que el Gobierno de la República no giró durante ese período una suma considerable de la subvención y para la Universidad Nacional significó un total de ₡255.8 millones de colones, dicha deuda fue girada hasta en el año de 1996. Por este mismo motivo es que el año de 1996 muestra un incremento en su crecimiento relativo.

Ley 7386 Rentas Propias (antes Ley 6450):

El ingreso proveniente de esta ley ha sido bastante irregular durante los años del período sujeto de estudio, debido a la forma tardía en que el Gobierno de la República ha girado dichos recursos.

El cuadro de "crecimiento relativo anual de los ingresos", presentado en colones constantes diciembre 96=100, presenta un crecimiento relativo del 438.86% para el total del período 1990-1997, este crecimiento es producto de la recalificación de la Ley 6450 Rentas Propias, la cual fue modificada con la Ley 7386 a partir del año de 1994, pasando de un monto inicial de ₡30.0 millones a la suma de ₡260.0 millones y actualizándose a partir de ese año por el efecto inflacionario.

Otros Ingresos:

Muestra un descenso del 75.28% en el crecimiento relativo total durante el período 1990-1997, esta variación se da principalmente en los años 1994 y 1995, debido a que una de las principales fuentes generadoras de ingresos propios está constituida por los "productos financieros - intereses sobre inversiones transitorias", los que se vieron afectados considerablemente en dichos años por la escasa liquidez de efectivo con que se contaba, debido a que las transferencias de gobierno (FEES y Rentas Propias) no fueron giradas en forma oportuna y además la institución tuvo que hacer frente a la cancelación de algunas deudas de carácter salarial bastante significativas, por lo que no fue posible obtener los rendimientos deseados por dicho concepto.

No obstante lo anterior, aunque se refleje una disminución en el total del período 1990-1997, los dos últimos años 1996 y 1997, muestran incrementos sustantivos en relación con la captación de otros ingresos.

Dentro del grupo de "otros ingresos" se contemplan los "derechos y tasas administrativas", constituidas por el cobro de matrícula, inscripción, graduación y reconocimientos entre otros; sobre este acápite es necesario anotar que el Consejo Universitario acordó en el mes de diciembre de 1991, la actualización de dichos derechos, lo cual se ha venido aplicando a partir del año de 1992, por lo que la UNA ha tenido un crecimiento importante en los ingresos por estos conceptos, por ejemplo, el valor original del crédito era de ₡125.00 colones, este monto se ha venido actualizando en los últimos años conforme lo establecido por el Consejo Universitario, y se tendrá totalmente actualizado para el período de 1999.

Es importante mencionar que para los efectos del presente estudio no se consideran dentro de este apartado los ingresos efectivos recaudados por medio de la Fundación UNA, y las donaciones recibidas en especie (maquinaria, equipos, cooperación técnica internacional, otros) que se constituyen como ingresos propios generados por medio de la gestión institucional y que significan un aporte importante al quehacer universitario. En el caso de la Fundación UNA se alcanzaron ingresos en el año de 1997 por la suma de ₡1.196.9 millones, año 1996 ₡1.033.2 millones, año 1995 ₡614.6 millones, año 1994 ₡678.8 millones y año 1993 . ₡424.4 millones.

EGRESOS POR CONCEPTO DE MASA SALARIAL:

En el cuadro "Crecimiento relativo anual de los egresos en colones constantes - diciembre 96= 100)", la Universidad Nacional presenta un crecimiento relativo en el total de la masa salarial del 32.16% durante el período 1990 - 1997, dicho comportamiento es similar al que presentan las otras Universidades Estatales. Sin embargo, se pueden observar en los diferentes años algunos comportamientos inestables (altibajos) a nivel de partidas o grupos de cuentas, y que en términos generales presentan una tendencia de crecimiento acelerado, como son los sueldos para cargos fijos, aumentos anuales (anualidades), restricciones, sobresueldos; asimismo las cargas patronales y el aguinaldo que crecen en forma proporcional a los salarios.

El incremento en el crecimiento relativo anual de la masa salarial en la Universidad Nacional, se debe a algunos factores como son: aumento en la estructura académica y administrativa por la creación de nuevas maestrías, institutos y carreras, por lo que se ve afectado también el nivel de empleo; aplicación y cambios importantes en los reglamentos de otros incentivos y restricciones (dedicación exclusiva, prohibición, disponibilidad laboral); asimismo se puede mencionar los efectos inflacionarios y el crecimiento vegetativo sobre dichos incentivos.

Uno de los principales disparadores del gasto salarial lo constituyen los “aumentos anuales” (anualidades), coincidiendo esta situación con las demás universidades, su causa principal es debida a la antigüedad en años de servicio de los funcionarios universitarios y al reconocimiento de anualidades de otras instituciones públicas, lo cual genera el efecto del crecimiento vegetativo.

En el período 1990-1997 la dedicación exclusiva muestra un aumento acelerado en su crecimiento, alcanzando un 91,54% de crecimiento relativo, específicamente debido a la modificación sufrida en la reglamentación para el sector académico, ampliándose la cobertura en cuanto al número de funcionarios se refiere.

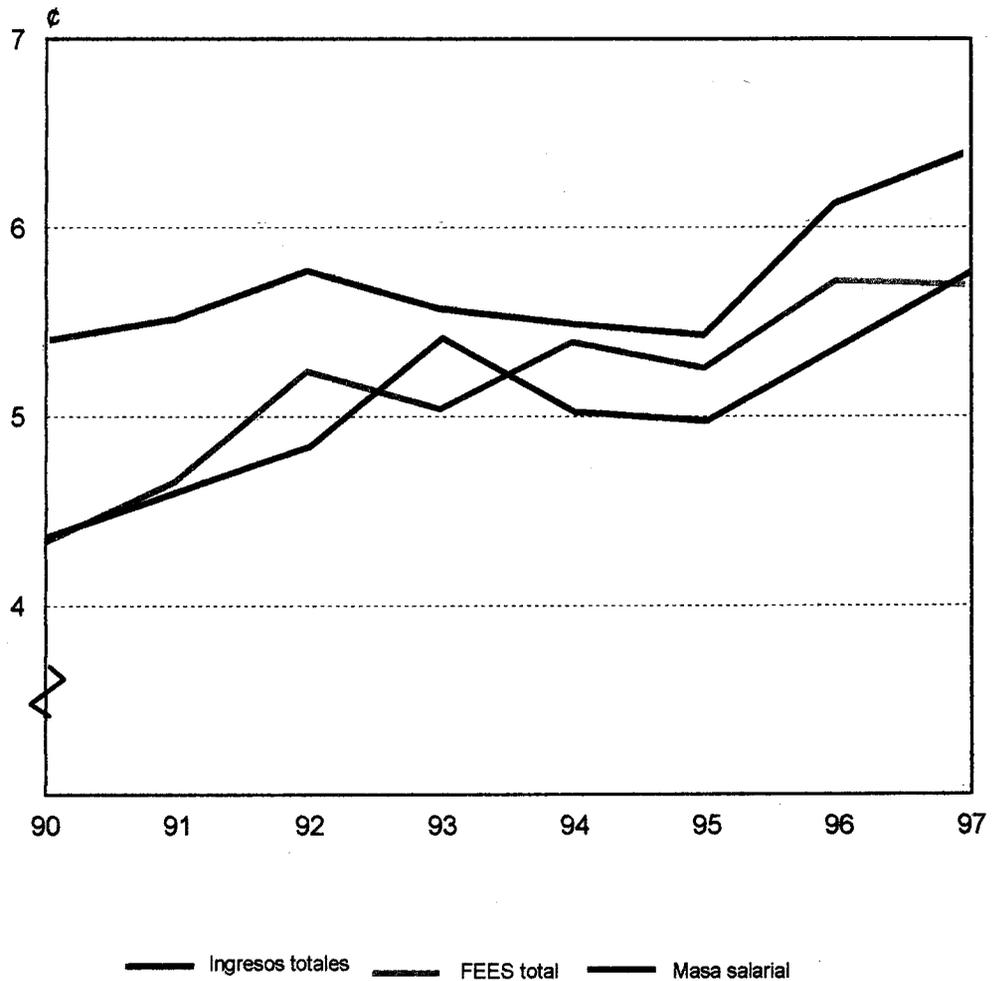
El grupo de “**amortización de cuentas pendientes de ejercicios anteriores**”, muestra un crecimiento relativo anual acelerado en los últimos tres años; una de las causas de este comportamiento lo es el pago del “salario escolar” el cual se ha venido incrementando de acuerdo con los porcentajes acordados para dichos períodos, y que para los años de 1998 y 1999 sufrirán un aumento significativo, ya que se pretende la actualización definitiva de dicho porcentaje. Asimismo, el pago de deudas salariales (retroactivas) generado por las negociaciones salariales en esos períodos, constituye una de las principales razones del incremento reflejado en este grupo.

Otro rubro importante de mencionar es el de “**prestaciones legales**”, que muestra un incremento importante durante el año 1997, y se prevé un incremento mayor para los años subsiguientes, lo cual es demostrado por medio de los estudios especiales que sobre esta materia ha realizado la Universidad Nacional. Es por esta razón que el Consejo Universitario tomó el acuerdo en el año 1995, de establecer una reserva para el “Fondo Institucional de Cesantía”, como medida preventiva para absorber los efectos de este fenómeno, misma que empezó a realizarse a partir del año 1996. Asimismo, el Consejo Universitario tomó un acuerdo para que todas aquellas jornadas que quedaran vacantes por este concepto, serían congeladas parcialmente de manera que se generen las economías salariales necesarias para fortalecer en el mediano plazo dicho fondo de cesantía.

En el cuadro “composición relativa de los egresos según institución, 1997”, la Universidad Nacional presenta en el grupo de “sueldos y subsidios” el porcentaje relativo más alto con respecto al total de la masa salarial, alcanzando un 45.53%, esto debido a la estructura de la escala salarial de la UNA, que difiere de las otras Universidades, por cuanto en la subpartida de “sueldos para cargos fijos” se cargan los conceptos de “carrera académica” Por lo tanto, si en el grupo de sueldos y subsidios de las otras universidades se le agrega el punto 6 de carrera universitaria, los porcentajes serían similares entre dichas instituciones, con excepción de la UNED, que presenta los porcentajes más bajos en este grupo.

El cuadro de relaciones de la Masa Salarial con respecto a los ingresos por concepto de las transferencias de gobierno (Ley 5909 FEES y Ley 7386 Rentas Propias), muestra una dependencia creciente de la masa salarial en relación con dichas transferencias, no obstante la Universidad Nacional está tomando las medidas preventivas necesarias para disminuir a mediano plazo dicha relación. Asimismo, se hace referencia nuevamente a la importancia de los recursos propios generados por la Universidad Nacional por medio de la Fundación UNA, los que financian en un buen porcentaje los salarios devengados en el sector académico, y que no se reflejan para efectos del presente estudio.

GRAFICO N°4
UNIVERSIDAD NACIONAL
INGRESOS CORRIENTES LIQUIDADOS TOTALES, POR FEES Y EGRESOS CORRIENTES LIQUIDADOS
EN LAS PARTIDAS CONSIDERADAS COMO MASA SALARIAL, POR AÑO. 1990-1997
 (miles de millones de colones constantes, diciembre 1996 = 100)



CUADRO N°4.1

UNIVERSIDAD NACIONAL

EGRESOS CORRIENTES/ LIQUIDADOS EN LAS PARTIDAS CONSIDERADAS COMO MASA SALARIAL. POR PARTIDA, SEGÚN AÑO. 1990-1997
(miles de colones corrientes)

CONCEPTO	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997
TOTAL MASA	1 630 941	2 156 147	2 652 453	3 236 124	3 597 567	4 368 487	5 365 442	6 409 722
1. SUELDOS Y SUBSIDIOS	883 545	1 117 213	1 303 772	1 617 495	1 779 719	2 093 959	2 496 332	2 918 352
a. Salarios base	883 545	1 109 669	1 290 244	1 602 013	1 761 026	2 070 976	2 470 147	2 884 760
Sueldos para cargos fijos	778 740	1 051 621	1 178 171	1 401 873	1 754 040	2 063 103	2 458 520	2 867 510
Servicios Especiales	101 643	55 723	111 097	200 079	366	0	4 695	8 512
Jornales	3 162	2 325	976	60	6 620	7 874	6 932	8 738
b. Sustituciones	0	7 544	13 528	15 483	14 743	13 104	24 752	29 951
Sueldos para sustituciones	0	7 544	13 528	15 483	14 743	13 104	24 752	29 951
d. Otros	0	0	0	0	3 950	9 878	1 432	3 640
Cursos de verano	0	0	0	0	3 950	1 943	1 432	3 640
Compensación de Vacaciones	0	0	0	0	0	7 935	0	0
2. AMORTIZACION DE CUENTAS PENDIENTES DE PERIODOS ANTERIORES	0	0	0	0	16 397	133 701	208 169	268 336
Salarios escolar	0	0	0	0	0	19 398	44 643	112 087
Cargas Soc. Sal. Esc.	0	0	0	0	0	3 447	5 878	12 394
Otras ctas. asoc.a masa salarial	0	0	0	0	16 397	110 856	157 648	143 856
3. TIEMPO EXTRAORDINARIO	8 749	7 411	18 655	26 443	30 074	17 720	16 447	18 293
4. DIETAS	1 055	1 233	1 885	1 502	2 019	3 055	2 891	3 273
5. RECONOCIMIENTO POR AÑOS DE SERVICIO	274 994	376 046	466 077	574 132	672 743	823 372	1 077 392	1 310 835
Aumentos anuales	274 994	376 046	466 077	574 132	672 743	823 372	1 077 392	1 310 835
6. CARRERA UNIVERSITARIA	0	11 481	12 848	17 200	19 382	22 694	29 243	35 876
Reconocimiento	0	11 481	12 848	17 200	19 382	22 694	29 243	35 876
7. RECARGO POR DIRECCIÓN O JEFATURA	0	0	0	0	0	32 850	42 449	50 620
Recargo	0	0	0	0	0	32 850	42 449	50 620

CONCEPTO	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997
8. RESTRICCIONES								
Disponibilidad laboral	66 167	92 278	117 089	147 657	194 600	230 738	307 034	378 651
Prohibición	0	0	0	0	5 588	2 437	6 294	1 513
Dedicación Exclusiva	66 167	92 278	117 059	147 657	6 603	3 433	1 302	249
					182 409	224 867	299 437	376 889
9. RECONOCIMIENTO REGIONAL								
Zonajes	1 311	1 315	1 578	4 371	4 308	4 163	5 882	7 838
	1 311	1 315	1 578	4 371	4 308	4 163	5 882	7 838
10. OTRAS REMUNERACIONES E INCENTIVOS								
Exámenes por suficiencia	24 816	42 033	75 656	92 644	68 409	62 613	80 948	67 864
Sobresueldos	0	0	0	443	476	397	757	943
	24 816	42 033	75 656	92 200	67 933	62 216	80 190	66 921
11. AGUINALDO								
Sueldo adicional	107 784	136 744	167 842	211 678	211 086	269 421	331 531	389 297
	107 784	136 744	167 842	211 678	211 086	269 421	331 531	389 297
12. CARGAS PATRONALES								
Seguro de riesgos profesionales	188 230	244 235	334 549	416 048	466 472	461 178	509 061	578 114
Contrib. Fondo de Pensiones	2 627	5	2 775	2 989	0	0	20 546	12 558
Contrib. patronal C.C.S.S.	62 792	83 639	140 276	174 218	194 009	125 197	9 348	7 040
Contrib. patronal Bco. Popular	116 512	152 342	181 674	226 585	258 509	319 408	458 721	534 836
	6 298	8 249	9 823	12 255	13 954	16 574	20 447	23 679
13. TRANSFERENCIAS GREMIALES								
Contrib.patr. Fondo de Ahor. y Préstamo	25 451	41 852	48 370	61 230	69 020	82 589	102 333	118 585
Aporte al sindicato de Trabajadores	24 910	41 252	47 394	60 106	67 818	81 172	100 704	116 668
	541	600	975	1 124	1 202	1 417	1 629	1 917
14. PRESTACIONES LABORALES								
Prestaciones legales	42 939	76 515	95 909	33 127	46 884	109 960	99 884	196 560
	42 939	76 515	95 909	33 127	46 884	109 960	99 884	196 560
15. HONORARIOS, CONSULTORIAS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS								
Honorarios y Consultorías	5 901	7 792	8 255	32 598	16 474	20 475	55 847	67 227
Contratación de servicios	5 901	7 792	8 255	32 598	16 474	20 475	12 580	16 196
	0	0	0	0	0	0	43 267	51 032
EGRESOS CORRIENTES NO LABORAL	474 666	389 550	683 241	603 903	694 148	643 632	702 735	776 351
TOTAL EGRESOS CORRIENTES 1/	2 105 608	2 545 697	3 335 694	3 840 027	4 291 735	5 012 119	6 068 177	7 186 073

1/ Son todos los egresos que realiza la institución, financiados con los fondos que percibe del Estado y de sus propias actividades. No considera: fundaciones, empresas auxiliares, fondos específicos o restringidos y cursos especiales.

FUENTE: UNA, Sección de Presupuesto, Informes de liquidación presupuestaria y consolidados de egresos años 1990 a 1997. Tipo Financ. 01.
Elaborado por el Área Análisis y Plan Presupuesto - Programa Gestión de Desarrollo Presupuestario y Financiero - UNA.

CUADRO N°4.2
UNIVERSIDAD NACIONAL
COMPOSICION RELATIVA DE LOS EGRESOS CORRIENTES/ LIQUIDADOS EN LAS PARTIDAS
CONSIDERADAS COMO MASA SALARIAL. POR PARTIDA, SEGUN AÑO. 1990-1997

CONCEPTO	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997
TOTAL MASA	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
1. SUELDOS Y SUBSIDIOS	54,17	51,82	49,15	49,98	49,47	47,93	46,53	45,53
a. Salarios base	54,17	51,47	48,64	49,50	48,95	47,41	46,04	45,01
Sueldos para cargos fijos	47,75	48,77	44,42	43,32	48,76	47,23	45,82	44,74
Servicios Especiales	6,23	2,58	4,19	6,18	0,01	0,00	0,09	0,13
Jornales	0,19	0,11	0,04	0,00	0,18	0,18	0,13	0,14
b. Sustituciones	0,00	0,35	0,51	0,48	0,41	0,30	0,46	0,47
Sueldos para sustituciones	0,00	0,35	0,51	0,48	0,41	0,30	0,46	0,47
d. Otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,11	0,23	0,03	0,06
Cursos de verano	0,00	0,00	0,00	0,00	0,11	0,04	0,03	0,06
Compensación de Vacaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,18	0,00	0,00
2. AMORTIZACION DE CUENTAS PENDIENTES DE PERIODOS ANTERIORES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,46	3,06	3,88	4,19
Salarios escolar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,44	0,83	1,75
Cargas Soc. Sal. Esc.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,08	0,11	0,19
Otras ctas. asociadas a masa salarial	0,00	0,00	0,00	0,00	0,46	2,54	2,94	2,24
3. TIEMPO EXTRAORDINARIO	0,54	0,34	0,70	0,82	0,84	0,41	0,31	0,29
4. DIETAS	0,06	0,06	0,07	0,05	0,06	0,07	0,05	0,05
5. RECONOCIMIENTO POR AÑOS DE SERVICIO	16,86	17,44	17,57	17,74	18,70	18,85	20,08	20,45
Aumentos anuales	16,86	17,44	17,57	17,74	18,70	18,85	20,08	20,45
6. CARRERA UNIVERSITARIA	0,00	0,53	0,48	0,53	0,54	0,52	0,55	0,56
Reconocimiento	0,00	0,53	0,48	0,53	0,54	0,52	0,55	0,56
7. RECARGO POR DIRECCIÓN O JEFATURA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,75	0,79	0,79
Recargo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,75	0,79	0,79

CONCEPTO	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997
8. RESTRICCIONES	4,06	4,28	4,41	4,56	5,41	5,28	5,72	5,91
Disponibilidad laboral	0,00	0,00	0,00	0,00	0,16	0,06	0,12	0,02
Prohibición	0,00	0,00	0,00	0,00	0,18	0,08	0,02	0,00
Dedicación Exclusiva	4,06	4,28	4,41	4,56	5,07	5,15	5,58	5,88
9. RECONOCIMIENTO REGIONAL	0,08	0,06	0,06	0,14	0,12	0,10	0,11	0,12
Zonajes	0,08	0,06	0,06	0,14	0,12	0,10	0,11	0,12
10. OTRAS REMUNERACIONES E INCENTIVOS	1,52	1,95	2,85	2,86	1,90	1,43	1,51	1,06
Exámenes por suficiencia	0,00	0,00	0,00	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01
Sobresueldos	1,52	1,95	2,85	2,85	1,89	1,42	1,49	1,04
11. AGUINALDO	6,61	6,34	6,33	6,54	5,87	6,17	6,18	6,07
Sueldo adicional	6,61	6,34	6,33	6,54	5,87	6,17	6,18	6,07
12. CARGAS PATRONALES	11,54	11,33	12,61	12,86	12,97	10,56	9,49	9,02
Seguro de riesgos profesionales	0,16	0,00	0,10	0,09	0,00	0,00	0,38	0,20
Contrib. Fondo de Pensiones	3,85	3,88	5,29	5,38	5,39	2,87	0,17	0,11
Contrib. patronal C.C.S.S.	7,14	7,07	6,85	7,00	7,19	7,31	8,55	8,34
Contrib. patronal Bco. Popular	0,39	0,38	0,37	0,38	0,39	0,38	0,38	0,37
13. TRANSFERENCIAS GREMIALES	1,56	1,94	1,82	1,89	1,92	1,89	1,91	1,85
Contrib.pat. Fondo de Ahor. y Préstamo	1,53	1,91	1,79	1,86	1,89	1,86	1,88	1,82
Aporte al sindicato de Trabajadores	0,03	0,03	0,04	0,03	0,03	0,03	0,03	0,03
14. PRESTACIONES LABORALES	2,63	3,55	3,62	1,02	1,30	2,52	1,86	3,07
Prestaciones legales	2,63	3,55	3,62	1,02	1,30	2,52	1,86	3,07
15. HONORARIOS, CONSULTORÍAS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS	0,36	0,36	0,31	1,01	0,46	0,47	1,04	1,05
Honorarios y Consultorías	0,36	0,36	0,31	1,01	0,46	0,47	0,23	0,25
Contratación de servicios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,81	0,80
TOTAL MASA	77,46	84,70	79,52	84,27	83,83	87,16	88,42	89,20
EGRESOS CORRIENTES NO LABORAL	22,54	15,30	20,48	15,73	16,17	12,84	11,58	10,80
TOTAL EGRESOS CORRIENTES^{1/}	100,00							

^{1/} Son todos los egresos que realiza la Institución, financiados con los fondos que percibe del Estado y de sus propias actividades. No considera: fundaciones, empresas auxiliares, fondos especiales o restringidos y cursos especiales.

CUADRO N°4.3
UNIVERSIDAD NACIONAL
CRECIMIENTO RELATIVO ANUAL DE LOS EGRESOS CORRIENTES/ LIQUIDADOS EN LAS PARTIDAS
CONSIDERADAS COMO MASA SALARIAL. POR PARTIDA, SEGUN AÑO. 1990-1997

CONCEPTO	1990-1991	1991-1992	1992-1993	1993-1994	1994-1995	1995-1996	1996-1997
TOTAL MASA	32,20	23,02	22,00	11,17	21,43	22,82	19,46
1. SUELDOS Y SUBSIDIOS	26,45	16,70	24,06	10,03	17,66	19,22	16,91
a. Salarios base	25,59	16,27	24,16	9,93	17,60	19,27	16,78
Sueldos para cargos fijos	35,04	12,03	18,99	25,12	17,62	19,17	16,64
Servicios Especiales	(45,18)	99,37	80,09	(99,82)	(100,00)		81,30
Jornales	(26,48)		(93,82)	10 866,98	18,94	(11,96)	26,06
b. Sustituciones		79,32	14,45	(4,77)	(11,12)	88,89	21,00
Sueldos para sustituciones		79,32	14,45	(4,77)	(11,12)	88,89	21,00
d. Otros					150,10	(85,50)	154,16
Cursos de verano					(50,80)	(26,29)	154,16
Compensación de Vacaciones						(100,00)	
2. AMORTIZACION DE CUENTAS PENDIENTES DE PERIODOS ANTERIORES					715,41	55,70	28,90
Salarios escolar						130,15	151,07
Cargas Soc. Sal. Esc.						70,54	110,84
Otras ctas. asociadas a masa salarial					576,08	42,21	(8,75)
3. TIEMPO EXTRAORDINARIO	(15,29)	151,72	41,74	13,73	(41,08)	(7,18)	11,22
4. DIETAS	16,83	52,86	(20,30)	34,42	51,29	(5,38)	13,23
5. RECONOCIMIENTO POR AÑOS DE SERVICIO	36,75	23,94	23,18	17,18	22,39	30,85	21,67
Aumentos anuales	36,75	23,94	23,18	17,18	22,39	30,85	21,67
6. CARRERA UNIVERSITARIA		11,90	33,88	12,68	17,09	28,86	22,68
Reconocimiento		11,90	33,88	12,68	17,09	28,86	22,68
7. RECARGO POR DIRECCIÓN O JEFATURA						29,22	19,25
Recargo						29,22	19,25

Continuación Cuadro N° 4.3

CONCEPTO	1990-1991	1991-1992	1992-1993	1993-1994	1994-1995	1995-1996	1996-1997
8. RESTRICCIONES							
Disponibilidad laboral	39,46	26,85	26,14	31,79	18,57	33,07	23,33
Prohibición					(56,39)	158,29	(75,97)
Dedicación Exclusiva	39,46	26,85	26,14	23,54	(48,00)	(62,07)	(80,87)
					23,28	33,16	25,87
9. RECONOCIMIENTO REGIONAL							
Zonajes	0,31	20,05	176,97	(1,44)	(3,37)	41,29	33,26
	0,31	20,05	176,97	(1,44)	(3,37)	41,29	33,26
10. OTRAS REMUNERACIONES E INCENTIVOS							
Exámenes por suficiencia	69,38	79,99	22,45	(26,16)	(8,47)	29,28	(16,16)
Sobresueldos	69,38	#DIV/0!	21,87	7,30	(16,64)	90,96	24,44
				(26,32)	(8,42)	28,89	(16,55)
11. AGUINALDO							
Sueldo adicional	26,87	22,74	26,12	(0,28)	27,64	23,05	17,42
	26,87	22,74	26,12	(0,28)	27,64	23,05	17,42
12. CARGAS PATRONALES							
Seguro de riesgos profesionales	29,75	36,98	24,36	12,12	(1,13)	10,38	13,56
Contrib. Fondo de Pensiones	(99,81)	55 405,96	7,70	(100,00)			(38,88)
Contrib. patronal C.C.S.S.	33,20	67,72	24,20	11,36	(35,47)	(92,53)	(24,68)
Contrib. patronal Bco. Popular	30,75	19,25	24,72	14,09	23,56	43,62	16,59
	30,97	19,09	24,76	13,86	18,77	23,37	15,80
13. TRANSFERENCIAS GREMIALES							
Contrib. patr. Fondo de Ahor. y Préstamo	64,44	15,57	26,59	12,72	19,66	23,91	15,88
Aporte al sindicato de Trabajadores	65,60	14,89	26,82	12,83	19,69	24,06	15,85
	10,90	62,53	15,21	6,98	17,90	14,92	17,68
14. PRESTACIONES LABORALES							
Prestaciones legales	78,20	25,35	(65,46)	41,53	134,54	(9,16)	96,79
	78,20	25,35	(65,46)	41,53	134,54	(9,16)	96,79
15. HONORARIOS, CONSULTORÍAS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS							
Honorarios y Consultorías	32,03	5,94	294,91	(49,46)	24,29	172,76	20,38
Contratación de servicios	32,03	5,94	294,91	(49,46)	24,29	(38,56)	28,74
							17,94
EGRESOS CORRIENTES NO LABORAL	(17,93)	75,39	(11,61)	14,94	(7,28)	9,18	10,48
TOTAL EGRESOS CORRIENTES^{1/}	20,90	31,03	15,12	11,76	16,79	21,07	18,42

^{1/} Son todos los egresos que realiza la Institución, financiados con los fondos que percibe del Estado y de sus propias actividades. No considera: fundaciones, empresas auxiliares, fondos específicos o restringidos y cursos especiales.

FUENTE: Cuadro N° 4.1

CUADRO N°4.4
UNIVERSIDAD NACIONAL
EGRESOS CORRIENTES/ LIQUIDADOS EN LAS PARTIDAS CONSIDERADAS COMO MASA SALARIAL.
POR PARTIDA, SEGUN AÑO. 1990-1997
(miles de colones constantes diciembre 1996 = 100)

CONCEPTO	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997
TOTAL MASA	4 361 420	4 601 099	4 839 051	5 414 276	5 021 885	4 975 211	5 365 442	5 764 017
1. SUELDOS Y SUBSIDIOS	2 362 752	2 384 071	2 378 560	2 706 190	2 484 316	2 384 781	2 496 332	2 624 362
a. Salarios base	2 362 752	2 367 972	2 353 879	2 680 286	2 458 222	2 358 607	2 470 147	2 594 155
Sueldos para cargos fijos	2 082 485	2 244 101	2 149 417	2 345 438	2 448 471	2 349 640	2 458 520	2 578 642
Servicios Especiales	271 811	118 909	202 682	334 747	511	0	4 695	7 654
Jornales	8 456	4 961	1 781	101	9 240	8 967	6 932	7 858
b. Sustituciones	0	16 098	24 680	25 904	20 580	14 924	24 752	26 934
Sueldos para sustituciones	0	16 098	24 680	25 904	20 580	14 924	24 752	26 934
d. Otros	0	0	0	0	5 513	11 250	1 432	3 274
Cursos de verano	0	0	0	0	5 513	2 213	1 432	3 274
Compensación de Vacaciones	0	0	0	0	0	9 037	0	0
2. AMORTIZACION DE CUENTAS PENDIENTES DE PERIODOS ANTERIORES	0	0	0	0	22 888	152 270	208 169	241 305
Salarios escolar	0	0	0	0	0	22 092	44 643	100 795
Cargas Soc. Sal. Esc.	0	0	0	0	0	3 926	5 878	11 145
Otras ctas. asociadas a masa salarial	0	0	0	0	22 888	126 253	157 648	129 364
3. TIEMPO EXTRAORDINARIO	23 397	15 815	34 034	44 240	41 980	20 181	16 447	16 450
4. DIETAS	2 822	2 631	3 439	2 513	2 819	3 479	2 891	2 944
5. RECONOCIMIENTO POR AÑOS DE SERVICIO	735 381	802 461	850 296	960 566	939 085	937 727	1 077 392	1 178 784
Aumentos anuales	735 381	802 461	850 296	960 566	939 085	937 727	1 077 392	1 178 784
6. CARRERA UNIVERSITARIA	0	24 501	23 439	28 778	27 056	25 846	29 243	32 262
Reconocimiento	0	24 501	23 439	28 778	27 056	25 846	29 243	32 262
7. RECARGO POR DIRECCIÓN O JEFATURA	0	0	0	0	0	37 413	42 449	45 521
Recargo	0	0	0	0	0	37 413	42 449	45 521

CONCEPTO	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997
8. RESTRICCIONES	176 942	196 916	213 558	247 041	271 643	262 784	307 034	340 506
Disponibilidad laboral	0	0	0	0	7 800	2 775	6 294	1 360
Prohibición	0	0	0	0	9 217	3 910	1 302	224
Dedicación Exclusiva	176 942	196 916	213 558	247 041	254 625	256 099	299 437	338 922
9. RECONOCIMIENTO REGIONAL	3 505	2 805	2 879	7 313	6 014	4 741	5 882	7 049
Zonajes	3 505	2 805	2 879	7 313	6 014	4 741	5 882	7 049
10. OTRAS REMUNERACIONES E INCENTIVOS	66 361	89 695	138 024	155 000	95 492	71 309	80 948	61 027
Exámenes por suficiencia	0	0	0	742	664	452	757	848
Sobresueldos	66 361	89 695	138 024	154 258	94 828	70 857	80 190	60 180
11. AGUINALDO	288 233	291 804	306 205	354 154	294 656	306 840	331 531	350 080
Sueldo adicional	288 233	291 804	306 205	354 154	294 656	306 840	331 531	350 080
12. CARGAS PATRONALES	503 359	521 184	610 340	696 079	651 151	525 230	509 061	519 876
Seguro de riesgos profesionales	7 026	11	5 063	5 001	0	0	20 546	11 293
Contrib. Fondo de Pensiones	167 918	178 481	255 915	291 480	270 818	142 585	9 348	6 331
Contrib. patronal C.C.S.S.	311 574	325 090	331 441	379 094	360 854	363 769	458 721	480 957
Contrib. patronal Bco. Popular	16 842	17 602	17 922	20 504	19 478	18 875	20 447	21 294
13. TRANSFERENCIAS GREMIALES	68 060	89 309	88 244	102 442	96 345	94 060	102 333	106 639
Contrib. patr. Fondo de Ahor. y Préstamo	66 614	88 029	86 465	100 562	94 667	92 446	100 704	104 915
Aporte al sindicato de Trabajadores	1 447	1 280	1 779	1 880	1 678	1 614	1 629	1 724
14. PRESTACIONES LABORALES	114 826	163 280	174 973	55 423	65 446	125 232	99 884	176 759
Prestaciones legales	114 826	163 280	174 973	55 423	65 446	125 232	99 884	176 759
15. HONORARIOS, CONSULTORÍAS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS	15 782	16 627	15 059	54 539	22 996	23 318	55 847	60 455
Honorarios y Consultorías	15 782	16 627	15 059	54 539	22 996	23 318	12 580	14 564
Contratación de servicios	0	0	0	0	0	0	43 267	45 891
EGRESOS CORRIENTES NO LABORAL	1 269 340	831 279	1 246 483	1 010 374	968 963	733 024	702 735	698 143
TOTAL EGRESOS CORRIENTES 1/	5 630 760	5 432 378	6 085 534	6 424 651	5 990 848	5 708 235	6 068 177	6 462 160

1/ Son todos los egresos que realiza la Institución financiados con los fondos que percibe del Estado y de sus propias actividades. No considera: fundaciones, empresas auxiliares, fondos específicos o restringidos y cursos especiales.

CUADRO N°4.5
UNIVERSIDAD NACIONAL
CRECIMIENTO RELATIVO ANUAL DE LOS EGRESOS CORRIENTES/ LIQUIDADOS EN LAS PARTIDAS
CONSIDERADAS COMO MASA SALARIAL. POR PARTIDA, SEGUN AÑO. 1990-1997
(colones constantes diciembre 1996 = 100)

CONCEPTO	1990-1991	1991-1992	1992-1993	1993-1994	1994-1995	1995-1996	1996-1997	PERIODO
TOTAL MASA	5,50	5,17	11,89	(7,25)	(0,93)	7,84	7,43	32,16
1. SUELDOS Y SUBSIDIOS	0,90	(0,23)	13,77	(8,20)	(4,01)	4,68	5,13	11,07
a. Salarios base	0,22	(0,60)	13,87	(8,29)	(4,05)	4,73	5,02	9,79
Sueldos para cargos fijos	7,76	(4,22)	9,12	4,39	(4,04)	4,63	4,89	23,83
Servicios Especiales	(56,25)	70,45	65,16	(99,85)	(100,00)		63,04	(97,18)
Jornales	(41,33)		(94,33)	9 050,13	(2,96)	(22,70)	13,36	(7,07)
b. Sustituciones		53,31	4,96	(20,55)	(27,48)	65,85	8,81	67,31
Sueldos para sustituciones		53,31	4,96	(20,55)	(27,48)	65,85	8,81	67,31
d. Otros					104,05	(87,27)	128,55	(40,63)
Cursos de verano					(59,86)	(35,28)	128,55	(40,63)
Compensación de Vacaciones						(100,00)		(100,00)
2. AMORTIZACION DE CUENTAS PENDIENTES DE PERIODOS ANTERIORES					565,27	36,71	15,92	954,27
Salarios escolar						102,08	125,78	356,26
Cargas Soc. Sal. Esc.						49,74	89,60	183,91
Otras ctas. asoc.a masa salarial					451,60	24,87	(17,94)	465,19
3. TIEMPO EXTRAORDINARIO	(32,41)	115,20	29,99	(5,11)	(51,93)	(18,50)	0,02	(29,88)
4. DIETAS	(6,77)	30,69	(26,91)	12,15	23,44	(16,92)	1,83	4,29
5. RECONOCIMIENTO POR AÑOS DE SERVICIO	9,12	5,96	12,97	(2,24)	(0,14)	14,89	9,41	60,30
Aumentos anuales	9,12	5,96	12,97	(2,24)	(0,14)	14,89	9,41	60,30
6. CARRERA UNIVERSITARIA		(4,33)	22,78	(5,98)	(4,47)	13,14	10,33	31,68
Reconocimiento		(4,33)	22,78	(5,98)	(4,47)	13,14	10,33	31,68
7. RECARGO POR DIRECCIÓN O JEFATURA						13,46	7,24	21,67
Recargo						13,46	7,24	21,67

Continuación Cuadro N° 4.5

CONCEPTO	1990-1991	1991-1992	1992-1993	1993-1994	1994-1995	1995-1996	1996-1997	PERIODO
8. RESTRICCIONES	11,29	8,45	15,68	9,96	(3,26)	16,84	10,90	92,44
Disponibilidad laboral					(64,42)	126,79	(78,39)	(82,56)
Prohibición					(57,58)	(66,69)	(82,80)	(97,57)
Dedicación Exclusiva	11,29	8,45	15,68	3,07	0,58	16,92	13,19	91,54
9. RECONOCIMIENTO REGIONAL	(19,96)	2,63	154,00	(17,77)	(21,16)	24,06	19,84	101,11
Zonajes	(19,96)	2,63	154,00	(17,77)	(21,16)	24,06	19,84	101,11
10. OTRAS REMUNERACIONES E INCENTIVOS	35,16	53,88	12,30	(38,39)	(25,32)	13,52	(24,61)	(8,04)
Exámenes por suficiencia				(10,47)	(31,99)	67,68	11,90	14,25
Sobresueldos	35,16	53,88	11,76	(38,53)	(25,28)	13,17	(24,95)	(9,31)
11. AGUINALDO	1,24	4,94	15,66	(16,80)	4,14	8,05	5,60	21,46
Sueldo adicional	1,24	4,94	15,66	(16,80)	4,14	8,05	5,60	21,46
12. CARGAS PATRONALES	3,54	17,11	14,05	(6,45)	(19,34)	(3,08)	2,12	3,28
Seguro de riesgos profesionales	(99,65)	47 353,57	(1,23)	(100,00)			(45,03)	60,75
Contrib. Fondo de Pensiones	6,29	43,38	13,90	(7,09)	(47,35)	(93,44)	(32,27)	(96,23)
Contrib. patronal C.C.S.S.	4,34	1,95	14,38	(4,81)	0,81	26,10	4,85	54,36
Contrib. patronal Bco. Popular	4,51	1,82	14,41	(5,00)	(3,09)	8,33	4,14	26,43
13. TRANSFERENCIAS GREMIALES	31,22	(1,19)	16,09	(5,95)	(2,37)	8,80	4,21	56,68
Contrib.patr. Fondo de Ahor. y Préstamo	32,15	(1,78)	16,30	(5,86)	(2,35)	8,93	4,18	57,50
Aporte al sindicato de Trabajadores	(11,50)	38,95	5,66	(10,74)	(3,80)	0,90	5,83	19,13
14. PRESTACIONES LABORALES	42,20	7,16	(68,32)	18,08	91,35	(20,24)	76,96	53,94
Prestaciones legales	42,20	7,16	(68,32)	18,08	91,35	(20,24)	76,96	53,94
15. HONORARIOS, CONSULTORÍAS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS	5,36	(9,43)	262,16	(57,84)	1,40	139,50	8,25	283,07
Honorarios y Consultorías	5,36	(9,43)	262,16	(57,84)	1,40	(46,05)	15,78	(7,71)
Contratación de servicios							6,06	
EGRESOS CORRIENTES NO LABORAL	(34,51)	49,95	(18,94)	(4,10)	(24,35)	(4,13)	(0,65)	(45,00)
TOTAL EGRESOS CORRIENTES 1/	(3,52)	12,02	5,57	(6,75)	(4,72)	6,31	6,49	14,77

1/ Son todos los egresos que realiza la Institución financiados con los fondos que percibe del Estado y de sus propias actividades. No considera: fundaciones, empresas auxiliares, fondos especiales o restringidos y cursos especiales.

FUENTE: Cuadro N° 4.4

CUADRO N°4.6
UNIVERSIDAD NACIONAL
INGRESOS CORRIENTES^{1/} / LIQUIDADOS. POR AÑO 1990-1997
(miles de colones corrientes)

CONCEPTO	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997
TOTAL INGRESOS - AMORT.DEFICIT	2 012 414	2 574 353	3 150 011	3 311 764	3 909 088	4 737 262	6 088 014	7 070 776
TOTAL INGRESOS CORRIENTES^{1/}	2 012 414	2 615 245	3 150 011	3 500 860	4 437 351	5 119 909	6 362 871	7 186 884
Total FEES	1 622 664	2 186 372	2 879 000	3 020 794	3 875 324	4 631 497	5 741 060	6 362 070
Ley 5909 FEES	1 622 664	2 186 372	2 879 000	3 020 794	3 801 324	4 517 407	5 573 060	6 107 760
Salario Escolar	0	0	0	0	0	23 670	56 570	132 160
Programa de Renovación de Equipo Científico y Tecnológico	0	0	0	0	74 000	90 420	111 430	122 150
Ley N° 7386	26 125	32 375	10 000	37 500	182 500	368 900	355 098	418 639
Otros Ingresos	363 625	396 498	261 011	442 565	379 527	119 512	266 714	406 175
AMORTIZACION DEL DEFICIT	0	(40 892)	0	(189 096)	(528 264)	(382 647)	(274 857)	(116 108)

1/ Son todos aquellos fondos que percibe la Institución por parte del Estado y como resultado de sus propias actividades. No se considera dentro de esta clasificación los ingresos generados por: fundaciones, empresas auxiliares, fondos específicos o restringidos y cursos especiales.

FUENTE: UNA, Sección de Presupuesto, Informes de liquidación presupuestaria y consolidados de egresos años 1990 a 1997. Tipo Financ. 01.
Elaborado por el Área Análisis y Plan Presupuesto - Programa Gestión de Desarrollo Presupuestario y Financiero - UNA.

CUADRO N°4.7
UNIVERSIDAD NACIONAL
COMPOSICION RELATIVA DE LOS INGRESOS CORRIENTES^{1/} / LIQUIDADOS
POR AÑO. 1990-1997

CONCEPTO	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997
TOTAL INGRESOS - AMORT.DEFICIT	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
TOTAL INGRESOS CORRIENTES 1/	100,00	101,59	100,00	105,71	113,51	108,08	104,51	101,64
Total FEES	80,63	84,93	91,40	91,21	99,14	97,77	94,30	89,98
Ley 5909 FEES	80,63	84,93	91,40	91,21	97,24	95,36	91,54	86,38
Salario Escolar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,50	0,93	1,87
Programa de Renovación de								
Equipo Científico y Tecnológico ^{2/}	0,00	0,00	0,00	0,00	1,89	1,91	1,83	1,73
Ley N° 7386	1,30	1,26	0,32	1,13	4,67	7,79	5,83	5,92
Otros Ingresos	18,07	15,40	8,29	13,36	9,71	2,52	4,38	5,74
AMORTIZACION DEL DEFICIT	0,00	(1,59)	0,00	(5,71)	(13,51)	(8,08)	(4,51)	(1,64)

1/ Son todos aquellos fondos que percibe la Institución por parte del Estado y como resultado de sus propias actividades. No se considera dentro de esta clasificación los ingresos generados por: fundaciones, empresas auxiliares, fondos específicos o restringidos y cursos especiales.

2/ El Convenio de financiamiento de la educación superior universitaria estatal establece el Programa de renovación de equipo científico y tecnológico como un 2% del FEES del año, aquí se presenta el porcentaje que éste representa del total de los ingresos corrientes de la institución.

FUENTE: Cuadro N°4.6

CUADRO N°4.8
UNIVERSIDAD NACIONAL
CRECIMIENTO RELATIVO ANUAL DE LOS INGRESOS CORRIENTES^{1/} / LIQUIDADOS
SEGUN AÑO. 1990-1997

CONCEPTO	1990-1991	1991-1992	1992-1993	1993-1994	1994-1995	1995-1996	1996-1997
TOTAL INGRESOS - AMORT.DEFICIT	27,92	22,36	5,13	18,04	21,19	28,51	16,14
TOTAL INGRESOS CORRIENTES ^{1/}	29,96	20,45	11,14	26,75	15,38	24,28	12,95
Total FEES	34,74	31,68	4,93	28,29	19,51	23,96	10,82
Ley 5909 FEES	34,74	31,68	4,93	25,84	18,84	23,37	9,59
Salario Escolar						138,99	133,62
Programa de Renovación de							
Equipo Científico y Tecnológico					22,19	23,24	9,62
Ley N° 7386	23,92	(69,11)	275,00	386,67	102,14	(3,74)	17,89
Otros Ingresos	9,04	(34,17)	69,56	(14,24)	(68,51)	123,17	52,29
AMORTIZACION DEL DEFICIT		(100,00)		179,36	(27,57)	(28,17)	(57,76)

^{1/} Son todos aquellos fondos que percibe la Institución por parte del Estado y como resultado de sus propias actividades. No se considera dentro de esta clasificación los ingresos generados por: fundaciones, empresas auxiliares, fondos específicos o restringidos y cursos especiales.

FUENTE: Cuadro N°4.6

CUADRO N°4.9
UNIVERSIDAD NACIONAL
INGRESOS CORRIENTES/ LIQUIDADOS. POR AÑO 1990-1997
(miles de colones constantes diciembre 1996 = 100)

CONCEPTO	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997
TOTAL INGRESOS - AMORT.DEFICIT	5 381 544	5 493 528	5 746 780	5 540 827	5 456 710	5 395 204	6 088 014	6 358 478
TOTAL INGRESOS CORRIENTES^{1/}	5 381 544	5 580 789	5 746 780	5 857 199	6 194 115	5 830 995	6 362 871	6 462 890
Total FEES	4 339 286	4 665 599	5 252 356	5 054 014	5 409 579	5 274 749	5 741 060	5 721 166
Ley 5909 FEES	4 339 286	4 665 599	5 252 356	5 054 014	5 306 282	5 144 813	5 573 060	5 492 475
Salario Escolar	0	0	0	0	0	26 957	56 570	118 846
Programa de Renovación de								
Equipo Científico y Tecnológico	0	0	0	0	103 297	102 978	111 430	109 845
Ley N° 7386	69 863	69 086	18 244	62 740	254 752	420 135	355 098	376 466
Otros Ingresos	972 396	846 104	476 180	740 445	529 784	136 111	266 714	365 258
AMORTIZACION DEL DEFICIT	0	(87 262)	0	(316 372)	(737 405)	(435 791)	(274 857)	(104 412)

^{1/} Son todos aquellos fondos que percibe la Institución por parte del Estado y como resultado de sus propias actividades. No se considera dentro de esta clasificación los ingresos generados por: fundaciones, empresas auxiliares, fondos específicos o restringidos y cursos especiales.

FUENTE: Cuadro N°4.6

CUADRO N°4.10
UNIVERSIDAD NACIONAL
CRECIMIENTO RELATIVO ANUAL DE LOS INGRESOS CORRIENTES^{1/} / LIQUIDADOS. SEGUN AÑO. 1990-1997
(colones constantes diciembre 1996 = 100)

CONCEPTO	1990-1991	1991-1992	1992-1993	1993-1994	1994-1995	1995-1996	1996-1997	PERIODO
TOTAL INGRESOS - AMORT.DEFICIT	2,08	4,61	(3,58)	(1,52)	(1,13)	12,84	4,44	18,15
TOTAL INGRESOS CORRIENTES^{1/}	3,70	2,97	1,92	5,75	(5,86)	9,12	1,57	20,09
TOTAL FEES	7,52	12,58	(3,78)	7,04	(2,49)	8,84	(0,35)	31,85
Ley 5909 FEES	7,52	12,58	(3,78)	4,99	(3,04)	8,32	(1,45)	26,58
Salario Escolar						109,85	110,09	340,87
Programa de Renovación de Equipo Científico y Tecnológico					(0,31)	8,21	(1,42)	6,34
Ley N° 7386	(1,11)	(73,59)	243,90	306,04	64,92	(15,48)	6,02	438,87
Otros Ingresos	(12,99)	(43,72)	55,50	(28,45)	(74,31)	95,95	36,95	(62,44)
AMORTIZACION DEL DEFICIT		(100,00)		133,08	(40,90)	(36,93)	(62,01)	19,65

^{1/} Son todos aquellos fondos que percibe la Institución por parte del Estado y como resultado de sus propias actividades. No se considera dentro de esta clasificación los ingresos generados por: fundaciones, empresas auxiliares, fondos específicos o restringidos y cursos especiales.

FUENTE: Cuadro N°2.9

CUADRO N°4.11
UNIVERSIDAD NACIONAL
RELACIONES DE LOS EGRESOS CORRIENTES/ LIQUIDADOS POR CONCEPTO DE MASA
SALARIAL CON LOS INGRESOS CORRIENTES²/ Y EL FEES. 1990-1997

CONCEPTO	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997
Total masa / Total egresos corrientes	77,46	84,70	79,52	84,27	83,83	87,16	88,42	89,20
Total masa / Total ingresos corrientes-Amort.déficit	81,04	83,75	84,20	97,72	92,03	92,22	88,13	90,65
Total masa / Total FEES + Ley 7386	98,92	97,18	91,81	105,81	88,66	87,36	88,01	94,53
Total masa / Total FEES	100,51	98,62	92,13	107,13	92,83	94,32	93,46	100,75
Total masa / Total FEES - Prog.Reenovac.Equipo	100,51	98,62	92,13	107,13	94,64	96,20	95,31	102,72

1/ Son todos los egresos que realiza la Institución, financiados con los fondos que percibe del Estado y de sus propias actividades. No considera: fundaciones, empresas auxiliares, fondos específicos o restringidos y cursos especiales.

2/ Son todos aquellos fondos que percibe la Institución por parte del Estado y como resultado de sus propias actividades. No se considera dentro de esta clasificación los ingresos generados por: fundaciones, empresas auxiliares, fondos específicos o restringidos y cursos especiales.

FUENTE: Cuadro N°4.1 y Cuadro N°4.6

CAPITULO V

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

Algunas consideraciones especiales para el análisis de las relaciones Ingresos - Egresos por Masa Salarial (datos en miles de colones) 1990-1997

A efecto de complementar el análisis expuesto en este informe, a continuación se presentan algunos elementos que amplían los resultados, basados específicamente en los componentes de Masa Salarial y sus relaciones con el Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior y Otros Ingresos que en conjunto representan las principales fuentes de financiamiento de la Universidad Estatal a Distancia.

INGRESOS

La Universidad Estatal a Distancia se presenta como la institución que genera proporcionalmente mayor cantidad de ingresos propios. Esta situación se puede atribuir a diferentes factores como lo son: mecanismos de comercialización de libros, servicios académicos en extensión y el haber implantado desde 1996 el sistema de cuatrimestres. Además presenta en términos relativos y absolutos la menor captación de recursos provenientes de Inversiones Temporales al mantener en forma permanente políticas muy estrictas en el manejo de efectivo con rendimientos muy significativos y que son clave para cubrir sus Costos de Operación e Inversión. Este hecho se vuelve muy importante considerando que la Universidad Estatal a Distancia recibe solo el 7,29% del FEES y atiende en promedio cantidades superiores a 13 000 estudiantes en tres periodos anuales.

En materia del FEES la relación es muy estable en el periodo de análisis, similar a todas las Universidades Públicas ya que rige el convenio con el Gobierno que se ha respetado en el transcurso de los años. En ese aspecto existen algunos periodos que presentan desviaciones como es el caso de 1991 donde se refleja un FEES liquidado de ¢624 087 siendo el acordado para esa fecha ¢727 089, la diferencia que se presenta de ¢103 002 equivalente a un 15%, fue restituida por el Gobierno en 1992.

En 1992 el FEES refleja un incremento del 62% con relación a 1991, este aumento obedece a que en 1992, ingresaron además de lo acordado para ese año, recursos pendientes del año anterior y un aporte extraordinario de ¢20 500 para el pago de las cuotas patronales a la Junta de Pensiones.

En 1997 se presenta un incremento de un 8% con respecto al año anterior debido a que al cierre de ese periodo quedó pendiente por ingresar ¢50 850. De haber ingresado en su totalidad el aumento se fijaría en 10,8%.

EGRESOS

En materia de Masa Salarial la Universidad Estatal a Distancia ha desarrollado políticas muy estrictas en crecimiento del gasto por salarios, estableciendo a partir de 1995 importantes restricciones en nombramientos, apertura de nuevas plazas y otras medidas complementarias con el propósito de reducir la brecha entre el FEES y las asignaciones por salarios. Es así como en 1996 se logra obtener un equilibrio que se puede observar claramente en el gráfico N°5 y el cuadro N°5.11 donde la relación en ese año es de tan solo 100,5%. Este panorama cambia levemente en 1977 donde la relación asciende a 107,8% producto de un incremento importante con un peso de 13% por la Cuota Patronal de la Junta de Pensiones debido a que se registra a partir de esa fecha un compromiso presupuestario que funge como reserva para atender el pago de esa cuota si así lo resuelve la Sala Constitucional que tiene pendiente un pronunciamiento al respecto, además existen algunos otros aspectos que presentan incrementos importantes en ese año como es el caso del Salario Escolar (165%), Subsidios por Incapacidad (105%), Servicios Especiales (66%) y Dietas (50%) sin embargo dentro de la Masa Total el peso en conjunto es de 12%.

OTROS ASPECTOS

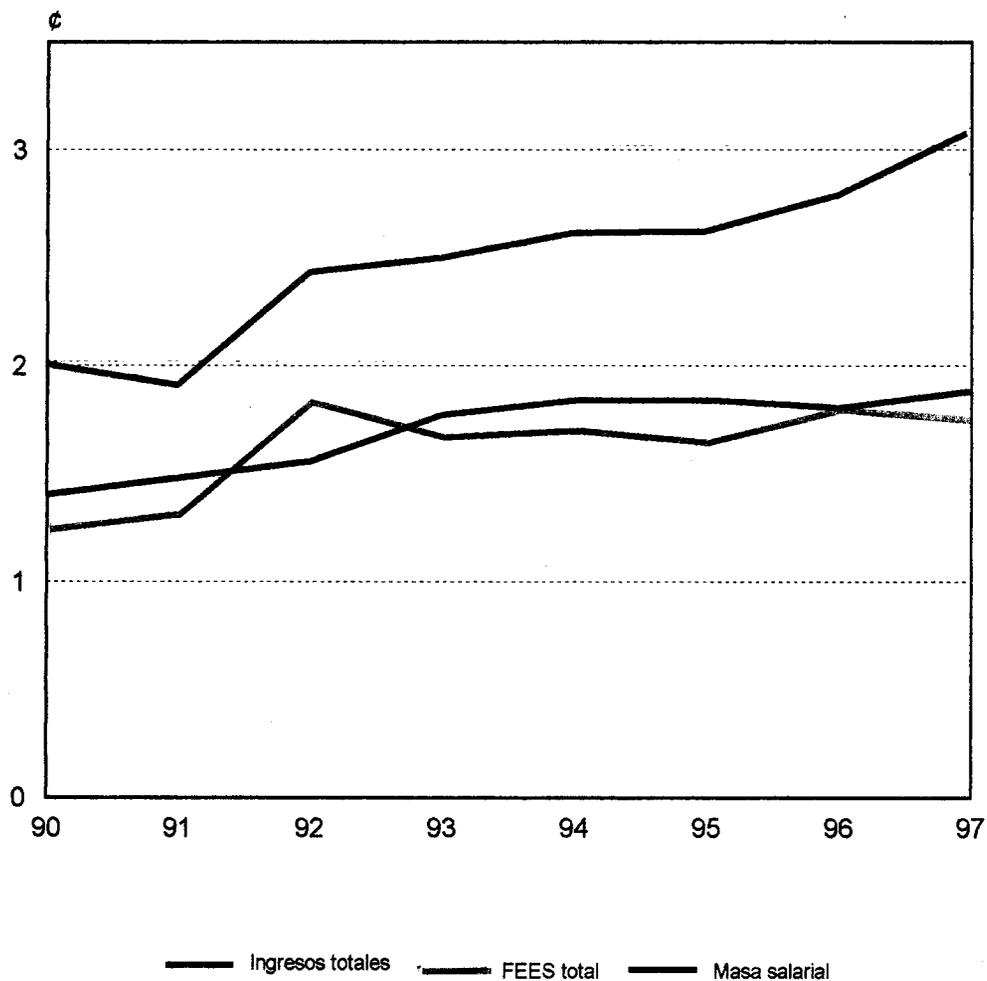
Las variaciones importantes en la relación Masa Salarial/Total de Ingresos en 1991 y 1992 son producto del faltante de FEES que se presentó en el primer año y su recuperación en 1992.

Porcentualmente la Universidad Estatal a Distancia cancela menos recursos por concepto de Aguinaldo como resultado de la contratación de algunos servicios docentes por la subpartida de Honorarios, Consultorías y Contratación de Servicios Técnicos. Este procedimiento es en apego a las necesidades de contar con Recurso Humano que se adapte a la modalidad de educación a distancia.

A partir de 1993 se establece la Dedicación Exclusiva. A la fecha ese incentivo se encuentra congelado desde 1994 y no acepta nuevas inclusiones por lo que sus incrementos son los básicos.

La Universidad Estatal a Distancia no participa en la asignación de la Ley 7386 pero mantiene una asignación fija de ¢10 000 anuales.

GRAFICO N°5
UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
INGRESOS CORRIENTES LIQUIDADOS TOTALES, POR FEES Y EGRESOS CORRIENTES LIQUIDADOS
EN LAS PARTIDAS CONSIDERADAS COMO MASA SALARIAL, POR AÑO. 1990-1997
(miles de millones de colones constantes, diciembre 1996 = 100)



CUADRO N°5.1

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

EGRESOS CORRIENTES1/ LIQUIDADOS EN LAS PARTIDAS CONSIDERADAS COMO MASA SALARIAL. POR PARTIDA, SEGÚN AÑO. 1990-1997

(miles de colones corrientes)

CONCEPTO	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997
TOTAL MASA	523 636	692 410	852 717	1 058 302	1 317 849	1 617 528	1 803 224	2 091 112
1. SUELDOS Y SUBSIDIOS	189 788	241 186	302 632	361 334	437 451	558 444	541 964	615 893
a. Salarios base	187 461	239 075	298 394	356 820	433 630	518 192	535 125	606 146
Suellos para cargos fijos	186 217	236 015	293 034	343 320	425 262	502 204	528 480	595 102
Suellos por servicios especiales	1 244	3 060	5 360	13 500	8 368	15 987	6 645	11 044
b. Sustituciones	1 814	1 514	2 284	3 999	3 307	4 390	3 672	3 735
Suplencias	1 814	1 514	2 284	3 999	3 307	4 390	3 672	3 735
c. Subsidios por incapacidad	0	0	0	0	0	35 233	2 757	5 649
d. Otros	513	596	1 954	516	514	630	410	362
Comisión a agentes vendedores	307	495	538	427	378	505	326	285
Otros servicios Personales	205	101	1 416	89	136	125	85	77
2. AMORTIZACION DE CUENTAS PENDIENTES DE PERIODOS ANTERIORES	0	0	0	0	0	9 268	57 269	75 212
Salarios escolar	0	0	0	0	0	6 511	16 795	44 540
Otras cuentas pendientes asociadas a masa salarial.	0	0	0	0	0	2 757	40 474	30 672
3. TIEMPO EXTRAORDINARIO	5 477	6 981	8 709	9 663	15 812	13 671	17 534	18 513
4. DIETAS	531	663	684	511	1 039	1 638	1 971	2 961
5. RECONOCIMIENTO POR AÑOS DE SERVICIO	125 678	162 756	207 208	253 491	312 246	388 906	460 116	529 589
Reconocimientos años de servicio	32 916	38 638	42 777	50 437	61 031	76 780	87 512	93 483
Aumentos anuales	92 762	124 118	164 431	203 054	251 215	312 126	372 604	436 106
6. CARRERA UNIVERSITARIA	32 449	42 645	49 148	58 642	69 180	85 716	100 481	114 961
Carrera administrativa	13 930	17 654	23 910	28 271	32 322	38 825	46 094	53 515
Carrera profesional	18 519	24 991	25 238	30 371	36 857	46 891	54 387	61 446

CONCEPTO	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997
7. RECARGO POR DIRECCIÓN O JEFATURA Sobresueldos (Ver Otras remuneraciones)								
8. RESTRICCIONES								
Dedicación exclusiva	0	0	0	12 443	30 372	38 907	42 943	43 902
	0	0	0	12 443	30 372	38 907	42 943	43 902
10. OTRAS REMUNERACIONES E INCENTIVOS								
Sobresueldos ^{2/}	24 787	30 092	38 429	44 759	52 659	63 541	73 512	81 546
Asignación profesional	14 746	18 336	24 780	29 119	35 012	43 037	50 383	55 878
	10 041	11 756	13 649	15 640	17 647	20 604	23 129	25 668
11. AGUINALDO								
Sueldo adicional	30 195	39 510	48 962	60 040	74 325	91 352	101 520	118 640
	30 195	39 510	48 962	60 040	74 325	91 352	101 520	118 640
12. CARGAS PATRONALES								
Contrib. Patronal a la C.C.S.S:	54 569	74 115	99 130	121 623	150 907	160 531	191 970	245 250
Contrib. Patronal al Banco Popular	34 256	45 861	54 754	67 218	83 553	101 547	112 328	127 205
Contrib. Patronal al Fondo Pensión	1 852	2 493	2 960	3 634	4 517	5 489	6 072	6 875
	18 461	25 761	41 417	50 771	62 837	73 494	83 570	111 170
13. TRANSFERENCIAS GREMIALES								
Aporte Patr. al fondo Asoc. Solid.	31 039	41 559	49 309	60 536	75 243	91 451	101 167	114 834
	31 039	41 559	49 309	60 536	75 243	91 451	101 167	114 834
14. PRESTACIONES LABORALES								
Prestaciones legales	8 522	23 046	12 663	13 024	19 982	27 072	28 973	37 819
	8 522	23 046	12 663	13 024	19 982	27 072	28 973	37 819
15. HONORARIOS, CONSULTORÍAS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS								
Honorarios	20 601	29 857	35 841	62 236	78 634	86 932	83 804	91 992
	20 601	29 857	35 841	62 236	78 634	86 932	83 804	91 992
EGRESOS CORRIENTES NO LABORAL	209 843	240 439	353 123	362 568	497 646	613 534	592 927	655 645
TOTAL EGRESOS CORRIENTES 1/	733 479	932 849	1 205 840	1 420 870	1 815 495	2 231 062	2 396 150	2 746 757

1/ Son todos los egresos que realiza la Institución, financiados con los fondos que percibe del Estado y de sus propias actividades. No considera: fundaciones, empresas auxiliares, fondos específicos o restringidos y cursos especiales.

2/ Incluye Cargos de Autoridad y otros beneficios estatutarios para casos especiales

FUENTE: UNED. Liquidaciones de presupuesto 1990-1997

CUADRO N°5.2
UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
COMPOSICION RELATIVA DE LOS EGRESOS CORRIENTES1/ LIQUIDADOS EN LAS PARTIDAS
CONSIDERADAS COMO MASA SALARIAL. POR PARTIDA, SEGUN AÑO. 1990-1997

CONCEPTO	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997
TOTAL MASA	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
1. SUELDOS Y SUBSIDIOS	36,24	34,83	35,49	34,14	33,19	34,52	30,06	29,45
a. Salarios base	35,80	34,53	34,99	33,72	32,90	32,04	29,68	28,99
Sueldos para cargos fijos	35,56	34,09	34,36	32,44	32,27	31,05	29,31	28,46
Sueldos por servicios especiales	0,24	0,44	0,63	1,28	0,63	0,99	0,37	0,53
b. Sustituciones	0,35	0,22	0,27	0,38	0,25	0,27	0,20	0,18
Suplencias	0,35	0,22	0,27	0,38	0,25	0,27	0,20	0,18
c. Subsidios por incapacidad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,18	0,15	0,27
d. Otros	0,10	0,09	0,23	0,05	0,04	0,04	0,02	0,02
Comisión a agentes vendedores	0,06	0,07	0,06	0,04	0,03	0,03	0,02	0,01
Otros servicios Personales	0,04	0,01	0,17	0,01	0,01	0,01	0,00	0,00
2. AMORTIZACION DE CUENTAS PENDIENTES DE PERIODOS ANTERIORES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,57	3,18	3,60
Salarios escolar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,40	0,93	2,13
Otras cuentas pendientes asoci. a masa salarial.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,17	2,24	1,47
3. TIEMPO EXTRAORDINARIO	1,05	1,01	1,02	0,91	1,20	0,85	0,97	0,89
4. DIETAS	0,10	0,10	0,08	0,05	0,08	0,10	0,11	0,14
5. RECONOCIMIENTO POR AÑOS DE SERVICIO	24,00	23,51	24,30	23,95	23,69	24,04	25,52	25,33
Reconocimientos años de servicio	6,29	5,58	5,02	4,77	4,63	4,75	4,85	4,47
Aumentos anuales	17,72	17,93	19,28	19,19	19,06	19,30	20,66	20,86
6. CARRERA UNIVERSITARIA	6,20	6,16	5,76	5,54	5,25	5,30	5,57	5,50
Carrera administrativa	2,66	2,55	2,80	2,67	2,45	2,40	2,56	2,56
Carrera profesional	3,54	3,61	2,96	2,87	2,80	2,90	3,02	2,94

CONCEPTO	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997
7. RECARGO POR DIRECCIÓN O JEFATURA Sobresueldos (Ver Otras remuneraciones)								
8. RESTRICCIONES								
Dedicación exclusiva	0,00	0,00	0,00	1,18	2,30	2,41	2,38	2,10
10. OTRAS REMUNERACIONES E INCENTIVOS								
Sobresueldos 2/	4,73	4,35	4,51	4,23	4,00	3,93	4,08	3,90
Asignación profesional	2,82	2,65	2,91	2,75	2,66	2,66	2,79	2,67
	1,92	1,70	1,60	1,48	1,34	1,27	1,28	1,23
11. AGUINALDO								
Sueldo adicional	5,77	5,71	5,74	5,67	5,64	5,65	5,63	5,67
	5,77	5,71	5,74	5,67	5,64	5,65	5,63	5,67
12. CARGAS PATRONALES								
Contrib. Patronal a la C.C.S.S.	10,42	10,70	11,63	11,49	11,45	9,92	10,65	11,73
Contrib. Patronal al Banco Popular	6,54	6,62	6,42	6,35	6,34	6,28	6,23	6,08
Contrib. Patronal al Fondo Pensión	0,35	0,36	0,35	0,34	0,34	0,34	0,34	0,33
	3,53	3,72	4,86	4,80	4,77	3,31	4,08	5,32
13. TRANSFERENCIAS GREMIALES								
Aporte Patr. al fondo Asoc. Solid.	5,93	6,00	5,78	5,72	5,71	5,65	5,61	5,49
	5,93	6,00	5,78	5,72	5,71	5,65	5,61	5,49
14. PRESTACIONES LABORALES								
Prestaciones legales	1,63	3,33	1,49	1,23	1,52	1,67	1,61	1,81
	1,63	3,33	1,49	1,23	1,52	1,67	1,61	1,81
15. HONORARIOS, CONSULTORÍAS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS								
Honorarios	3,93	4,31	4,20	5,88	5,97	5,37	4,65	4,40
	3,93	4,31	4,20	5,88	5,97	5,37	4,65	4,40
TOTAL MASA	71,39	74,23	70,72	74,48	72,59	72,50	75,26	76,13
EGRESOS CORRIENTES NO LABORAL	28,61	25,77	29,28	25,52	27,41	27,50	24,74	23,87
TOTAL EGRESOS CORRIENTES 1/	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

1/ Son todos los egresos que realiza la Institución, financiados con los fondos que percibe del Estado y de sus propias actividades. No considera: fundaciones, empresas auxiliares, fondos específicos o restringidos y cursos especiales.

2/ Incluye Cargos de Autoridad y otros beneficios estatutarios para casos especiales

FUENTE: Cuadro N°5.1

CUADRO N°5.3
UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
CRECIMIENTO RELATIVO ANUAL DE LOS EGRESOS CORRIENTES1/ LIQUIDADOS EN LAS PARTIDAS
CONSIDERADAS COMO MASA SALARIAL. POR PARTIDA, SEGUN AÑO. 1990-1997

CONCEPTO	1990-1991	1991-1992	1992-1993	1993-1994	1994-1995	1995-1996	1996-1997
TOTAL MASA	32,23	23,15	24,11	24,52	22,74	11,48	15,97
1. SUELDOS Y SUBSIDIOS	27,08	25,48	19,40	21,07	27,66	(2,95)	13,64
a. Salarios base	27,53	24,81	19,58	21,53	19,50	3,27	13,27
Sueldos para cargos fijos	26,74	24,16	17,16	23,87	18,09	5,23	12,61
Sueldos por servicios especiales	146,07	75,16	151,86	(38,02)	91,06	(58,44)	66,21
b. Sustituciones	(16,53)	50,85	75,04	(17,31)	32,76	(16,35)	1,73
Suplencias	(16,53)	50,85	75,04	(17,31)	32,76	(16,35)	1,73
c. Subsidios por incapacidad						(92,17)	104,89
d. Otros	16,34	227,66	(73,61)	(0,23)	22,36	(34,87)	(11,68)
Comisión a agentes vendedores	61,14	8,65	(20,65)	(11,39)	33,30	(35,48)	(12,35)
Otros servicios Personales	(50,78)	1 301,55	(93,75)	53,59	(8,09)	(32,40)	(9,11)
2. AMORTIZACION DE CUENTAS PENDIENTES DE PERIODOS ANTERIORES							
Salarios escolar						517,91	31,33
Otras cuentas pendientes asoc. a masa salar.						157,94	165,20
						1 368,03	(24,22)
3. TIEMPO EXTRAORDINARIO	27,47	24,75	10,95	63,64	(13,54)	28,26	5,58
4. DIETAS	24,91	3,17	(25,26)	103,28	57,61	20,34	50,19
5. RECONOCIMIENTO POR AÑOS DE SERVICIO	29,60	27,31	22,34	23,18	24,55	18,31	15,10
Reconocimientos años de servicio	17,38	10,71	17,91	21,00	25,81	13,98	6,82
Aumentos anuales	33,80	32,48	23,49	23,72	24,25	19,38	17,04
6. CARRERA UNIVERSITARIA	31,42	15,25	19,32	17,97	23,90	17,23	14,41
Carrera administrativa	26,73	35,44	18,24	14,33	20,12	18,72	16,10
Carrera profesional	34,95	0,99	20,34	21,36	27,22	15,99	12,98

CONCEPTO	1990-1991	1991-1992	1992-1993	1993-1994	1994-1995	1995-1996	1995-1996
7. RECARGO POR DIRECCIÓN O JEFATURA Sobresueldos (Ver Otras remuneraciones)							
8. RESTRICCIONES Dedicación exclusiva				144,09	28,10	10,38	2,23
				144,09	28,10	10,38	2,23
10. OTRAS REMUNERACIONES E INCENTIVOS Sobresueldos 2/ Asignación profesional	21,40 24,34 17,08	27,70 35,14 16,11	16,47 17,51 14,58	17,65 20,24 12,83	20,86 22,92 16,75	15,51 17,07 12,26	10,93 10,91 10,98
11. AGUINALDO Sueldo adicional	30,85 30,85	23,92 23,92	22,62 22,62	23,79 23,79	22,91 22,91	11,13 11,13	16,86 16,86
12. CARGAS PATRONALES Contrib. Patronal a la C:C:S:S: Contrib. Patronal al Banco Popular Contrib. Patronal al Fondo Pensión	35,82 33,88 34,66 39,54	33,75 19,39 18,71 60,77	22,69 22,76 22,80 22,59	24,08 24,30 24,29 23,77	6,38 21,54 21,52 (14,87)	19,58 10,62 10,62 37,53	27,75 13,24 13,23 51,11
13. TRANSFERENCIAS GREMIALES Aporte Patr. al fondo Asoc. Solid.	33,89 33,89	18,65 18,65	22,77 22,77	24,29 24,29	21,54 21,54	10,62 10,62	13,51 13,51
14. PRESTACIONES LABORALES Prestaciones legales	170,43 170,43	(45,05) (45,05)	2,85 2,85	53,43 53,43	35,48 35,48	7,02 7,02	30,53 30,53
15. HONORARIOS, CONSULTORÍAS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Honorarios	44,93 44,93	20,04 20,04	73,65 73,65	26,35 26,35	10,55 10,55	(3,60) (3,60)	9,77 9,77
EGRESOS CORRIENTES NO LABORAL	14,58	46,87	2,67	37,26	23,29	(3,36)	10,58
TOTAL EGRESOS CORRIENTES^{1/}	27,18	29,26	17,83	27,77	22,89	7,40	14,63

1/ Son todos los egresos que realiza la Institución, financiados con los fondos que percibe del Estado y de sus propias actividades. No considera: fundaciones, empresas auxiliares, fondos específicos o restringidos y cursos especiales.

2/ Incluye Cargos de Autoridad y otros beneficios estatutarios para casos especiales

FUENTE: Cuadro N°5.1

CUADRO N°5.4
UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
EGRESOS CORRIENTES/ LIQUIDADOS EN LAS PARTIDAS CONSIDERADAS COMO MASA SALARIAL.
POR PARTIDA, SEGUN AÑO. 1990-1997
(miles de colones constantes diciembre 96 = 100)

CONCEPTO	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997
TOTAL MASA	1 400 294	1 477 566	1 555 669	1 770 618	1 839 590	1 842 181	1 803 224	1 880 457
1. SUELDOS Y SUBSIDIOS	507 526	514 678	552 113	604 539	610 640	636 004	541 964	553 849
a. Salarios base	501 303	510 173	544 380	596 986	605 306	590 162	535 125	545 084
Sueldos para cargos fijos	497 977	503 643	534 601	574 400	593 625	571 954	528 480	535 153
Sueldos por servicios especiales	3 326	6 530	9 779	22 586	11 681	18 208	6 645	9 931
b. Sustituciones	4 852	3 231	4 168	6 690	4 616	5 000	3 672	3 359
Suplencias	4 852	3 231	4 168	6 690	4 616	5 000	3 672	3 359
c. Subsidios por incapacidad	0	0	0	0	0	40 126	2 757	5 080
d. Otros	1 371	1 273	3 566	863	718	717	410	326
Comisión a agentes vendedores	822	1 057	982	715	528	575	326	257
Otros servicios Personales	549	216	2 583	148	190	142	85	69
2. AMORTIZACION DE CUENTAS PENDIENTES DE PERIODOS ANTERIORES	0	0	0	0	0	10 555	57 269	67 635
Salarios escolar	0	0	0	0	0	7 415	16 795	40 053
Otras cuentas pendientes asoc. a masa salar.	0	0	0	0	0	3 140	40 474	27 582
3. TIEMPO EXTRAORDINARIO	14 646	14 898	15 889	16 167	22 073	15 570	17 534	16 648
4. DIETAS	1 419	1 415	1 248	855	1 451	1 865	1 971	2 662
5. RECONOCIMIENTO POR AÑOS DE SERVICIO	336 085	347 313	378 025	424 109	435 865	442 920	460 116	476 239
Reconocimientos años de servicio	88 023	82 452	78 041	84 385	85 193	87 444	87 512	84 066
Aumentos anuales	248 062	264 861	299 983	339 724	350 672	355 477	372 604	392 174
6. CARRERA UNIVERSITARIA	86 773	91 002	89 664	98 113	96 568	97 620	100 481	103 380
Carrera administrativa	37 252	37 673	43 621	47 300	45 119	44 217	46 094	48 124
Carrera profesional	49 522	53 329	46 044	50 813	51 449	53 403	54 387	55 256

CONCEPTO	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997
7. RECARGO POR DIRECCIÓN O JEFATURA Sobresueldos (Ver Otras remuneraciones)								
8. RESTRICCIONES								
Dedicación exclusiva	0	0	0	20 818	42 397	44 310	42 943	39 479
	0	0	0	20 818	42 397	44 310	42 943	39 479
10. OTRAS REMUNERACIONES E INCENTIVOS								
Sobresueldos <u>2/</u>	66 286	64 215	70 108	74 885	73 507	72 480	73 512	73 331
Asignación profesional	39 434	39 129	45 207	48 719	48 873	49 015	50 383	50 249
	26 851	25 086	24 901	26 167	24 634	23 465	23 129	23 082
11. AGUINALDO								
Sueldo adicional	80 746	84 312	89 325	100 451	103 750	104 040	101 520	106 689
	80 746	84 312	89 325	100 451	103 750	104 040	101 520	106 689
12. CARGAS PATRONALES								
Contrib. Patronal a la C.C.S.S:	145 926	158 157	180 850	203 485	210 652	182 826	191 970	220 544
Contrib. Patronal al Banco Popular	91 606	97 864	99 892	112 461	116 632	115 651	112 328	114 391
Contrib. Patronal al Fondo Pensión	4 951	5 320	5 399	6 080	6 305	6 251	6 072	6 183
	49 369	54 973	75 559	84 944	87 715	60 924	73 570	99 971
13. TRANSFERENCIAS GREMIALES								
Aporte Patr. al fondo Asoc. Solid.	83 004	88 684	89 958	101 281	105 031	104 153	101 167	103 266
	83 004	88 684	89 958	101 281	105 031	104 153	101 167	103 266
14. PRESTACIONES LABORALES								
Prestaciones legales	22 790	49 179	23 102	21 790	27 892	30 831	28 973	34 009
	22 790	49 179	23 102	21 790	27 892	30 831	28 973	34 009
15. HONORARIOS, CONSULTORÍAS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS								
Honorarios	55 092	63 713	65 387	104 126	109 765	99 006	83 804	82 725
	55 092	63 713	65 387	104 126	109 765	99 006	83 804	82 725
EGRESOS CORRIENTES NO LABORAL	561 155	642 975	944 313	969 570	1 330 791	1 640 696	1 585 589	1 753 307
TOTAL EGRESOS CORRIENTES 1/	1 961 449	2 494 600	3 224 626	3 799 654	4 854 949	5 966 247	6 407 722	7 345 304

1/ Son todos los egresos que realiza la Institución, financiados con los fondos que percibe del Estado y de sus propias actividades. No considera: fundaciones, empresas auxiliares, fondos específicos o restringidos y cursos especiales.

2/ Incluye Cargos de Autoridad y otros beneficios estatutarios para casos especiales

FUENTE: Cuadro N°5.1

CUADRO N°5.5
UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
CRECIMIENTO RELATIVO ANUAL DE LOS EGRESOS CORRIENTES/ LIQUIDADOS EN LAS PARTIDAS
CONSIDERADAS COMO MASA SALARIAL. POR PARTIDA, SEGUN AÑO. 1990-1997
 (colones constantes diciembre 1996 = 100)

CONCEPTO	1990-1991	1991-1992	1992-1993	1993-1994	1994-1995	1995-1996	1996-1997	PERIODO
TOTAL MASA	5,52	5,29	13,82	3,90	0,14	(2,11)	4,28	34,29
1. SUELDOS Y SUBSIDIOS	1,41	7,27	9,50	1,01	4,15	(14,79)	2,19	9,13
a. Salarios base	1,77	6,70	9,66	1,39	(2,50)	(9,33)	1,86	8,73
Sueldos para cargos fijos	1,14	6,15	7,44	3,35	(3,65)	(7,60)	1,26	7,47
Sueldos por servicios especiales	96,36	49,75	130,97	(48,28)	55,88	(63,51)	49,46	198,63
b. Sustituciones	(33,40)	28,97	60,53	(31,01)	8,32	(26,55)	(8,52)	(30,76)
Suplencias	(33,40)	28,97	60,53	(31,01)	8,32	(26,55)	(8,52)	(30,76)
c. Subsidios por incapacidad						(93,13)	84,25	(87,34)
d. Otros	(7,16)	180,12	(75,80)	(16,76)	(0,17)	(42,81)	(20,58)	(76,25)
Comisión a agentes vendedores	28,59	(7,11)	(27,23)	(26,07)	8,75	(43,35)	(21,18)	(68,79)
Otros servicios Personales	(60,72)	1.098,23	(94,27)	28,15	(25,01)	(40,64)	(18,27)	(87,42)
2. AMORTIZACION DE CUENTAS PENDIENTES DE PERIODOS ANTERIORES								
Salarios escolar						442,55	18,10	540,77
Otras cuentas pendientes asoci. a masa salarial.						126,48	138,49	440,13
						1.189,00	(31,85)	778,44
3. TIEMPO EXTRAORDINARIO	1,72	6,65	1,75	36,53	(29,46)	12,62	(5,05)	13,67
4. DIETAS	(0,33)	(11,80)	(31,45)	69,60	28,59	5,67	35,06	87,56
5. RECONOCIMIENTO POR AÑOS DE SERVICIO	3,34	8,84	12,19	2,77	1,62	3,88	3,50	41,70
Reconocimientos años de servicio	(6,33)	(5,35)	8,13	0,96	2,64	0,08	(3,94)	(4,50)
Aumentos anuales	6,77	13,26	13,25	3,22	1,37	4,82	5,25	58,09
6. CARRERA UNIVERSITARIA	4,87	(1,47)	9,42	(1,57)	1,09	2,93	2,88	19,14
Carrera administrativa	1,13	15,79	8,43	(4,61)	(2,00)	4,24	4,40	29,19
Carrera profesional	7,69	(13,66)	10,36	1,25	3,80	1,84	1,60	11,58

Continuación Cuadro N°5.5

CONCEPTO	1990-1991	1991-1992	1992-1993	1993-1994	1994-1995	1995-1996	1996-1997	PERIODO
7. RECARGO POR DIRECCIÓN O JEFATURA Sobresueldos (Ver Otras remuneraciones)								
8. RESTRICCIONES Dedicación exclusiva				103,65 103,65	4,51 4,51	(3,08) (3,08)	(8,07) (8,07)	89,64 89,64
10. OTRAS REMUNERACIONES E INCENTIVOS Sobresueldos 2/ Asignación profesional	(3,12) (0,78) (6,57)	9,18 15,53 (0,74)	6,81 7,77 5,08	(1,84) 0,32 (5,86)	(1,40) 0,29 (4,74)	1,42 2,79 (1,43)	(0,25) (0,27) (0,20)	10,63 27,42 (14,04)
11. AGUINALDO Sueldo adicional	4,42 4,42	5,95 5,95	12,46 12,46	3,28 3,28	0,28 0,28	(2,42) (2,42)	5,09 5,09	32,13 32,13
12. CARGAS PATRONALES Contrib. Patronal a la C:C:S:S: Contrib. Patronal al Banco Popular Contrib. Patronal al Fondo Pensión	8,38 6,83 7,45 11,35	14,35 2,07 1,49 37,45	12,52 12,58 12,61 12,42	3,52 3,71 3,70 3,26	(13,21) (0,84) (0,86) (30,54)	5,00 (2,87) (2,87) 20,76	14,88 1,84 1,82 35,89	51,13 24,87 24,87 102,50
13. TRANSFERENCIAS GREMIALES Aporte Patr. al fondo Asoc. Solid.	6,84 6,84	1,44 1,44	12,59 12,59	3,70 3,70	(0,84) (0,84)	(2,87) (2,87)	2,07 2,07	24,41 24,41
14. PRESTACIONES LABORALES Prestaciones legales	115,80 115,80	(53,02) (53,02)	(5,68) (5,68)	28,01 28,01	10,54 10,54	(6,03) (6,03)	17,38 17,38	49,23 49,23
15. HONORARIOS, CONSULTORIAS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Honorarios	15,65 15,65	2,63 2,63	59,25 59,25	5,42 5,42	(9,80) (9,80)	(15,35) (15,35)	(1,29) (1,29)	50,16 50,16
EGRESOS CORRIENTES NO LABORAL	14,58	46,87	2,67	37,26	23,29	(3,36)	10,58	212,45
TOTAL EGRESOS CORRIENTES 1/	27,18	29,26	17,83	27,77	22,89	7,40	14,63	274,48

1/ Son todos los egresos que realiza la Institución, financiados con los fondos que percibe del Estado y de sus propias actividades. No considera: fundaciones, empresas auxiliares, fondos especiales o restringidos y cursos especiales.

2/ Incluye Cargos de Autoridad y otros beneficios estatutarios para casos especiales.

FUENTE: Cuadro N°5.4

CUADRO N°5.6
UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
INGRESOS CORRIENTES^{1/} LIQUIDADOS. POR AÑO 1990-1997
(miles de colones corrientes)

CONCEPTO	1990	1991a/	1992	1993	1994	1995	1996	1997
TOTAL INGRESOS^{1/}	742 829	885 092	1 320 980	1 481 990	1 857 570	2 283 720	2 768 175	3 405 891
Total FEES	472 585	624 088	1 011 308	1 002 677	1 222 936	1 446 149	1 794 200	1 938 820
Ley 5909 FEES								
Salario Escolar	472 585	624 088	1 011 308	1 002 677	1 198 477	1 409 128	1 738 471	1 856 240
Programa de Renovación de						8 263	20 250	45 460
Equipo Científico y Tecnológico					24 459	28 758	35 479	37 120
Asignaciones específicas	9 500	0	11 500	7 500	13 125	37 500	15 000	5 833
Otros Ingresos	260 744	261 004	298 172	471 814	621 509	800 071	958 975	1 461 238

a/¢63,5 millones recibidos del FEES mediante títulos valores, se registraron como ingreso al año siguiente.

^{1/} Son todos aquellos fondos que percibe la Institución por parte del Estado y como resultado de sus propias actividades. No se considera dentro de esta clasificación los ingresos generados por: fundaciones, empresas auxiliares, fondos específicos o restringidos y cu

FUENTE: UNED. Liquidaciones de presupuesto 1990-1997

CUADRO N°5.7
UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
COMPOSICION RELATIVA DE LOS INGRESOS CORRIENTES^{1/} LIQUIDADOS
POR AÑO. 1990-1997

CONCEPTO	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997
TOTAL INGRESOS^{1/}	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
Total FEES	63,62	70,51	76,56	67,66	65,84	63,32	64,82	56,93
Ley 5909 FEES	63,62	70,51	76,56	67,66	64,52	61,70	62,80	54,50
Salario Escolar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,36	0,73	1,33
Programa de Renovación de Equipo Científico y Tecnológico ^{2/}	0,00	0,00	0,00	0,00	1,32	1,26	1,28	1,09
Asignaciones específicas	1,28	0,00	0,87	0,51	0,71	1,64	0,54	0,17
Otros Ingresos	35,10	29,49	22,57	31,84	33,46	35,03	34,64	42,90

1/ Son todos aquellos fondos que percibe la Institución por parte del Estado y como resultado de sus propias actividades. No se considera dentro de esta clasificación los ingresos generados por: fundaciones, empresas auxiliares, fondos específicos o restringidos y cursos especiales.

2/ El Convenio de financiamiento de la educación superior universitaria estatal establece el Programa de renovación de equipo científico y tecnológico como un 2% del FEES del año, aquí se presenta el porcentaje que éste representa del total de los ingresos corrientes de la institución.

FUENTE: Cuadro N°5.6

CUADRO N°5.8
UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
CRECIMIENTO RELATIVO ANUAL DE LOS INGRESOS CORRIENTES^{1/} LIQUIDADOS
SEGUN AÑO. 1990-1997

CONCEPTO	1990-1991	1991-1992	1992-1993	1993-1994	1994-1995	1995-1996	1996-1997
TOTAL INGRESOS^{1/}	19,15	49,25	12,19	25,34	22,94	21,21	23,04
Total FEES	32,06	62,05	(0,85)	21,97	18,25	24,07	8,06
Ley 5909 FEES							
Salario Escolar	32,06	62,05	(0,85)	19,53	17,58	23,37	6,77
Equipo Científico y Tecnológico						145,06	124,49
						23,37	4,63
Asignaciones específicas	(100,00)		(34,78)	75,00	185,71	(60,00)	(61,11)
Otros Ingresos	0,10	14,24	58,24	31,73	28,73	19,86	52,37

^{1/} Son todos aquellos fondos que percibe la Institución por parte del Estado y como resultado de sus propias actividades. No se considera dentro de esta clasificación los ingresos generados por: fundaciones, empresas auxiliares, fondos específicos o restringidos y cursos especiales.

FUENTE: Cuadro N°5.6

CUADRO Nº5.9
UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
INGRESOS CORRIENTES^{1/} / LIQUIDADOS. POR AÑO 1990-1997
(miles de colones constantes diciembre 1996 = 100)

CONCEPTO	1990	1991 ^{a/}	1992	1993	1994	1995	1996	1997
TOTAL INGRESOS^{1/}	1 986 455	1 888 738	2 409 953	2 479 480	2 592 989	2 600 898	2 768 175	3 062 787
Total FEES	1 263 775	1 331 769	1 844 998	1 677 553	1 707 101	1 647 000	1 794 200	1 743 507
Ley 5909 FEES								
Salario Escolar	1 263 775	1 331 769	1 844 998	1 677 553	1 672 959	1 604 837	1 738 471	1 669 246
Programa de Renovación de						9 411	20 250	40 880
Equipo Científico y Tecnológico					34 142	32 752	35 479	33 381
Asignaciones específicas	25 405	0	20 980	12 548	18 321	42 708	15 000	5 246
Otros Ingresos	697 275	556 968	543 975	789 380	867 567	911 190	958 975	1 314 035

a/ \neq 135,51 millones recibidos del FEES mediante títulos valores, se registraron como ingreso al año siguiente.

1/ Son todos aquellos fondos que percibe la Institución por parte del Estado y como resultado de sus propias actividades. No se considera dentro de esta clasificación los ingresos generados por: fundaciones, empresas auxiliares, fondos específicos o restringidos y cursos especiales.

FUENTE: Cuadro Nº5.6

CUADRO N°5.10
UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
CRECIMIENTO RELATIVO ANUAL DE LOS INGRESOS CORRIENTES^{1/} LIQUIDADOS. SEGUN AÑO. 1990-1997
(colones constantes diciembre 1996 = 100)

CONCEPTO	1990-1991	1991-1992	1992-1993	1993-1994	1994-1995	1995-1996	1996-1997	PERIODO
TOTAL INGRESOS^{1/}	(4,92)	27,60	2,88	4,58	0,31	6,43	10,64	54,18
Total FEES	5,38	38,54	(9,08)	1,76	(3,52)	8,94	(2,83)	37,96
Ley 5909 FEES	5,38	38,54	(9,08)	(0,27)	(4,07)	8,33	(3,98)	32,08
Salario Escolar						115,18	101,88	334,40
Programa de Renovación de Equipo Científico y Tecnológico					(4,07)	8,33	(5,91)	(2,23)
Asignaciones específicas	(100,00)	(40,19)	(46,01)	46,01	133,11	(64,88)	(65,03)	(79,35)
Otros Ingresos	(20,12)	(2,33)	45,11	9,90	5,03	5,24	37,02	88,45

^{1/} Son todos aquellos fondos que percibe la Institución por parte del Estado y como resultado de sus propias actividades. No se considera dentro de esta clasificación los ingresos generados por: fundaciones, empresas auxiliares, fondos específicos o restringidos y cursos especiales.

FUENTE: Cuadro N°5.9

CUADRO N°5.11
UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
RELACIONES DE LOS EGRESOS CORRIENTES^{1/} LIQUIDADOS POR CONCEPTO DE MASA
SALARIAL CON LOS INGRESOS CORRIENTES^{2/} Y EL FEES. 1990-1997

CONCEPTO	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997
Total masa / Total egresos corrientes	71,39	74,23	70,72	74,48	72,59	72,50	75,26	76,13
Total masa / Total ingresos corrientes	70,49	78,23	64,55	71,41	70,94	70,83	65,14	61,40
Total masa / Total FEES + Asignaciones específicas	108,62	110,95	83,37	104,76	106,62	109,02	99,67	107,53
Total masa / Total FEES	110,80	110,95	84,32	105,55	107,76	111,85	100,50	107,85
Total masa / Total FEES - Prog. Renovac. Equipo	110,80	110,95	84,32	105,55	109,96	114,12	102,53	109,96

^{1/} Son todos los egresos que realiza la Institución, financiados con los fondos que percibe del Estado y de sus propias actividades. No considera: fundaciones, empresas auxiliares, fondos específicos o restringidos y cursos especiales.

^{2/} Son todos aquellos fondos que percibe la Institución por parte del Estado y como resultado de sus propias actividades. No se considera dentro de esta clasificación los ingresos generados por: fundaciones, empresas auxiliares, fondos específicos o restringidos y cursos especiales.

FUENTE: Cuadro N°5.1 y Cuadro N°5.6

ANEXO

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

1 SERVICIOS

11 SUELDOS AL PERSONAL PERMANENTE

Este sub-grupo comprende todos los egresos para cubrir los servicios prestados por el personal fijo o permanente al servicio de la Institución, de acuerdo a la escala salarial vigente. Además comprende los sueldos que se pagan al personal que temporalmente sustituye al titular de un puesto, sea por permiso sin goce de sueldo o enfermedad.

11-01 Salario Base

Corresponde al salario base para remunerar al personal administrativo y al personal docente, de acuerdo a la escala salarial vigente.

11-02 Escalafón

Comprende los pagos por concepto de aumento anual que reciben los docentes en propiedad y los funcionarios administrativos por cada año de servicio continuo en un mismo puesto.

11-03 Anualidad

Incluye las sumas a que tiene derecho los servidores universitarios por cada año de servicios completo en la Institución.

11-04 Reconocimiento por Régimen Académico

Aquí se incluye la remuneración que recibe el personal docente en régimen académico, correspondiente a los méritos académicos, antigüedad, grados, de conformidad con la evaluación y aprobación de la Comisión de Régimen Académico.

11-05 Recargos

Remuneración adicional que recibe un funcionario por el desempeño de funciones adicionales a las que corresponde a su puesto normal. También incluye los recargos por dirección, los reconocimientos por elección y dirección, la remuneración especial y los recargos por jornada especial.

11-06 Derechos Adquiridos

Sumas originadas de cualquier concepto de pago consolidado en la relación laboral con la Institución, provenientes de modificaciones con-

tractuales que deben otorgarse, tales como: fondo consolidado y fondo congelado.

11-07 Asignación Profesional

Corresponde al estímulo que se otorga a los funcionarios universitarios, adicional al salario normal por dedicarse en forma exclusiva o extraordinaria a laborar para la Institución. También se ubica dentro de este renglón el incentivo salarial que recibe el funcionario administrativo por tener más requisitos académicos de los que exige el puesto que ocupa. Los componentes de este renglón son: dedicación exclusiva docente y administrativa, incentivo salarial administrativo, dedicación extraordinaria docente y dedic. excl. prof. en cienc. médicas.

11-08 Fondo disponible para Revaloraciones

Son las sumas que reconoce la Institución a los funcionarios administrativos en virtud de cambios salariales por aumentos en el costo de la vida. De este fondo se toma lo correspondiente para financiar aumentos en el salario base. Sobre este fondo no se calcula anualidad y conjuntamente con el salario base, conforma el salario de contratación de un puesto.

11-09 Salario Escolar

Consiste en un porcentaje calculado sobre el salario nominal de cada trabajador. El mismo lo acumula el patrono mensualmente a partir de la vigencia del Decreto N°23495-MTSS (1 julio 1994, Gaceta N°138) y lo cancelará al trabajador en forma acumulada en un solo pago en el mes de enero de cada año. Para efectos de cálculo, se tomará en consideración los mismos componentes salariales que se utilizan para determinar el aguinaldo. El "Salario Escolar" está sujeto a las cargas sociales de Ley y al aguinaldo del periodo correspondiente.

11-14 Reajuste por Reasignación

Corresponde a la diferencia entre los sueldos totales de un puesto que es reasignado a una categoría inferior. Se utiliza para conservar el nivel salarial del puesto al aplicar una reasignación negativa.

11-15 Otras Remuneraciones

Comprende otras remuneraciones no contemplados en ninguno de los renglones anteriores, tales como: remunerac. extraordinaria administrativa y docente, reajuste de vacaciones, etc.

12 SERVICIOS PERSONALES

Este sub-grupo comprende los egresos por concepto servicios de carácter personal, contratado en forma transitoria u ocasional. Asimismo comprende los servicios contractuales de profesionales y técnicos.

12-02 Jornales

Son erogaciones cuando se trata de personal no profesional, técnico o administrativo que eventualmente presta servicios a la Institución, cuya retribución se establece por día, hora o destajo. Se excluye el personal de este tipo que ha sido incorporado en el Manual de Clasificación de Puestos.

12-03 Remuneración por Tiempo Extraordinario

Comprende los pagos por labores realizados fuera del horario o jornada de trabajo por concepto de tiempo extraordinario.

12-04 Reconocimiento Regional

Incluye los gastos derivados por el pago de un estímulo adicional, a funcionarios destacados en zonas alejadas de los principales centros poblacionales del país, de acuerdo a las normas fijadas por la Institución.

12-05 Dietas

Es el pago que se efectúa por la asistencia a sesiones o reuniones ante el Consejo Universitario del Representante Estudiantil y del Representante de Colegios Profesionales.

12-10 Servicios Especiales

Incluye las remuneraciones al personal contratado en carácter temporal o transitorio, sujetos a un determinado horario de trabajo. Estos cargos y su remuneración se detallan y valoran de acuerdo al Sistema de Clasificación vigente y su aplicación debe contar con el correspondiente detalle de plazas a pagar.

12-13 Diferencias en Caja

Se destina para cubrir el fondo de los cajeros de la Institución en el desempeño de sus funciones, el cual se liquida semestralmente contra las diferencias de caja existentes en el periodo, de acuerdo a la reglamentación vigente.

12-16 Sobresueldos

Comprende el pago de aquellos gastos que como complementos salariales se otorgan a Profesores investigadores en reconocimiento a su

trabajo adicional a la dedicación que normalmente desempeña. Además se utiliza para el pago de los coordinadores y asistentes del examen de admisión y ubicación.

12-17 Personal Sustituto

Se destina para cubrir los pagos por concepto de sustituciones ya sea por permisos con goce de salario, permisos postparto y vacaciones, y que por la naturaleza del trabajo que realiza se debe nombrar a un sustituto.

12-20 Otros Servicios Personales

Incluye los demás gastos por concepto de servicios personales no incluidos en ninguno de los conceptos anteriores.

13 CUOTAS PATRONALES

Este sub-brupo comprende los gastos por concepto de cuotas patronales que la Institución como patrono debe pagar. Además incluye el pago del aguinaldo o décimo tercer mes.

13-06 Cuota Patronal-Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte

Comprende la cuota patronal que la Institución gira a la Caja Costarricense del Seguro Social (4.75%) por concepto de seguro de invalidez, vejez y muerte.

13-07 Cuota Patronal-Seguro de Enfermedad y Maternidad

Comprende la cuota patronal que la Institución gira a la Caja Costarricense del Seguro Social (9.25%) por concepto de seguro de enfermedad y maternidad.

13-08 Décimo tercer mes

Es el pago que se hace de un mes de sueldo adicional a los funcionarios de la Institución, que se otorga por una sola vez a fin de cada año, calculado con el promedio de los salarios pagados a cada servidor por el periodo comprendido entre el 1 de diciembre de cada año y el 30 de noviembre del siguiente.

13-09 Cuota Patronal J.A.P.-U.C.R.

Corresponde a la cuota patronal que la Institución le gira a la Junta Administradora del Fondo de Ahorros y Préstamos de la Universidad de Costa Rica (2,50%).

13-11 Cuota Patronal Banco Popular

Comprende la cuota patronal que por ley la Institución le gira al Banco Popular y de Desarrollo Comunal (0,50%).

13-14 Cuota Patronal F.P.J.M.N.

Corresponde a la cuota patronal que por ley la Institución le gira al Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional (7,5%).

14 SERVICIOS NO PERSONALES

Este sub-grupo abarca los gastos por concepto de servicios de carácter no personal y por el uso de bienes muebles e inmuebles. La contratación puede ser hecha con personas físicas e instituciones públicas y privadas.

14-03 Seguro de Riesgos Profesionales

Este renglón comprende el pago que realiza la Institución por concepto de primas sobre la póliza de riesgos profesionales (riesgos del trabajo), que cubre a los funcionarios al servicio de la Universidad.

14-06 Honorarios, Consultorías y Servicios Contratados

Pagos que se hacen a profesionales y técnicos como personas naturales con capacidad jurídica, por servicios profesionales prestados ocasionalmente. Estos servicios se prestarán en base a un contrato para desarrollar tareas tales como: estudios, investigaciones, peritazgos, servicios secretariales, etc., que no implican subordinación jerárquica ni cumplimiento de horarios de trabajo.

Además comprende los gastos derivados de contratos suscritos con personas jurídicas naturales (empresas nacionales o extranjeras), por servicios administrativos técnicos, o profesionales que no tengan relación laboral, tales como diseños de ingeniería, de sistemas, asesorías, servicios de limpieza y vigilancia. Es decir, todas aquellas empresas que están exentas de relación laboral con la entidad y desempeñan sus funciones en cumplimiento a un convenio o contrato especial; relación que se rige según lo establecido por el Código Civil o de Comercio.

4 **TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

42 AL SECTOR PRIVADO

Comprende los egresos por concepto de subsidios, becas, subvenciones y aportaciones a personas físicas y entidades privadas; así como también aportes a organizaciones culturales que cuenten con personalidad jurídica propia.

42-02 Prestaciones Laborales

Comprende los egresos por el pago de la liquidación de los derechos laborales a los ex-funcionarios de la institución que han cesado su relación laboral, ya sea por jubilación, ceses de interinidad, despidos o renunciaciones por mutuo acuerdo.

42-14 Subsidios por incapacidades

Comprende el pago que la Universidad hace a sus funcionarios por concepto de subsidio, durante el periodo de incapacidad ya sea por enfermedad, maternidad o por riesgos del trabajo.

6 SERVICIO DE LA DEUDA

61 DEUDA INTERNA

Este sub-grupo incluye todos los egresos que se derivan del pago de la amortización, intereses y comisiones para atender el servicio de la deuda interna contraída por la institución. También incluye la amortización de cuentas pendientes de ejercicios anteriores y la amortización del déficit acumulado.

61-05 Salario Escolar- Amort.Ctas. Pend. Ejerc. Ant.

Esta partida se destina para cubrir los egresos que la Institución debe cancelar en el periodo, pero corresponden a compromisos del periodo anterior por concepto de "Salario Escolar".

Consiste en un porcentaje calculado sobre el salario nominal de cada trabajador. El mismo lo acumula el patrono mensualmente a partir de la vigencia del Decreto N°23495-MTSS (1 julio 1994, Gaceta N°138) y lo cancela al trabajador en forma acumulada en un solo pago en el mes de enero de cada año. Para efectos de cálculo, se tomarán en consideración los mismos componentes salariales que se utilizan para determinar el aguinaldo. El "Salario Escolar" está sujeto a las cargas sociales de Ley y al aguinaldo del periodo correspondiente.

61-06 Cuotas Patronales -Salario Escolar- Amort.Ctas. Pend. Ej.

Se destina esta partida para cubrir los egresos que la Institución deba cancelar en el periodo, pero corresponden a compromisos del periodo anterior por concepto de las Cuotas Patronales del "Salario Escolar".

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA

DETALLE DE LOS COMPONENTES DE LA MASA SALARIAL

1. Salario base

1.1. Salario base:

Gastos por concepto de sueldos, del personal permanente e interino de la Institución. El Instituto mantiene una estructura basada en categorías salariales, para lo cual se han establecido 23 categorías.

1.2. Servicios Especiales:

Las remuneraciones a personal contratado con carácter transitorio o temporal, cuyas funciones son eventuales y su contratación no sobrepasa el año presupuestario. Su contratación se realiza principalmente, en los proyectos de venta de bienes y servicios. La remuneración de este personal se realiza de acuerdo con la escala salarial vigente.

2. Sustituciones

Los sueldos que se pagan al personal que temporalmente sustituye al titular de un cargo, sea por licencia, vacaciones o incapacidad.

3. Subsidios por incapacidad

Esta partida no se utiliza en el Instituto.

4. Otros

4.1. Compensación por vacaciones

Remuneración por laborar el periodo de vacaciones legales. Actualmente, esta compensación está prohibida por Ley.

4.2. Otros servicios personales

La contratación de estudiantes para labores asistenciales. Esta partida está en desuso y los gastos se aplican a becas estudiantes.

4.3. Sumas fijas

Se incluyen los salarios de los médicos (salarios de ley); los porcentajes respectivos por escalafón no profesional de aquellos funcionarios que han obtenido su título profesional laborando en la Institución.

4.4. Entrenamiento

Suma que se otorgó en su oportunidad a los profesionales, que realizaban actividades de capacitación en su área específica.

4.5. Aumento mínimo

Reconocimiento por equiparación con salarios mínimos, concedido varios años atrás.

5. Amortización de cuentas pendientes de ejercicios anteriores

5.1. Salario escolar

De acuerdo con la política establecida por el Gobierno de la República, se ejecutan en esta partida los recursos necesarios para cumplir con el compromiso de cancelación del salario escolar del periodo.

5.2. Retroactivo

Incrementos salariales correspondientes al periodo anterior, incorporados y ejecutados en el presupuesto del año actual.

6. Tiempo Extraordinario

Remuneración por labores realizadas fuera de la jornada normal de trabajo. Se cancela principalmente al personal de las áreas de transportes y vigilancia, por la índole de sus funciones.

7. Dietas

Retribución por asistencia a sesiones a miembros del Consejo Institucional, a saber: dos representantes de la comunidad nacional, un representante Asociación Egresados, el Presidente Federación de Estudiantes, un representante de la comunidad estudiantil.

8. Reconocimiento por años de servicio

8.1. Antigüedad

Reconocimiento a todos los años de servicio en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, exista o no interrupción entre los diversos nombramientos o contrataciones, sean éstos en propiedad o interinos. Se paga un porcentaje variable, según la categoría, y oscilará entre el 6% para la categoría más baja y el 4% para la categoría más alta.

Además, para efecto del pago de anualidades el Instituto Tecnológico de Costa Rica reconocerá la antigüedad acumulada en el sector público, incluyendo las empresas y

fundaciones del sector. Las anualidades acumuladas se reconocen con el porcentaje del 3%, salvo en el caso de las Universidades Estatales las cuales se reconocen con el porcentaje que paga el Instituto Tecnológico de Costa Rica.

8.1. Sexenio

A los funcionarios no profesionales, se les reconoce una doble anualidad con un porcentaje igual al de la categoría correspondiente, según escala salarial sobre el respectivo salario base, cada vez que acumulen seis años de laborar con el Instituto Tecnológico de Costa Rica.

8.1. Experiencia profesional

Reconocimiento por el trabajo ejercido a tiempo completo o su equivalente en un puesto que requiera como mínimo el grado de bachillerato universitario y afín a las actividades que desempeña el profesional. Esta experiencia debe ser adquirida antes de ingresar a laborar al Instituto Tecnológico de Costa Rica.

8.1. Experiencia profesional docente

La experiencia adquirida por los profesionales académicos, en labores docentes antes de ingresar al Instituto Tecnológico de Costa Rica.

9. Carrera Universitaria

9.1. Categoría

Incentivos por carrera, se aplica de acuerdo con los regímenes de escalafón, tanto al personal profesional como no profesional.

9.2. Remuneración por grado académico

Corresponde al reconocimiento del grado académico más alto que obtenga el personal, según las normas de contratación y remuneración de personal.

10. Recargo por dirección o jefatura

10.1. Jefatura y coordinación

Remuneración por ejercer cargo de autoridad y responsabilidad, implica ejercer coordinación y supervisión por el trabajo de otros funcionarios. La jefatura corresponde a rector, vicerrectores y directores de departamento; la coordinación se reconoce a los encargados de unidades administrativas y académicas.

10.2 Recargo

Asignación de funciones administrativas o académicas adicionales a la jornada normal de trabajo.

11. Restricciones

11.1. Dedicación exclusiva

Compromiso mediante contrato que adquiere un funcionario profesional, de no ejercer ninguna profesión o función remunerada o no, fuera de su jornada de trabajo.

12. Otras remuneraciones e incentivos

12.1. Otros porcentajes

Porcentaje del 10% sobre el salario base de todos los profesionales, por razones de equiparación con el mercado laboral. Además, al sector no profesional se le otorga un 3% como compensación económica.

12.2. Rectoría

Porcentaje adicional sobre la base salarial de un profesional como política de atracción, cuando haya dificultades en la atracción y contratación de profesionales.

12.3. Sobresueldos

Suma fija que se otorga a los profesionales desde hace más de diez años por razones históricas de equiparación con el mercado.

12.4. Especialidad

Por especialidad profesional se entiende el certificado de postgrado obtenido con posterioridad a los grados de bachillerato o licenciatura, que requiera de un periodo de estudios no menor a un año académico.

UNIVERSIDAD NACIONAL

DEFINICIÓN DE LOS CONCEPTOS CONSIDERADOS COMO MASA SALARIAL

1. SUELDOS Y SUBSIDIOS

a). Salarios base

Sueldos para cargos fijos

Comprende los gastos por concepto de sueldos básicos del personal permanente al servicio de la Institución de acuerdo con el régimen de salarios establecidos. Para efectos técnicos de la planilla de salarios, se carga en este rubro el **salario base** de acuerdo con la escala salarial vigente, la cual incorpora en este rubro el reconocimiento por concepto de carrera universitaria (régimen de carrera académica y régimen de carrera administrativa).

Servicios Especiales

El concepto de Servicios Especiales, corresponde a las remuneraciones de personal contratado con carácter transitorio, sujetos a un determinado horario de trabajo. **Estos cargos y su remuneración se detallan y se valoran de acuerdo con la misma clasificación y escala salarial de sueldos para cargos fijos de la institución.** Se utilizan para cubrir la necesidad de atender prioritariamente la docencia y en algunos casos proyectos específicos en las diferentes áreas del quehacer institucional. Contempla la contratación y remuneración de personal profesional, académico, técnico y administrativo en función de su desarrollo, tanto académico como administrativo, su nombramiento es temporal, su contratación será por un tiempo menor a un año. Sin embargo, no goza de las retribuciones adicionales que se establecen para el personal fijo o permanente.

La creación y utilización de plazas por servicios especiales se fundamenta en la IV Convención Colectiva de Trabajadores de la Universidad Nacional, en los artículos 46 y 48.

En este rubro se incluye la contratación de personal docente que cubrirán los cursos de verano; su aplicación se rige por el Reglamento de Contratación laboral, aprobado por el

Consejo Universitario, según oficio SCU-197-90 aprobado el 10 de Octubre de 1979 y sus reformas. Este reglamento se aplica para todos los funcionarios de la institución (académicos, paracadémicos y administrativos). Existe además el “Reglamento de los procedimientos para el nombramiento de académicos e incrementos de jornada”, aprobado por el Consejo Universitario según oficio SCU-1329-91 del 05 de setiembre de 1991. También se considera en las “Directrices Generales, Normas de Formulación y Normas de Ejecución Presupuestarias P. A. P. 1997, Capítulo V, Artículo 5.3”, aprobado por el Consejo Universitario, según oficio SCU-1155-96 de 23 de agosto de 1996.

Jornales

Incluye las sumas que se pagan al personal obrero, cuya retribución se establece por hora, día o destajo, con base en fijaciones establecidas por la Universidad. La remuneración no será menor a las que fija el Consejo Nacional de Salarios. Los funcionarios contratados bajo esta modalidad , generalmente no tienen considerado en su pago el día de descanso obligatorio, dado que el cálculo se establece tomando como base las horas o días trabajados o la tarea realizada. Debe señalarse que en este rubro se excluye al personal que ha sido incorporado al manual de clasificación de puestos de la Universidad con el carácter de plaza fija.

b). Sustituciones

Sueldos para sustituciones

Incluye la remuneración del personal contratado con el propósito de sustituir temporalmente (vacaciones, incapacidades, licencias, etc.) al propietario del puesto.

c). Otros

Cursos de verano

La Universidad Nacional habilita el período comprendido entre los meses de enero y febrero de cada año, para la realización de actividades correspondientes a programas aprobados y vigentes. La organización de estas actividades se conoce con el nombre genérico de “Cursos de Verano de la Universidad Nacional” y se fundamenta en el “Reglamento de

Cursos de Verano”, aprobado por el Consejo Universitario según oficio SCU-1872-93 de 02 de diciembre de 1993.

Los cursos destinados a subsanar lo que por causas imprevistas no haya podido hacerse en los semestres, los que se ofrezcan para repitentes, y los que por cualquier motivo no fuera posible prever con aquella anticipación, se integraran en una programación especial que debe elevarse a la Vicerrectoría Académica, según directrices elaboradas por la Vicerrectoría de Desarrollo y la Vicerrectoría Académica antes del 31 de Octubre de cada año.

Compensación de- vacaciones

Comprende el pago en dinero efectivo a funcionarios y empleados que trabajen en el período que le corresponda disfrutar de sus vacaciones, de acuerdo con las disposiciones legales que norma la materia.

2. AMORTIZACION DE CUENTAS PENDIENTES DE PERIODOS ANTERIORES

Salarios escolar y sus cargas sociales de Ley.

El salario escolar se creó en 1994 (vigente a partir del segundo semestre de ese año), como un porcentaje calculado sobre el salario de cada funcionario, el cual es acumulativo y se cancela a fines del mes de enero del año siguiente.

La Dirección General del Servicio Civil resolvió que para efectos de cálculo se toman en consideración los mismos componentes salariales que se utilizan para determinar el aguinaldo. El salario está sujeto a las cargas sociales de ley. Para el sector universitario estatal la Comisión de Enlace acordó lo siguiente (Reunión # 167, art. 5, 22/11/94).

a) El Poder Ejecutivo reconoce el salario escolar para las universidades estatales con la aplicación del mecanismo general definido por el Servicio Civil y para ello asignará los recursos correspondientes.

b) Al igual que para el resto del Sector Público, dicho reconocimiento se hace a partir del 1 de julio de 1994.

Otras cuentas asociadas a masa salarial

Comprende este grupo aquellas erogaciones por los siguientes conceptos:

a) Salarios retroactivos de períodos anteriores, incluyendo aguinaldo proporcional y sus cargas sociales patronales.

b) Liquidaciones salariales de períodos anteriores.

3. TIEMPO EXTRAORDINARIO

Comprende los pagos por labores realizadas fuera del horario o jornada normal de trabajo: el cálculo del monto a pagar por tiempo extraordinario se sujetará a las normas establecidas según disposiciones legales y reglamentos de la Universidad. (Circular No. 6-81 del 19 de octubre de 1981 de la Vicerrectoría de Administración).

4. DIETAS

Comprende los pagos que de acuerdo a las disposiciones legales le corresponden a los miembros del consejo universitario por la asistencia a sesiones. Conforme lo establece el artículo No.29 del Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional, los miembros del Consejo Universitario que representan a la comunidad nacional y a la estudiantil, tendrán una retribución que fijará el mismo Consejo, en sesión a la que se excusaran de asistir los interesados.

Asimismo se reconocen dietas al representante estudiantil ante el Tribunal Universitario de Apelaciones, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento aprobado por el Consejo Universitario para dicho Órgano.

5. RECONOCIMIENTO POR AÑOS DE SERVICIO

Aumentos anuales

La anualidad constituye un reconocimiento por la permanencia y experiencia del funcionario al servicio de la Universidad o de otras instituciones públicas y de educación superior. Este reconocimiento es un porcentaje que se aplica al salario base correspondiente. Su fundamento legal se encuentra en el Artículo 31 y 32 de la IV Convención Colectiva de Trabajo de la Universidad Nacional y el Oficio SCU- 060-87 del 26 de Enero de 1987.

6. CARRERA UNIVERSITARIA

Reconocimiento

El reconocimiento profesional es un beneficio que se otorga a todo funcionario administrativo que ocupe un puesto cuyo requisito establecido en el Manual Descriptivo de Clases de Puestos, es bachillerato o licenciatura. Se rige por acuerdo del Consejo Universitario, artículo Segundo, inciso XIII, de la sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo de 1990, acta N° 1296, oficio SCU-215-90, y los requisitos establecidos en el Manual Descriptivo de Clases de Puestos.

Este se rige por acuerdo del Consejo Universitario de la Universidad Nacional, según el artículo Segundo, inciso X111, de la sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo de 1990, acta N° 1296, según oficio del Consejo Universitario SCU-215-90 Y los requisitos establecidos en el Manual Descriptivo de Clases de Puestos.

7. RECARGO POR DIRECCION O JEFATURA

Recargo

Se fundamenta en el artículo 118 de la IV Convención Colectiva de Trabajo, que dice: "Los trabajadores administrativos o docentes administrativos que tengan que asumir puestos de categoría superior al que están desempeñando, o se les recargue funciones administrativas o académicas por períodos iguales o superiores a diez días hábiles, serán remunerados adicionalmente en la suma correspondiente. Recargos por menos días serán acumulados y se tramitarán cuando se alcance ese número de días. Para quién no acumule este número de días, al final del año se le liquidará lo correspondiente, previa autorización del jefe superior inmediato".

8. RESTRICCIONES

Disponibilidad laboral

Es el reconocimiento que se realiza a todos aquellos funcionarios, que por la naturaleza de sus funciones deben estar a disposición de la Universidad, en el momento que se les requiera, para cumplir con su trabajo fuera de su jornada ordinaria en períodos de descanso y receso institucional. La retribución es de un 30% sobre el salario base tanto a técnicos como profesionales. Su fundamento legal es el "Reglamento de Normas para el Régimen de Disponibilidad", aprobado por el Consejo Universitario según oficio SCU-883-90 del 01 de agosto de 1990.

La disponibilidad puede otorgarse en forma permanente o temporal a un funcionario, al que se ha asignado un trabajo en el que se requiere estar en la condición de disponible, según lo estipulado en la normativa vigente, esta se calculará a razón de un 30% para profesionales y técnicos sobre el salario base, las personas que tengan disponibilidad laboral no podrán devengar retribución por horas extras.

Prohibición

Se entenderá como la prohibición absoluta de laborar para otra institución, empresa privada o desarrollar actividad personal remunerada, a los funcionarios que ocupan cargos en donde se tramitan contratos sobre adquisición de bienes y servicios a nombre de la Universidad, tienen responsabilidad directa en el manejo de fondos de la Institución o ambas cosas. Su fundamento legal es el "Régimen de Prohibición para Funcionarios con Responsabilidad en la Administración de Bienes, Servicios y Fondos de la Universidad Nacional", aprobado por el Consejo Universitario según oficio SCU-912-88 del 07 de julio de 1988. Actualmente, los puestos a los que se les reconoce este beneficio son: Rector, Contralora Universitaria, Director del Programa de Abastecimiento y Apoyo, Director del Programa de Gestión de Desarrollo Presupuestario y Financiero Y Jefe de Sección de Tesorería

Dedicación Exclusiva

Es un beneficio al que se someten los trabajadores en forma voluntaria; se entenderá como el compromiso, que adquiere el funcionario profesional con la Institución de no laborar para ninguna otra institución, empresa privada o actividad personal remunerada, por lo que se le retribuye un porcentaje adicional sobre el salario base. Se aplica el "Reglamento del Sistema de Puestos y Salarios, Capítulo 8", en el caso de contratación de personal administrativo para ocupar puestos profesionales. Para los docentes se establece según acuerdo del Consejo Universitario según oficio SCU-911-88 de 08 de julio de 1988 en su artículo 2.

9. RECONOCIMIENTO REGIONAL

Zonajes

Corresponde a la compensación económica adicional al salario, que la Universidad reconoce a sus funcionarios que a solicitud de la Institución tengan que trasladarse a prestar sus servicios permanentemente en un lugar distinto al de su domicilio legal, o que eventualmente permanezcan fuera de éste por más de un mes en forma continua, siempre que las condiciones de la zona donde se realice el trabajo, justifiquen tal compensación. El fundamento legal lo

constituye el Reglamento de pago de zonaje, aprobado de la sesión celebrada el 26 de junio de 1997, en el Acta No, 1946.

10. OTRAS REMUNERACIONES E INCENTIVOS

Exámenes por suficiencia

Corresponde a la cancelación por concepto de aplicación de exámenes por suficiencia realizados a estudiantes, este rubro se sujetará a las normas establecidas según disposiciones legales y reglamentos de la Universidad.

Sobresueldos

El sobresueldo es una suma de dinero adicional al salario base, reconocida al funcionario como un plus o complemento salarial por las actividades realizadas en forma adicional a las tareas propias de su puesto. Puede ser tratado como un incentivo (temporal) o un beneficio (permanente). Su fundamento legal se encuentra establecido en los Artículos 33 y 34 de la IV Convención Colectiva de Trabajo de la Universidad Nacional y el Manual de Criterios y Directrices para el pago de sobresueldos de la Universidad Nacional.

Dependiendo de la fuente que lo originó, se otorga a funcionarios académicos, paracadémicos y administrativos y se reconoce por las siguientes razones: ampliación de jornadas, Volumen de trabajo, Coordinación de actividades; a los puestos que se les reconoce el sobresueldo en forma permanentes son los siguientes: choferes, guardas y personal profesional del Centro de Cómputo.

Los requisitos se encuentran establecidos en los Artículos 33 y 34 de la IV Convención Colectiva de Trabajo de la Universidad Nacional y el "Manual de Criterios y Directrices para el pago de Sobresueldos de la Universidad Nacional".

11. AGUINALDO

Sueldo adicional

Comprende la remuneración adicional de fin de año (aguinaldo), que por ley debe conceder la Institución a sus funcionarios y empleados, sea de personal permanente o transitorio y por concepto de dietas y corresponde a un dozavo del total anual de salarios.

12. CARGAS PATRONALES

Seguro de riesgos profesionales

Comprende el pago de primas por servicios de aseguramiento e indemnización para protección de empleados y trabajadores cuyas actividades originan riesgos profesionales no cubiertos por el seguro social y otra clase de seguros permitidos.

Contribución a Fondo de Pensiones

Incluye los pagos que se efectúan al Fondo de Pensiones del Magisterio Nacional, en un determinado porcentaje sobre los salarios de aquellos funcionarios que cotizan para dicho concepto.

Contribución Patronal C.C.S.S.

Constituyen el pago de las cuotas patronales del régimen de seguro social por concepto de enfermedad y maternidad, y aporte patronal para el régimen de pensiones por invalidez, vejez y muerte. La cotización es del 14%, desglosado en: invalidez, vejez y muerte 4.75% y enfermedad y maternidad 9.25%.

Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Consiste este renglón en el aporte del 0.50% sobre los salarios mensuales pagados por la Institución a sus empleados, como contribución patronal a dicho ente.

13. TRANSFERENCIAS GREMIALES

Contribu. Patronal al. Fondo de Ahorro y Préstamo

Incluye el aporte patronal al Fondo de Beneficio Social de los Trabajadores de la Universidad Nacional. Se gira el 2.5% sobre los salarios totales pagados mensualmente por la Universidad Nacional, según consta en la IV Convención Colectiva de los trabajadores , en el título V, Capítulo II, artículo # 147 y retomado en la Ley # 7673, publicado en la Gaceta # 117, del 19 de junio de 1997.

Aporte al Sindicato de Trabajadores

Incluye el aporte patronal al Sindicato de los Trabajadores de la Universidad Nacional, de conformidad con el artículo # 167 de la Cuarta Convención Colectiva.

14. PRESTACIONES LABORALES

Prestaciones legales

En este apartado se incluyen los rubros por concepto de preaviso, cesantía vacaciones y la parte proporcional del aguinaldo, para aquellos funcionarios por motivo de finalización de su contrato laboral, sea por jubilación, renuncia, despido, otros.

15. HONORARIOS, CONSULTORIAS Y CONTRATACION DE SERVICIOS TECNICOS

Honorarios y Consultorías

Se consideran los egresos por servicios técnicos y profesionales, prestados ocasionalmente a la Institución, derivados de contratos suscritos con personas físicas y jurídicas, sean éstos nacionales o extranjeros, con el propósito de efectuar estudios, asesorías, investigaciones, diseños, supervisiones de obras etc. Dichas contrataciones se realizan con

base en el Reglamento General de Contratación Administrativa, ley 7494 del 2 de mayo de 1995.

Contratación de servicios técnicos

Se contempla la contratación de personas físicas o jurídicas que brinden servicios especializados, tales como servicios externos de vigilancia, recolección de basura, servicios de limpieza, servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de la central telefónica y servicios de transporte de los funcionarios de la Facultad de Ciencias de la Salud (Barreal de Heredia), entre otros.

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

DESCRIPCION CONCEPTUAL DE LAS PARTIDAS Y SUBPARTIDAS DE GASTOS

0 SERVICIOS PERSONALES

Comprende los egresos por concepto de servicios personales, prestados por el personal fijo de la Universidad Estatal a Distancia y el que se ha contratado para prestar servicios temporales. Incluye los demás tipos de contratos, con Personal Profesional, Técnico y Operacional.

Excluye préstamos en especie, contribuciones patronales al Sistema de Seguridad Social y cualquier otro tipo de deducción por concepto de impuestos, contribuciones personales a la seguridad social, al fondo de pensiones, etc. Comprende los conceptos que a continuación se detallan:

000 Sueldos para Cargos Fijos:

Comprende los gastos por concepto de sueldos base del personal permanente al servicio de la Universidad Estatal a Distancia, de acuerdo con su régimen de salarios.

008 Sueldos por Servicios Especiales:

Corresponde a las remuneraciones del personal contratado con carácter transitorio o temporal, sujeto a un determinado horario de trabajo. Estos cargos y sus remuneraciones se detallan y se valoran de acuerdo con la clasificación y escala de salarios de la Universidad Estatal a Distancia.

012 Comisiones a Agentes Vendedores:

Comprende las remuneraciones, adicionales al sueldo base, que se pagan al personal encargado de funciones tales como: la venta de libros, de material audiovisual, etc.

016 Dietas:

Comprende los pagos que de acuerdo con las disposiciones legales les corresponde a los miembros del Consejo Universitario por su asistencia a las sesiones. Sobre esta subpartida se calcula el sueldo adicional, pero no las cargas Sociales (CCSS, ASEUNED, Banco Popular y Fondo de Pensiones).

020 Honorarios:

Egresos por servicios personales de profesionales y técnicos, tales como: asesoramiento, consulta, estudios y conferencias (excluye las que se pagan por la subpartida 607), según contratos con personal ajeno a la Universidad Estatal a Distancia,

lo cual ni implica subordinación jerárquica, cumplimiento de horario de trabajo ni pago de salario. El costo total del contrato debe incluir los gastos para el pago de transporte, hospedaje, alimentación y el trabajo intelectual del especialista. No será posible el pago de tales conceptos en forma independiente. Oficio 4752-456. OD.95 de la Contraloría General de la República.

024 Jornales:

Incluye las sumas que se pagan al personal obrero, que eventualmente presta servicios a la Institución en trabajos de tipo manual, cuya retribución se establece por hora, día o a destajo con base en fijaciones establecidas por la Universidad Estatal a Distancia.

La remuneración no será menor a la que fija el Consejo Nacional de Salarios. Excluye al personal de este tipo que ha sido incorporado al Manual Descriptivo de Puestos de la Universidad Estatal a Distancia, ya sea que preste sus servicios en forma permanente o transitoria.

028 Asignación Profesional:

Son las retribuciones, adicionales a los sueldos bases, que se derivan de los requisitos académicos adicionales a los del puesto que ocupa el servidor y otros reajustes de similar naturaleza, de conformidad con el Estatuto de Personal y las políticas que al respecto prevalezcan en la Universidad Estatal a Distancia.

030 Reconocimiento por años de Servicio al Ingresar:

Son las retribuciones, adicionales a los sueldos base, que se derivan del número de años servidos en otras instituciones públicas o privadas, de conformidad con el Estatuto de Personal y las políticas que al respecto prevalezcan en la Universidad Estatal a Distancia.

033 Complemento salarial:

Son las remuneraciones, adicionales a los sueldos base, que se reconocen por aumento en el costo de vida, de conformidad con el Estatuto de Personal y las políticas que al respecto prevalezcan en la Institución.

036 Aumentos anuales:

Incluye las sumas a que tienen derecho los funcionarios de la Universidad Estatal a Distancia, por concepto de años de servicio cumplidos dentro de la Institución, de acuerdo con el Estatuto de Personal. El cálculo de este derecho se hará conforme a las escalas de salarios vigentes.

043 Carrera Administrativa:

Comprende el porcentaje, que se estima sobre el salario base escolar, y que se paga a los funcionarios en cada categoría de la carrera administrativa, de acuerdo con

sus atestados, según se estipula en el Estatuto de Personal y en el Reglamento de Carrera Universitaria.

045 Carrera Profesional:

Comprende el porcentaje, que se estima sobre el salario mínimo profesional, y que se paga a los funcionarios en cada categoría de la carrera profesional, de acuerdo con sus atestados, según se estipula en el Estatuto de Personal y en el Reglamento de Carrera Universitaria.

068 Tiempo Extraordinario:

Comprende los pagos por labores realizadas fuera de los horarios o jornadas normales de trabajo. El cálculo del monto a pagar por este concepto, se efectúa sobre el salario nominal y de conformidad con las políticas que al respecto prevalezcan en la Universidad Estatal a Distancia.

072 Sobresueldos:

Comprende las demás retribuciones adicionales o complementarias al sueldo, por trabajos de los empleados o funcionarios, de acuerdo con disposiciones legales y estatutarias, incluyendo entre otros, los siguientes conceptos:

c) Compensación de Vacaciones:

Comprende el pago en dinero efectivo a funcionarios o empleados que trabajen durante el periodo que les corresponde disfrutar de sus vacaciones, de acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias que normen la materia.

e) Asignación para cargos con autoridad:

Se refiere al porcentaje que, sobre el salario de su categoría universitaria, se paga a quienes tengan funciones de autoridad, de acuerdo con lo estipulado en el Estatuto de Personal y en el Reglamento de Carrera Universitaria.

Asimismo, comprende el porcentaje parcial de aquellos funcionarios que, habiendo desempeñado un puesto en que se percibe un porcentaje por la función de autoridad, se trasladan a otro en que no se ejerce dicha función.

073 Suplencias:

Este concepto se refiere al pago por servicios al personal que sustituye a empleados incapacitados por enfermedad, maternidad y riesgos profesionales, o que estén en vacaciones o con permisos con goce de salario. Esta subpartida comprende exclusivamente salarios base: los demás componentes del salario nominal se cargan a las subpartidas respectivas.

074 Dedicación exclusiva:

Se refiere al porcentaje que, sobre el salario de su categoría universitaria profesional, se paga a quienes se dedican a laborar para la Universidad Estatal a Distancia con un recargo no mayor a un cuarto de tiempo en otras instituciones públicas.

076 Sueldo adicional:

Comprende la remuneración adicional que por ley otorga la Institución a sus funcionarios, sean de carácter permanente o temporal, por una sola vez a fin de cada año y que se calcula en un dozavo de las dietas, de los jornales y de los salarios nominales, devengados durante el periodo.

099 Otros Servicios Personales:

Comprende los egresos por servicios no contemplados en los renglones anteriores. Por ejemplo: servicio de vigilancia ocasional, y pago de horas-practicante temporal.